

PROYECTO DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LA
COMPAÑÍA CDM SAS VIGENCIA AÑO FISCAL 2018

PERALTA ROJAS OSCAR MIGUEL
RAMOS LEON NASLY DEL PILAR
URIBE SOCHA JENNIFER VANESA

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA
BOGOTÁ D.C.
2017

PROYECTO DE PLANEACIÓN TRIBUTARIA DE LA
COMPAÑÍA CDM SAS VIGENCIA AÑO FISCAL 2018

PERALTA ROJAS OSCAR MIGUEL
RAMOS LEON NASLY DEL PILAR
URIBE SOCHA JENNIFER VANESA

Asesor de trabajo:
ROJAS GUTIERREZ WILLIAM DEIVIS

Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Planeación Tributaria

UNIVERSITARIA AGUSTINIANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN TRIBUTARIA
BOGOTÁ D.C.
2017

Nota de aceptación de jurados

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Firma de Jurado

Resumen

La empresa CDM S.A.S. es una compañía perteneciente al sector de la metalmecánica, la cual debido a la naturaleza de sus operaciones y al enfoque dado por sus administradores se encuentra directamente ligada al sector de la construcción de vivienda y, se encarga del suministro e instalación de perfilería en hierro. Este trabajo tiene como finalidad presentar un proyecto de planeación tributaria para la vigencia del año fiscal 2018 para la mencionada compañía debido que; a pesar de su antigüedad, no cuenta aún con tan importante herramienta administrativa.

Esta planeación, se llevará a cabo de forma progresiva en diferentes fases que inician con la recopilación de la información financiera de los últimos cuatro (4) años fiscales, la realización de un presupuesto proyectado de ingresos, costos y gastos proyectados y, la determinación de los principales tributos aplicables a la empresa. Una vez recopilada la información, se realizará la planeación respectiva, la cual permitirá realizar un calendario tributario proyectado que podrán aplicar los administradores de la entidad.

Palabras claves

Planeación Tributaria, tributos, información financiera, presupuesto.

Abstract

The Enterprise CDM S.A.S. is a company that belongs to the metal mechanical industry, which, due to the nature of its operations and the approach given by the administrators, is directly linked to the residential construction sector and is in charge of the supply and installation of iron articles. This work aims to present a Tax Planning project for the fiscal year 2018 for the mentioned company because, despite its age, it does not have such an important administrative tool.

This Planning will be carried out progressively in different phases that will begin with the compilation of the last two (2) fiscal years financial information, the realization of an income and expenses projected budget, and the identification of the main applicable taxes to the company. Once the information has been compiled, the respective planning will be carried out, which will allow to realize a projected tax calendar that the administrators of the entity will be able to apply.

Key words:

Tax Planning, taxes, financial information, budget.

Contenido

Nota de aceptación de jurados	III
Resumen.....	IV
Abstract.....	V
1. Introducción	8
2. Planteamiento del problema.....	10
3. Objetivos del proyecto	13
3.1 Objetivo general	13
3.2 Objetivos específicos.....	13
4. Justificación	14
5. Marco de referencia	16
5.1 Marco institucional.....	16
5.2 Nacimiento CDM SAS.....	18
5.3 Marco conceptual	21
5.3.1 Planeación.....	21
5.3.2 Estrategia.....	22
5.3.3 Presupuesto.....	24
5.3.4 El tributo.....	25
5.3.5 Elementos.....	26
5.3.6 Clasificación.....	27
5.3.7 Impuesto de renta y complementarios.....	28
5.3.8 Método de recaudo anticipado de renta.....	29
5.3.9 Impuesto sobre las ventas.....	30
5.3.10 Antecedentes.....	31
5.3.11 Características del impuesto al valor agregado.....	31
5.3.12 Elementos básicos.....	32
5.3.13 Método de recaudo anticipado del impuesto al valor agregado.....	33
5.3.14 Impuesto de industria y comercio avisos y tableros.....	35

5.3.15 Características.....	35
5.3.16 Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio avisos y tableros.....	36
5.3.17 Planeación tributaria.....	37
5.3.18 Objetivos de la planeación tributaria.....	38
5.3.19 Factores.....	38
5.3.20 Elementos.....	39
5.4 Marco legal.....	39
5.4.1 Impuesto al valor agregado.....	42
5.4.2 Impuesto de renta y complementarios.....	46
5.4.3 Impuesto de industria y comercio avisos y tableros.....	49
5.4.5 Antecedentes investigativos.....	53
5.5 Metodología.....	54
5.6 Desarrollo de estudio de caso trabajo.....	70
5.7 Proyección del presupuesto.....	71
5.8 Análisis de la información.....	76
5.9 Propósito.....	84
6. Conclusiones.....	87
6.1 Conclusiones estudio de caso.....	87
6.2 Conclusiones académicas.....	88
7. Recomendaciones.....	90
7.1 Recomendaciones estudio de caso.....	90
7.2 Recomendaciones académicas.....	91
Referencias.....	93
8. Índice de figuras.....	98
9. Índice de anexos.....	100

1. Introducción

Partiendo del concepto de planeación como herramienta administrativa, la cual consiste en el análisis de los principales objetivos de una organización para determinar diferentes estrategias como lo son; la distribución de actividades, la implementación de normas, la búsqueda de nuevos negocios e inversiones entre muchas otras acciones, y que sirven como guía para alcanzar los objetivos trazados por los administradores de una entidad. Si ahora se evalúa el concepto de planeación, en conjunto con tributaria, se encuentra que sigue siendo una herramienta, pero ya no de carácter netamente administrativa, sino que se transforma en una estrategia usada por las compañías para evaluar las diferentes opciones que brinda la Ley en materia fiscal para su beneficio.

Teniendo claro el concepto y el alcance anterior, se busca realizar la planeación tributaria de la empresa CDM S.A.S., cuya actividad económica es la fabricación, suministro y servicios de mantenimiento a productos derivados del metal, para el periodo fiscal 2018. Actualmente, CDM S.A.S., no cuenta con ningún tipo de planeación en la parte fiscal y, a causa de esto, en los últimos años se ha visto afectada con el pago oneroso de multas e intereses moratorios originados por el incumplimiento en la presentación y pago de sus obligaciones formales y sustanciales. Finalmente, se pretenden determinar los beneficios otorgados por la Ley, aplicables a la empresa, para de esta manera dotar a la administración con herramientas que le faciliten la toma de decisiones en materia financiera y fiscal

A lo largo del presente trabajo, se hará un recorrido por los aspectos más importantes tenidos en cuenta para el correcto desarrollo de este. Se inicia con el planteamiento del problema, evidenciado y, que sirve como precedente para el presente proyecto. Se realizó una revisión general en el sector empresarial en Colombia, las conductas más comunes por parte de los obligados a la presentación y pago de impuestos, y se mencionan los efectos negativos de incurrir en este tipo de conductas.

Posteriormente, se menciona a nivel general y específico lo que se persigue con el presente proyecto, y que servirá no solo como guía para su desarrollo, sino que permitirá evaluar si su

finalidad se llevó a buen término. Seguido de esto y, para tener un mejor conocimiento de la entidad, se hará un recorrido por su historia y hasta el presente, situación que permitirá en gran medida entender e identificar la naturaleza de sus operaciones, los tributos a los que está obligada y los posibles beneficios a los que se puede acoger. Por otra parte, se profundizará sobre los aspectos conceptuales y legales con mayor relevancia, que servirán de apoyo para una mejor comprensión de cada uno de los elementos observados.

Luego de establecer los objetivos y profundizar en el conocimiento de la entidad, se procederá con el desarrollo del trabajo mismo, el cual estará basado en la metodología del estudio de caso, ya que es una modalidad investigativa altamente utilizada y su aplicación ha arrojado muy buenos resultados desde principios del siglo XX. Esta metodología tiene como objetivo examinar de forma amplia un campo de análisis particular, se lleva a cabo por medio de un procedimiento cíclico y progresivo, el cual inicia con la determinación de un tema específico, continua con la recolección de datos que han de ser examinados e interpretados, para finalmente redactar un informe, y en el cual es imprescindible contar con un marco de referencia teórico que permita la construcción de nuevo conocimiento (Bernal, 2006).

Atendiendo a los antecedentes presentados, el presente trabajo se realizará mediante la metodología del estudio de casos planteada por el BID en el año 2011, la cual se desarrolla en cinco pasos o etapas. Posteriormente, se realizará la proyección del presupuesto de ingresos, costos y gastos de la entidad con base en información financiera histórica de la empresa, que permitirá contar con cifras actualizadas, para concluir finalmente, con la planeación fiscal de CDM S.A.S., para el periodo fiscal 2018.

2. Planteamiento del problema

Según Cusgüen (1998), la planeación tributaria es una herramienta que permite a las empresas reducir el importe por concepto de impuestos sin obstruir el desarrollo ordinario de sus actividades y sin incurrir en faltas de ningún tipo. Sin embargo, en la mayoría de empresas colombianas, se desconoce el manejo de esta práctica. Debido a esto, se presume que existe cada vez un número más elevado de empresas que se ven envueltas en una serie de conductas perjudiciales para sí mismas, dentro de las que encontramos principalmente; la no presentación ni pago de las obligaciones fiscales propias, la presentación y pago extemporáneos que derivan en erogaciones adicionales para el pago de multas e intereses por mora y posibles sanciones de tipo legal o jurídico que ponen a las empresas bajo la lupa de las entidades reguladoras.

El estado colombiano cuenta con ingresos y gastos, como cualquier organización, dentro de los ingresos se pueden encontrar los ingresos tributarios y no tributarios; los provenientes de tributos, los cuales representan un alto porcentaje dentro de la retribución del estado colombiano, se denota que, en la última década, según análisis de Anif (2014) han tenido un aumento del 15,1% al 17,1% del PIB; de los ingresos que no provienen de tributos, solo se obtiene el 8,8% del PIB. De esta manera, se deduce que el mayor impacto del ingreso al estado colombiano descende de los ingresos tributarios, es decir, que si existe en mayor cantidad la evasión, el incumplimiento de la obligación sustancial y formal de las personas obligadas a tributar, se verá realmente afectado el funcionamiento correcto del estado, que incluye garantizar la prosperidad general, los derechos humanos, como el derecho a la vida, la calidad de vida, educación, salud, vivienda, seguridad pública, entre otros avales que genera el estado colombiano a sus residentes según la constitución de 1991.

Como consecuencia de la evasión y el incumplimiento en la presentación y pago a tiempo de las obligaciones de los contribuyentes, se ha creado un alto número de reformas tributarias que afectan a diferentes actores como la Nación, los contribuyentes, los profesionales estudiantes y la academia, ya que en los últimos 26 años se han hecho un total de 14 reformas tributarias, cuya finalidad es la de obtener mayores ingresos e invertirlos de forma equitativa, y para subsanar posibles vacíos normativos. Cabe aclarar que existe una línea delgada entre planeación tributaria

y elusión, ya que se puede dar el caso de que los contribuyentes se aprovechen de dichos vacíos para favorecerse a sí mismas, con el continuo uso de sistemas criticables y de estrategias disfrazadas de legalidad.

Según estudios económicos de la OCDE (2015) indica que la mayor evasión está en el Impuesto al valor agregado (IVA), esta problemática surge por la falta de control del efectivo debido a que no cuenta con el suficiente personal para dicha labor, controlando tan solo al 0,1% de los contribuyentes que pertenecen al régimen común de IVA, siendo en total el 3% de los usuarios registrados lo cual permite que esta vía de evasión sea mayor.

Por causa de la evasión, se produce el fenómeno social de la desigualdad generando un comportamiento ilícito en toda la sociedad por el hecho de que existe una misma tarifa que no considera ingresos y no es proporcional al poder adquisitivo de los contribuyentes. (Orlando Parra y Ruth Patiño, 2010). Como es el caso de CDM, ya que genera una obligación sustancial alta, debido a esto y a la falta de una correcta planeación tributaria, presenta demoras en sus respectivos pagos, teniendo que pagar sanciones e intereses de mora.

Así como la evasión es un problema para la nación, el entorno económico y la sociedad, es igualmente para el contador y para la profesión como tal, teniendo en cuenta las cifras tomadas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (2017) en la actualidad están sancionados 23 profesionales de Contaduría, sin tener en cuenta cifras de años anteriores, de los sancionados actualmente 3 de ellos tienen suspensión definitiva de la tarjeta profesional, lo cual implica poca eficiencia, ética profesional, responsabilidad, integridad y objetividad por parte del profesional, que de una u otra manera se han dejado manipular por los pensamientos de la sociedad y de la economía para actos ilegales para beneficio propio y/o de terceros, afectando directamente varios principios fundamentales del Contador Público (Ley 43 de 1990) como el del respeto entre colegas.

En base a lo anterior, ninguna entidad u organización está exenta a dicha problemática y CDM S.A.S., no es una entidad ajena a esta realidad, ya que desde su creación no ha existido ningún tipo de planeación en el área fiscal. Esto ha ocasionado un amplio desconocimiento por

parte de la organización en lo relacionado a temas normativos aplicables a la compañía en materia tributaria. Por esta razón, y, a pesar de que la empresa ha tratado de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente tomando como referencia la información que proporciona el departamento contable, no ha hecho uso de ningún tipo de beneficio que le permita optimizar el uso de sus recursos. Procedente de los factores antes indicados, CDM S.A.S., ha estado inmersa en los últimos años en retrasos con el pago de los impuestos, lo que se ha generado impactos negativos a nivel financiero.

Uno de los alcances más significativos del presente trabajo, es demostrar a los administradores de CDM S.A.S., el impacto causado por la ausencia de planeación tributaria, en especial sobre su liquidez, ya que a pesar de ser una práctica común el que las empresas se financien con recursos provenientes de los tributos que recaudan, se debe tener claro que esa financiación es de corto plazo, pues esos recursos deben ser depositados a la autoridad fiscal en los periodos establecidos. Un efecto de lo anterior, es que los empresarios llegan a considerar que los impuestos son demasiado altos, pero ni siquiera tienen la certeza de cuál es su ingreso real, por el uso indebido del dinero recaudado. Otro error común, es que las empresas no hacen ningún tipo de provisión mensual de saldos a favor o a pagar de las obligaciones propias, especialmente en los impuestos de mayor impacto como el caso del impuesto de Renta, lo que conduce a una distorsión del saldo de dichos pasivos.

De acuerdo con las problemáticas evidenciadas, el principal interrogante que surge es:

¿Cómo elaborar la Planeación Tributaria en la compañía CDM S.A.S. para la vigencia fiscal 2018?

3. Objetivos del proyecto

3.1 Objetivo general

Elaborar la planeación tributaria de CDM SAS para la vigencia del año 2018 con el fin de determinar las mejores herramientas a utilizar y así mejorar el flujo de efectivo.

3.2 Objetivos específicos

- Ampliar el conocimiento de la organización en aspectos como misión, visión, objetivos, valores empresariales, estructura, objeto social y actividad económica, así como las normas fiscales aplicables a CDM S.A.S.
- Construir un marco de conocimiento que permita adquirir y ampliar las bases conceptuales suficientes, para tener mayor claridad sobre lo desarrollado en este trabajo.
- Realizar un presupuesto proyectado (2018) de ingresos costos y gastos, que le permita a los administrativos de CDM S.A.S., tener una idea anticipada de los recursos que debe destinar para el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sin afectar sus actividades cotidianas.
- Realizar un calendario tributario 2018 para el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales de la empresa.

4. Justificación

Resulta pertinente para todas las empresas, independiente de su actividad o tamaño, evaluar la importancia que puede llegar a tener la implementación de la planeación tributaria y, todos los beneficios administrativos, fiscales y financieros que de ella pueden derivar. Para el caso de Colombia, en las últimas décadas se ha presentado una reforma tributaria con un intervalo aproximado de dos años entre una y otra. Dicho fenómeno se presenta con el fin de incrementar los ingresos públicos y en algún sentido disminuir la desigualdad social que hay en el país. Sin embargo, esta inestabilidad en materia fiscal genera un impacto negativo entre los empresarios, y los preparadores de la información.

Como efecto de estas continuas reformas, surgen una gran serie de vacíos por parte del legislador, que posteriormente deben ser subsanados a través de diferentes conceptos y decretos, que permitan entender la correcta aplicación de las nuevas o reformadas normas. Esto por supuesto, genera gran confusión a los administradores y preparadores de la información tributaria, conlleva a errores, demoras, y en muchos casos el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes

El presente proyecto nace de la necesidad hallada en la compañía CDM S.A.S., como consecuencia de algunos inconvenientes en los que se ha visto envuelta la empresa por el incumplimiento en la presentación y pago de los impuestos en periodos recientes. Debido a que la empresa no cuenta actualmente con ningún tipo de planeación en el área fiscal, esta investigación servirá de apoyo para que, con los resultados arrojados se evalúe la importancia de su implementación. Así mismo, se pretende dotar a los administradores de CDM S.A.S., con una serie de estrategias administrativas, contables y legales basadas en el marco normativo vigente, que les permita hacer buen uso de los beneficios otorgados por la Ley en materia fiscal, y de esta manera mejorar su flujo de caja, disminuir el impacto financiero causado por el pago de multas y sanciones

Así mismo se pretende dar a entender a la administración de CDM S.A.S la importancia en la adopción e implementación de políticas y estrategias que brinda la planeación tributaria, para que

puedan dar cabal cumplimiento a sus obligaciones, administrar de manera más adecuada su flujo de efectivo y demás recursos, reducir gastos causados por sanciones e intereses, y finalmente evitar en el largo plazo requerimientos por parte de las autoridades fiscales.

5. Marco de referencia

En los próximos apartes, se ampliará la información a tener en cuenta sobre aspectos claves que permitirán al lector comprender de mejor manera lo que se busca con el presente trabajo. Se inicia con la historia de la entidad materia de estudio, desde sus orígenes y hasta el presente, información que develará aspectos tales como su trayectoria, los cambios que ha sufrido a lo largo del tiempo, la naturaleza de sus operaciones, entre otros aspectos. Dicha información permitirá comprender el tipo de obligaciones a las que se encuentra sujeta la empresa, descubrir si existen beneficios que puedan ser aplicados, entre otra información relevante que servirá de apoyo para realizar una correcta planeación fiscal.

Posteriormente, se describirán un amplio número de conceptos tales como planeación, tributo, los diferentes tipos de impuestos que son materia de estudio, así como la existencia o no de la obligación, y de los diferentes elementos que los componen, los mecanismos anticipados de impuestos, entre otros aspectos de gran relevancia. Dichos conceptos servirán de apoyo en las diferentes etapas del presente proyecto, ya que de no contar con un conocimiento previo de estas ideas, se dificultaría su comprensión.

Finalmente, se hará un recorrido por las principales y más recientes normas establecidas por el Estado en materia fiscal, sobre aquellos impuestos con mayor relevancia para CDM SAS, especialmente los cambios introducidos por la reciente reforma fiscal, a saber, ley 1819 de 2016, ya que del correcto conocimiento, comprensión y aplicación de estas normas, dependen en gran medida los resultados de implementar la planeación tributaria en la entidad.

5.1 Marco institucional

La historia de CDM SAS inicia en el año de 1984 en una ciudad del departamento de Boyacá llamada Sogamoso, ciudad en la cual se estaba gestando un incremento en la demanda del sector de la construcción. Debido a esta tendencia alcista, se aumentó también de forma significativa la demanda de mano de obra para trabajadores de este sector. Dentro de ese conjunto de personas que pasó a engrosar la lista de empleados de una de las constructoras en el cargo de ayudantes básicos, se encontraba un grupo de individuos que no se sentían conformes con la idea de

emplearse indefinidamente, sino que soñaban con tener su propia empresa que de una u otra forma se relaciona con el sector.

Una vez finalizaron las labores para las cuales habían sido contratados inicialmente, continuaron como grupo y tomaron la determinación de tecnificarse un poco más en labores propias del sector. Para el año de 1985, consiguieron ser contratados, pero ya no para el cargo de simples empleados rasos, sino para cargos más técnicos como; elaborar pisos y enchapes, pañetes y sistemas eléctricos para aproximadamente 7 obras, actividades que desarrollaron hasta el año 1988. Una vez ejecutadas estas obras y tras un leve estancamiento de la construcción en esa ciudad, decidieron viajar a la capital para tener mejores oportunidades, pero no consiguieron seguir en la misma actividad. Por tal razón, el grupo se dispersó y cada integrante decidió seguir de manera autónoma para conseguir empleos en diferentes ocupaciones, dada la difícil situación del sector que también afectaba la capital.

Pero esta historia no termina aquí, ya que una de las personas que formó parte del grupo, logró hacia el año de 1990 conseguir trabajo como auxiliar básico de producción en la recolección de residuos de materiales derivados del hierro, en una empresa dedicada a la elaboración y mantenimiento de cajas fuertes. Esta persona, debido a su interés y ganas de aprender ascendió rápidamente de puesto de trabajo y se convirtió en técnico, realizando trabajos de apertura y mantenimiento de cajeros automáticos. Este cargo lo desempeñó durante 6 años, tiempo en el cual adquirió un amplio conocimiento tanto de la parte técnica como de los diferentes tipos de materiales necesarios para la fabricación de estos productos.

Luego de tener la suficiente experiencia, decidió renunciar a su cargo con la convicción de convertirse en independiente pues ese había sido su sueño por poco más de una década. Fue así como en 1996 gracias a los ahorros de los años que estuvo laborando, a su liquidación final y a la unión con algunos miembros de su familia nació la empresa llamada Tecnoseg. Esta empresa se dedicaba al servicio de mantenimiento y reparación de cajas fuertes y de cajeros automáticos y, al suministro de accesorios para los mismos. Al inicio de su creación, Tecnoseg parecía una empresa viable. Desafortunadamente, con el pasar de los meses y debido a diferencias personales con los primos, socios de la empresa, se dio por finalizada esta unión en 1999.

Tras la disolución de Tecnolseg, quien fuera su creador y un hermano suyo, decidieron unir esfuerzos y capitales para lanzarse a un nuevo proyecto llamado CDM Motor. Esta nueva razón social, tenía como objeto la elaboración de patinetas con motor, una idea bastante innovadora y poco explorada hasta el momento en el país. No obstante, debido al efecto negativo que se generó en la economía por la alta importación de bienes provenientes del exterior, consecuencia de la apertura económica impulsada por César Gaviria Trujillo quien fuera presidente de Colombia entre los años 1990 y 1994, no rindió los frutos esperados. La causa de este fracaso fue que el mismo producto fabricado en CDM llegaba importado al país con un precio de venta al público muy inferior y la empresa no podía competir con este fenómeno.

5.2 Nacimiento CDM SAS

Debido a los diferentes fracasos sufridos, los socios de CDM Motor decidieron cambiar de actividad económica y razón social. Así que la primera decisión fue retornar a la actividad de su primera compañía, ya que su fundador contaba con una experiencia de más de media década en el sector. Esta nueva sociedad recibió el nombre de CDM LTDA, se ubicó en la ciudad de Bogotá en un sector estratégico al cual confluyen diferentes oportunidades de negocio. Tal decisión fue la clave del éxito, pues gracias al esfuerzo conjunto, a la calidad de los productos, a los tiempos de entrega precisos, entre otros factores determinantes, le permitió fortalecerse y posicionarse en el mercado, y poco a poco se incorporó al sector de la industria y la construcción.

En 2009, los dueños de la empresa decidieron hacer un cambio al nombre de ésta, la cual pasó de CDM LTDA a CDM SAS, nombre que conserva hasta el presente. La decisión de este cambio se vio influenciada esencialmente por los beneficios jurídicos establecidos en la Ley 1258 del 2008, por medio de la cual el Gobierno Nacional crea la figura de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Este cambio de razón social trajo también consigo cambios en la estructura del negocio. Los administradores iniciaron entonces una estrategia enfocada en la búsqueda de nuevos clientes, principalmente constructoras, a las cuales se ofrecen soluciones de suministro e instalación de perfilería en hierro. Esta nueva estrategia cumple parcialmente con la visión de su

fundador en el año de 1984, de crear una empresa que estuviera vinculada al sector de la construcción.

CDM SAS tiene como objetivo principal el servir y brindar seguridad a la población de todos los sectores económicos. Gracias a la decisión de incursionar al sector constructor, CDM se adentra en un cambio de gran crecimiento y para el año 2013 se ve en la necesidad de expandir su operación incrementando su planta de personal en 25 colaboradores. Debido a su expansión, nace la visión de convertirse en una empresa dedicada al diseño, desarrollo, construcción y montaje de soluciones de seguridad integral de la industria metalmecánica, a través de la fabricación, reparación y mantenimiento de puertas de seguridad, blindadas y residenciales, ofreciendo productos y servicios innovadores y de la más alta calidad. Dichos productos tuvieron una gran acogida y son adquiridos principalmente por constructoras, para ser instalados en centros comerciales, apartamentos y edificios de alta seguridad.

Es así como los administradores de CDM SAS han logrado sortear los diferentes obstáculos sociales, políticos, económicos y fiscales, y en la actualidad siguen haciendo crecer su compañía la cual cuenta ya con alrededor de 40 colaboradores. Sus metas y sus sueños los impulsa a continuar con el arduo trabajo, para de esta manera mantenerse en un mercado cada día más competitivo, y tienen la certeza que para el año 2025 serán la empresa líder en la industria de la metalmecánica a nivel nacional encaminada a la ejecución de obras civiles basados en sus principios de innovación, excelencia, calidad de sus productos y mejora continua.

De igual manera el objetivo social de CDM SECURITY SAS inicia por la alta gerencia con su principal visión de guiar a sus colaboradores para así cumplir con su propósito de brindar un excelente servicio al cliente y satisfacer sus necesidades, por esta razón es necesario dar a conocer el organigrama de la compañía para así entender a más de fondo su organización.

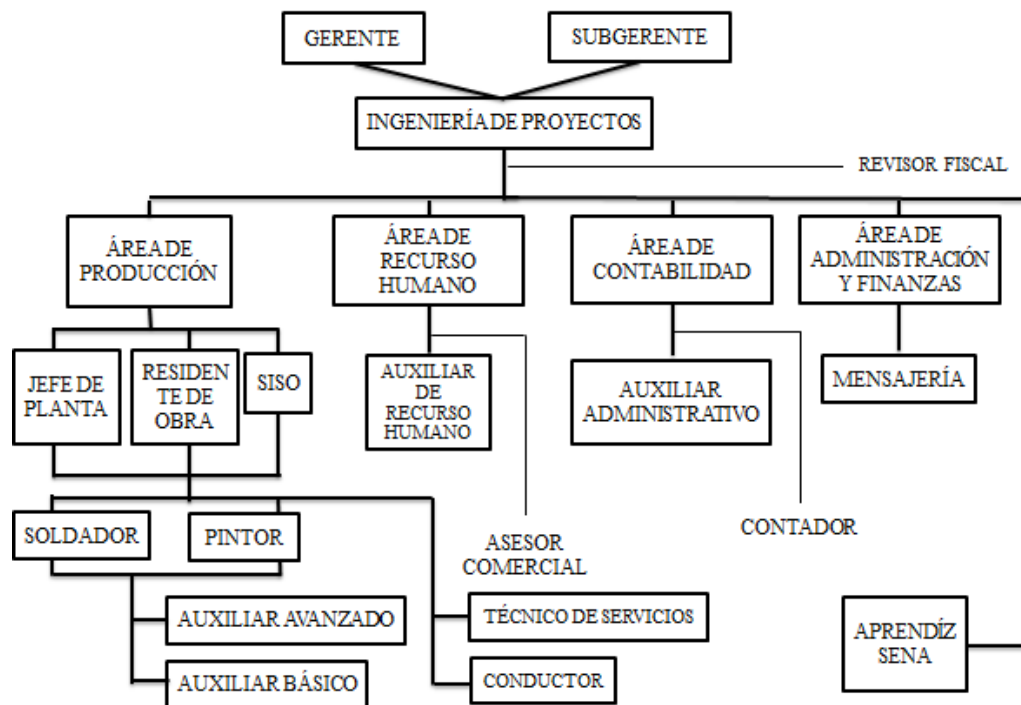


Figura 1. Organigrama CDM SAS. Fuente: CDM SAS.

CDM S.A.S en los últimos 5 años se ha convertido en una empresa líder en el mercado de la metalmecánica aliándose con grandes constructoras para el suministro de estructuras metálicas, puertas de seguridad, barandas entre otros productos que la han dado reconocimiento por su calidad cumplimiento y satisfacción al cliente lo cual le ha permitido tener contratos para grandes proyectos de construcción, así mismo su administración ha hecho cambios importantes en su estructura administrativa y productiva contratando personal calificado e idóneo para la actividad producto a esta ha sido su crecimiento y posicionamiento en el mercado.

5.3 Marco conceptual

A continuación, se mencionarán los principales elementos para tener en cuenta en el desarrollo del presente proyecto. Estos conceptos permitirán al lector la comprensión del tema a tratar en este proyecto partiendo de los componentes básicos del trabajo. Para el caso del presente proyecto se inicia con conceptos generales como planeación, estrategia, tributaria y se analizará de forma amplia la definición de tributo, concepto que abarcará desde la generalidad, pasando por sus principales elementos y su clasificación.

De igual manera, se describirán los principales tributos a trabajar en este proyecto de aplicación, como lo son; Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto de Industria y Comercio. Esto permitirá de manera más simple identificar el tipo de tributo al que se está haciendo referencia, la existencia o no de la obligación, sobre quien recae dicha obligación, entre otros elementos relevantes, y se finalizará con la descripción de planeación tributaria, sus beneficios y los objetivos que se buscan con su implementación.

5.3.1 Planeación.

En la cotidianidad, se llevan a cabo diferentes actividades las cuales obedecen a un fin y sobre las cuales se desconoce su término por la incertidumbre que existe. Sin embargo, llevar a buen término una obra importante, realizar un viaje las próximas vacaciones, llegar a tiempo a la oficina, o el simple hecho de realizar una labor cotidiana, se llevan generalmente a cabo gracias a una planeación previa, que permite en gran medida disminuir tal grado de incertidumbre. En términos simples la planeación obedece a determinar de forma anticipada como se desea estar en el futuro, lo cual requiere de un sistema, método o proceso que ayude a concluir de manera satisfactoria la acción que se emprende (Torres y Torres, 2014)

De igual forma ocurre en el sector empresarial, ya que el hecho de no contar con planes adecuados que sirvan de brújula para la realización de las operaciones hace casi imposible llevar a cabo una adecuada gestión. En una empresa, se llevan a cabo una gran cantidad de funciones, pero la función primordial es la de prever el futuro, y evitar caer en hechos que pudiesen haber sido controlados a través de una adecuada planeación. Zabala (2006), define la planeación como la determinación del rumbo a seguir o la anticipación del camino a tomar para el correcto desarrollo de un organismo.

Por su parte, Caldera (2004), señala que la planeación es una actividad que tiene como finalidad trazar el curso real de acción que se debe seguir, estableciendo una serie de principios que la orienten, la consecución de procedimientos para realizarla, y la determinación del tiempo necesario para su ejecución. Una acepción más amplia sobre la definición de planeación es la señalada por Rojas y Medina (2011) en la que definen la planeación como una de las etapas del proceso administrativo en la cual se diseñan las orientaciones, se fijan estrategias y vías de acción que giran en torno los objetivos y metas generales, de carácter económico, social y político, teniendo en cuenta los recursos disponibles y potenciales que ayuden a definir acciones determinantes en el tiempo, que permitan un pronóstico lo más acertado del futuro y de esta manera generar programas para alcanzar el éxito.

Se concluye de lo anterior, que la planeación es una herramienta administrativa indispensable en cualquier organización, la cual consiste en trazar desde el presente la mejor ruta a seguir, con base en principios orientadores, definiendo los métodos más idóneos, teniendo en consideración los recursos económicos y humanos disponibles, y enfocados en alcanzar los objetivos trazados. Con estos elementos trabajando en conjunto, se posibilitará la obtención de probables escenarios futuros y, con base en dichos resultados, se podrán crear una serie de estrategias que propicien el logro de las metas.

5.3.2 Estrategia.

Según se mencionaba anteriormente, al momento de llevar a cabo una planeación se deben fijar estrategias que permitan, en unión con otros elementos, alcanzar las metas previamente establecidas. Según menciona Lawrence (2016), la palabra estrategia se remonta al griego clásico. Sin embargo, esta palabra solo comenzó a tomar relevancia en Europa a finales del siglo XVIII principalmente en Inglaterra, Francia y Alemania en donde era utilizada comúnmente en el léxico militar. Sin embargo, dicho término fue adoptado en otros ámbitos sociales como el político y el empresarial a principios de los años setenta. Actualmente, la palabra estrategia es altamente utilizada en libros de administración y dirección de empresas.

En sintonía con lo anterior, se observa que son los estudiosos de la administración, son los que de forma más recurrente han tratado de definir estrategia. Según Chandler (como se citó en

Pedrós y Gutiérrez, 2012), señala como estrategia el fijar la finalidad y los propósitos de largo plazo de una organización, adoptar las acciones correspondientes y estipular los recursos indispensables para alcanzar los propósitos inicialmente establecidos. Otra definición es la ofrecida por Henderson (como se citó en Pedrós y Gutiérrez, 2012), quien define la estrategia como la exploración intencional de un programa de acción que permita la creación de una ventaja competitiva en la empresa.

Según Andrews (como se citó en López y Medina, 2012), la estrategia simboliza una serie de objetivos, y los principales lineamientos para llevarlos a cabo, y permitirá concluir las actividades a las que se ha de dedicar una empresa y en qué tipo de empresa se convertirá. De manera similar, Ansoff (como se citó en López y Medina, 2012), la estrategia es un hilo conductor inmerso en las funciones de una empresa, la cual se convierte en una herramienta importante para la toma de decisiones.

Las definiciones relacionadas anteriormente, permiten determinar que la estrategia está encaminada a la creación de propósitos y objetivos de largo plazo, que se llevan a cabo a través de políticas y lineamientos que los ayuden a alcanzar. Así mismo, por encontrarse ligados a cada acción de la empresa; son fundamentales para determinar las actividades a las que se ha de dedicar, si será exitosa o no, ayudará de manera fundamental a la toma de decisiones, y en el corto y mediano plazo permitirá establecer la manera más adecuada de emplear los recursos necesarios, gracias a la creación de diferentes presupuestos.

5.3.3 Presupuesto.

El presupuesto, es una metodología de análisis comúnmente utilizada por las empresas, con el propósito de controlar la utilización de recursos, y generalmente es acorde con la visión de la empresa. Según Rincón (2011), el presupuesto es una herramienta de análisis ordenado cuya función es la observación del presente y futuro del proceso productivo y financiero de una empresa, calcula el ingreso y salida de recursos tales como el dinero, mano de obra, materia prima, espacio y tiempo entre otros. La principal función del presupuesto, es revelar indicadores financieros que permitan determinar la cantidad y el costo de los recursos que se requieren para desarrollar un determinado bien, y a su vez arroja datos específicos sobre la utilidad que se ha de generar.

En el mismo sentido, se puede entender el presupuesto como un bosquejo conformado por elementos de información financiera tales como, los ingresos y egresos de variadas fuentes en un periodo determinado, con la finalidad de transformar los resultados esperados de un ente económico. Pere (1999), manifiesta que el presupuesto es un proyecto minucioso, en el que se plasman los pronósticos de entradas de dinero, por un lado y, la necesidad del uso de diferentes recursos en un lapso de tiempo determinado, por el otro lado. Según esta definición, el objetivo que se persigue con el presupuesto no es otro que el de conocer de antemano los posibles ingresos que se obtendrán en un determinado periodo, y con dicha información se pueda coordinar de manera adecuada la mejor forma de distribuir tales recursos.

Por otro lado, Burbano (2005) indica que el presupuesto es la estimación proyectada, de forma ordenada, sobre las condiciones operacionales y de los resultados a alcanzar por una organización en un lapso establecido de tiempo. También hace referencia al hecho que el presupuesto es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlas.

Las anteriores definiciones permiten concluir que el presupuesto tiene como finalidad el cumplimiento de un objetivo previamente establecido, se plasma en cifras o valores financieros y se prepara generalmente con la ayuda de información financiera histórica. La aplicación del

presupuesto es generalmente a corto plazo, debe ser seguido y controlado de manera estricta por cada área de la empresa, y se debe ceñir a las condiciones establecidas por la dirección, para que su efecto sea el esperado.

5.3.4 El tributo.

El concepto de tributo data de épocas antiguas que se remontan a la edad media. En esta era, el tributo se consolidaba como resultado de la sujeción de los siervos a los señores feudales Novoa (2009). Por su parte, Otálora (2009) indica que el tributo es una prestación pecuniaria al Estado o a un ente supranacional por mandato de la Ley la cual es de carácter forzoso y coercitivo. Así mismo, el tributo se consolida como un medio ideal para originar recursos públicos, los que serán empleados en los gastos de mantenimiento del Estado de forma tal que pueda llevar a cabo sus funciones. En igual sentido, los tributos son utilizados para tratar de minimizar las brechas sociales.

Otra definición de tributo indica que los tributos son exigidos sin contraprestación cuyo hecho generador se configura por la realización de negocios, actos o hechos que permiten conocer la capacidad económica de un contribuyente Menéndez (2008). Se puede apreciar, sin embargo, que esta definición está más enfocada a los actos que, como tal configuran el hecho generador y a la aplicación de las tasas señaladas por la Ley. Por tanto, no es una definición que atienda a la aclaración como tal de tributo desde el punto de vista del derecho público, sino más bien desde la visión jurídico-privada.

En Colombia por su parte, una de las acepciones de tributo que se consideran importantes es la que se encuentra contemplada en la sentencia C 134/09 la cual indica que;

Son tributos, en términos generales, las prestaciones pecuniarias establecidas por la autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines. Los tributos consisten en impuestos, contribuciones y tasas, según la intensidad del poder de coacción y el deber de contribución implícito en cada modalidad.

Por su parte, Evans y Evans (1997) indican que; los tributos son aquellos aportes monetarios interpuestos por la ley a las personas, con la finalidad de llevar a cabo los objetivos sociales

establecidos por el Estado. En tal sentido, los tributos forman parte del objeto sobre el que recae la imposición tributaria, es decir, es la relación que se constituye entre el Estado, como encargado de la autoridad fiscal y los contribuyentes o responsables, cuyo deber es el de cumplir con la obligación jurídica de contenido económico, impuesta a estos por ley. Quiere esto decir que los tributos son una obligación de todos los ciudadanos de un País, los cuales se constituyen como la principal fuente de ingresos para el gobierno de una Nación, y con los cuales pueden llevar a cabo los proyectos de inversión social trazados.

5.3.5 Elementos.

Habiendo hecho claridad sobre el concepto de tributo, y con base en la legislación constitucional colombiana, han definido una serie de elementos característicos que lo componen. La siguiente figura, ilustra de manera clara cada uno de estos elementos:

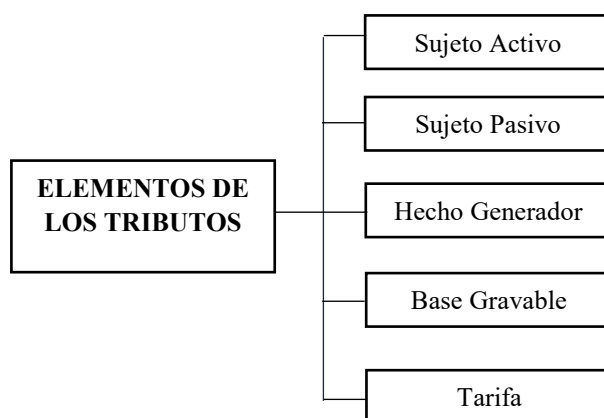


Figura 2. *Elementos de los tributos.* Fuente: Propia del grupo de trabajo.

Vale la pena destacar, que para que se entienda originada la obligación tributaria, esta debe reunir todos y cada uno de los elementos señalados en la anterior figura. A falta de uno de los elementos, se entenderá que no existe obligación tributaria.

En concordancia con lo anterior y para tener más claridad sobre los elementos de los tributos, a continuación, se definen cada uno de los elementos relacionados en la figura 2:

- El sujeto activo: es la entidad que tiene la capacidad de establecer la obligación fiscal, y de hacer exigible a los contribuyentes el pago del tributo, y cuenta con la autoridad para disponer de los recursos percibidos.
- El sujeto pasivo: es la persona sobre la cual recae la obligación del pago y la presentación de las obligaciones formales.
- Hecho generador: es la actividad que da como resultado el nacimiento del pago de la obligación.
- La base gravable: es el monto mínimo sobre el cual se debe aplicar la tarifa.
- Tarifa: es el porcentaje señalado por la Ley que se debe aplicar a la base gravable y que permite determinar el monto a pagar del impuesto.

5.3.6 Clasificación.

Los tributos se encuentran clasificados en tres grandes grupos los cuales se describen a continuación:

- Los impuestos: tributos que exige la ley sin que exista necesariamente algún tipo de compensación por parte de la Nación. Este grupo es el más grande, pues como se mencionaba anteriormente, configura la mayor fuente de ingresos de un Estado.
- Las contribuciones: tributos que se pagan a raíz del beneficio obtenido por una comunidad gracias a obras de infraestructura que añaden valor a los bienes particulares. Se podría decir que, al contrario de los impuestos, configuran contraprestación por parte de los organismos públicos.
- Las tasas: son aquellos tributos que se pagan a las entidades públicas por diversos servicios que dichas entidades prestan y que se adquieren de manera voluntaria.

En conclusión, el tributo es una figura proveniente de la edad media, en la cual los ciudadanos de una Nación tienen la obligación de pagar al Estado una contribución, la cual surge de la realización de actos de comercio y a los cuales se debe aplicar las diferentes tarifas señalada por la ley. Así mismo, los tributos constituyen la principal fuente de recursos de una Nación, los cuales se emplean en parte para el sostenimiento del Estado, y para la ejecución de proyectos de interés general, lo que a su vez permite disminuir las diferencias sociales.

5.3.7 Impuesto de renta y complementarios.

Por su importancia y pertinencia, el primer impuesto al que se hará referencia es el de renta y complementarios. Obedece a esto, la complejidad, extensión y la múltiple cantidad de condicionamientos que existen para su determinación. Se procederá inicialmente con la definición de su concepto, con la ayuda de diferentes fuentes, se indicará su naturaleza y algunos de sus elementos.

El impuesto de renta y complementarios es un impuesto de orden nacional puesto que su cubrimiento abarca todo el país, y su recaudo es obligación de la nación, “es el más importante dentro del sistema tributario colombiano pues contribuye con el 51% de los ingresos corrientes de la nación” (Ortega 2014. P. 145). Se clasifica como un impuesto directo ya que recae directamente sobre la persona, la propiedad o la renta. Finalmente, se considera como un impuesto de periodo debido a que abarca un lapso (año fiscal) que, para el caso de Colombia, comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Según Hernández (2006) el Impuesto sobre la Renta es una contribución cuyo origen es la percepción de ingresos de las personas naturales o jurídicas a quienes la norma considera como sujetos del mismo. El impuesto sobre la renta y sus complementarios constituyen un solo impuesto (“Estatuto Tributario”, 2017). No obstante, el Estatuto Tributario no ofrece un concepto más amplio sobre su definición.

Por su parte, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (2006) en su página web indica que; el impuesto de renta y complementarios configura un solo gravamen, formado por los impuestos de renta y complementarios de ganancias ocasionales y remesas. Así mismo, indica que dicho impuesto grava la totalidad de ingresos de los contribuyentes durante un periodo fiscal, que puedan generar un incremento neto en el patrimonio al momento de su obtención, siempre y cuando no hayan sido expresamente exceptuados, y teniendo en cuenta los costos y gastos asociados a la producción de dichos ingresos. De igual manera, el impuesto de renta y complementarios grava la totalidad de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio de los contribuyentes.

El concepto de renta incluye todo el enriquecimiento patrimonial de las personas, pero no todos los ingresos que tienen tal característica se gravan con el impuesto sobre la renta, pues algunos ingresos extraordinarios de las personas naturales, como las ventas de activos fijos, las donaciones, herencias y legados, y los ingresos por golpes de suerte, son gravados con el impuesto complementario de ganancias ocasionales, que forma parte del impuesto de renta y complementarios. (Bravo, 2008, p. 461)

Lo anterior permite concluir que el impuesto de renta y complementarios es un impuesto directo de orden nacional, cuyo recaudo está a cargo de la nación, que grava los ingresos percibidos durante un año o periodo fiscal, así como el patrimonio de los sujetos considerados como pasivos por las autoridades competentes y cuya destinación es la financiación y el funcionamiento del Estado, realización de obras sociales e infraestructura y el pago de la deuda externa.

5.3.8 Método de recaudo anticipado de renta.

Los mecanismos de recaudo anticipado fueron creados con múltiples finalidades dentro de las que se destacan; el recaudo anticipado del impuesto, permitir al Estado un flujo constante de efectivo, prevenir la evasión fiscal, ampliar la base tributaria, alivianar en cierto sentido la salida de recursos de los contribuyentes, ya que estos no deben hacer un único pago al cierre fiscal, sino que lo hacen de manera amortizada y atenuar el efecto de la inflación en los sistemas tributarios.

Para Restrepo (2015), el surgimiento del sistema de anticipos y retenciones en el año de 1969 se asocia al componente inflacionario negativo que tiene para el fisco el hecho de que el impuesto se recaude en el siguiente año al que se perciben los ingresos sujetos al impuesto. En consecuencia, y con base en lo citado anteriormente lo que se pretende con este sistema es disminuir el impacto que tiene la inflación sobre el ingreso que percibe el Estado por concepto de tributos.

Por su parte, Howald (2000), señala que la retención en la fuente no es un impuesto adicional sino un procedimiento, que está directamente ligado al impuesto de renta en el que se ven involucrados dos actores, el agente retenedor y el agente de retención o sujeto pasivo. El primero

de estos, se encarga de practicar la retención al momento del pago o abono en cuenta. Al segundo actor por su parte, es a quien se deduce el valor de la retención.

De igual manera Legis (2017), indica que: La retención en la fuente a título de renta se caracteriza por ser un sistema de recaudo anticipado de impuestos que consiste en retener al momento del pago, un porcentaje determinado por ley y que posteriormente debe ser entregada a la administración de impuestos. Este sistema es conocido en el ámbito tributario como de imposición en el origen, ya que el agente retenedor está obligado a practicar la retención del impuesto en el momento en el que se origina el hecho que lo genera. En el mismo sentido, Gudiño (2009), indica que la retención en la fuente es una herramienta que permite el recaudo anticipado del impuesto de renta y complementarios en la que el retenedor, deduce al retenido un porcentaje decretado por la ley del valor a pagar, el cual posteriormente debe ser consignado a la entidad encargada de recaudar el impuesto. Según lo anteriormente expuesto, en la retención en la fuente existen los siguientes 5 elementos del tributo ya antes nombrados en la figura 2.

En síntesis, la retención en la fuente a título de renta es un sistema cuya finalidad es la de recaudar anticipadamente el impuesto de renta, le permite al Estado contar con recursos constantes para su funcionamiento, previene la evasión y el efecto negativo de la inflación en el sistema fiscal, y favorece al contribuyente al no tener que disponer de una gran cantidad de recursos para el pago del impuesto de renta porque ya lo ha hecho de manera anticipada, y cuenta con una serie de elementos esenciales, ya que a falta de alguno de ellos no se podrá practicar la retención.

5.3.9 Impuesto sobre las ventas.

Teniendo una idea clara sobre la definición de tributo o impuesto a la que se ha hecho alusión, y con el fin de entender de manera clara el origen del Impuesto a las Ventas, o Impuesto al Valor Agregado (IVA), se debe también determinar de forma independiente el concepto de valor agregado, que consiste en la sumatoria de todos los importes que se agregan a un bien o servicio a través de la cadena de producción, su comercialización y finalmente su distribución, hasta el momento de ser entregado al consumidor final.

5.3.10 Antecedentes.

El IVA tuvo sus comienzos en la edad en la cual existió un tributo similar llamado Maltote, antecedente de la alcabala de origen musulmán que se instauró en España. No obstante, fue por primera vez conocido como IVA en Francia hacia principios de la década de los cincuenta, impuesto que reemplazó el tributo sobre la producción existente hasta ese momento. La acogida que tuvo este impuesto en materia tributaria ha sido muy importante, ya que luego de ser instaurado en Francia, como se mencionó anteriormente, fue acogido por aproximadamente 136 países (Galindo, 2014).

En Colombia, el impuesto sobre las ventas (IVA) fue incorporado en el año 1963 como un impuesto indirecto con base en el valor agregado. En la actualidad, el IVA es un impuesto indirecto de orden nacional que grava el consumo y se encuentra presente en cada parte del proceso productivo de la creación de bienes o en la prestación de servicios hasta llegar al consumidor final. Según afirma Bravo (2008), el impuesto sobre las ventas tuvo sus inicios en el país apenas en la segunda mitad del siglo XX. La dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en su página web indica que: el impuesto sobre las ventas generalmente llamado impuesto al valor agregado IVA, grava el consumo de bienes y servicios y en Colombia se aplica en diferentes etapas del ciclo económico de la producción importación y distribución.

5.3.11 Características del impuesto al valor agregado.

Al igual que la mayoría de los impuestos, el IVA reúne una serie de características las cuales permiten conocer de manera general los diferentes elementos que lo configuran. Las siguientes son las generalidades del impuesto sobre las ventas:

1. Indirecto: el IVA no recae sobre el individuo, recae sobre el consumo y costos de producción los cuales generalmente son trasladables al consumidor final.
2. Real: No tiene en cuenta la situación de la persona ni la capacidad de pago de esta.
3. Instantáneo: El impuesto nace una vez se lleva a cabo el hecho generador; en otras palabras, la venta de un bien o la prestación de un servicio.
4. Proporcional: Los actos u operaciones sujetas tienen tarifa fija directamente relacionada con la base gravable. Por tanto, a mayor valor del bien vendido o del servicio prestado, mayor será el valor del impuesto a pagar.

5. Objetivo: No tiene en cuenta la calidad del sujeto pasivo sino los actos que realiza.
6. General: Recae sobre todos los actos que componen el hecho generador.
7. Sujeto pasivo: Sujeto responsable de la obligación.

5.3.12 Elementos básicos.

Hacen parte de los elementos básicos del IVA; los responsables, los diferentes hechos generadores, el momento de la causación del impuesto, la base gravable sobre la cual se debe aplicar la tarifa, y las tarifas señaladas expresamente por la Ley que permiten determinar el valor del impuesto a pagar. Cada uno de estos elementos a su vez, cuenta con una serie de características específicas que ayudan a entender de forma más clara la aplicación de este impuesto. Dichos elementos se relacionan en la siguiente figura:

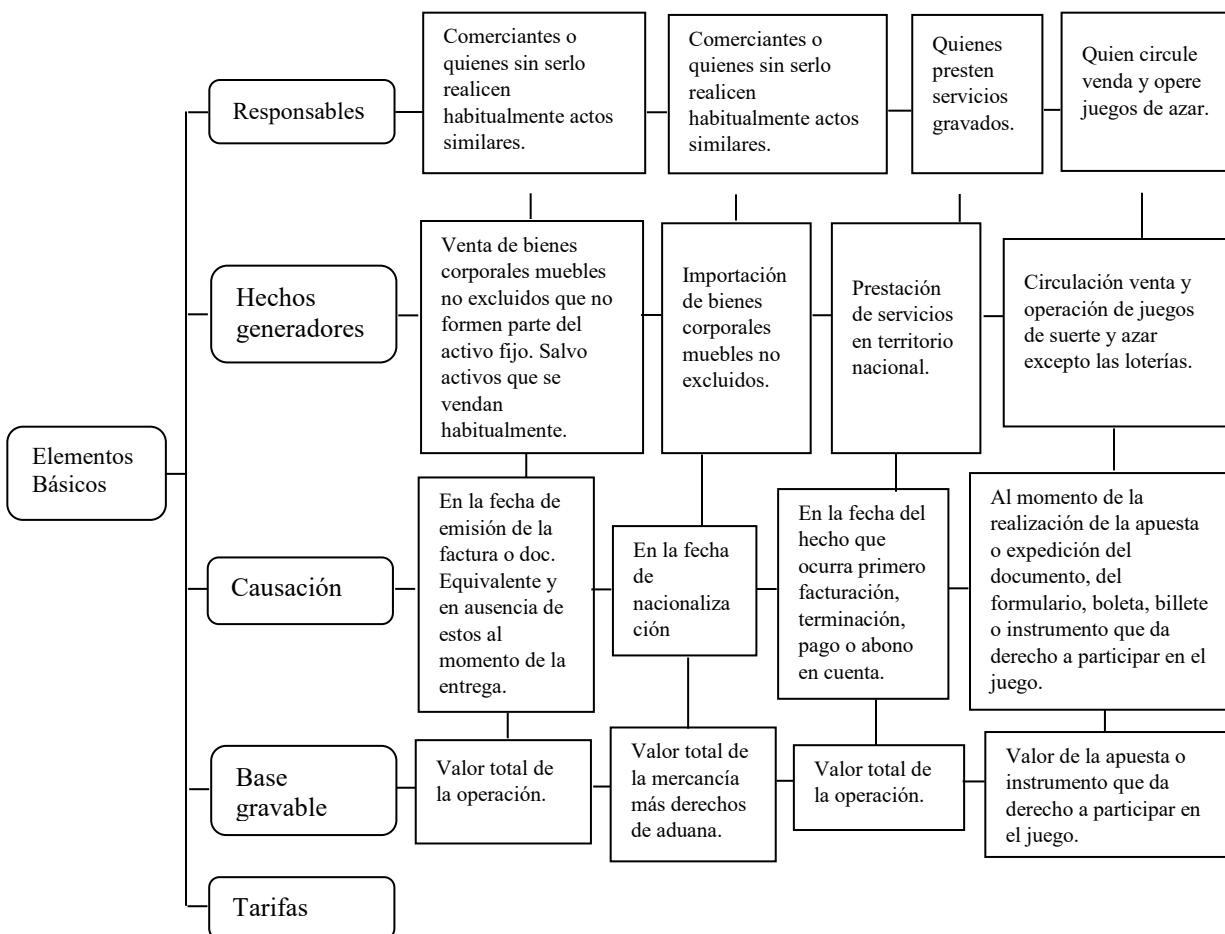


Figura 3. Elementos básicos del Impuesto al Valor Agregado. Formato Propio con base en Legis 2012.

5.3.13 Método de recaudo anticipado del impuesto al valor agregado.

La retención en la fuente de IVA, tiene sus orígenes en la ley 223 del año 1995 la cual adiciona el parágrafo 1 al artículo 437 del Estatuto Tributario. La finalidad de este parágrafo según la ley misma es la de facilitar acelerar y asegurar el recaudo del IVA. Entre otras generalidades, esta ley señala el momento de causación de la retención, la cual indica, se debe realizar al momento del pago o abono en cuenta, asemejándose al criterio observado para la retención en la fuente del impuesto de renta, y establece que debe ser practicada por el agente retenedor al sujeto pasivo. Menciona además el porcentaje de retención, aclara quienes son los agentes de retención y señala las obligaciones que a estos corresponden.

Los agentes de retención, para el caso de la retención en la fuente a título de IVA son todas aquellas personas naturales o jurídicas señaladas expresamente por la ley. En la mayoría de los casos, la calidad de agente de retención de IVA no es la misma que para el impuesto de renta. Sin embargo, puede darse el caso de que un mismo agente de retención obtenga las dos categorías (Legis, 2017). Dentro de los principales agentes de retención se encuentran las entidades estatales señaladas por la ley, los grandes contribuyentes responsables o no del IVA, personas del régimen común que contraten con entidades sin residencia fiscal o domicilio en Colombia, entidades emisoras de tarjetas de crédito y sus asociaciones, la Aeronáutica Civil, sociedades del régimen común que sean proveedores de sociedades de comercialización internacional y los emisores de tarjetas de crédito, débito y tarjetas prepago.

Dentro de las obligaciones de los agentes de retención se encuentran:

1. Practicar la retención.
2. Declarar mensualmente el impuesto retenido.
3. El pago de lo retenido en los plazos señalados por la ley.
4. Expedir los certificados por aquellas retenciones practicadas.
5. Expedir documento equivalente a la factura para proveedores personas naturales o pertenecientes al régimen simplificado.
6. Elaborar notas de contabilidad que soporten la transacción y la retención practicada para aquellos proveedores sin domicilio o residencia en el país.
7. Indicar la calidad de agente retenedor en las facturas.

Finalmente, se puede concluir que existen bastantes similitudes entre la retención en la fuente a título de IVA con lo observado en la retención en la fuente del impuesto de renta a pesar de que la promulgación de ésta última fue muy anterior. Es decir, que la finalidad del sistema es la de recaudar anticipadamente el impuesto, prevenir la evasión por parte de los contribuyentes, dotar a la administración de suficientes recursos y permitir a los sujetos pasivos del impuesto un alivio al momento del pago. Por otro lado, la ley señala expresamente quienes actuarán como agentes de retención, y cuáles han de ser sus obligaciones.

5.3.14 Impuesto de industria y comercio avisos y tableros.

Desde su creación, el impuesto de industria comercio, avisos y taleros (ICA) ha sido un tributo aplicable a las actividades industriales, comerciales y de servicios, tratándose de un impuesto de naturaleza municipal que grava a las personas naturales, jurídicas y a las sociedades de hecho con o sin establecimiento de comercio. Sin embargo, ha sido un impuesto de muy poco análisis pero que desde su creación en 1826 ha tenido una evolución importante con modificaciones en cuanto a sus contribuyentes para un mayor recaudo.

El impuesto de industria y comercio es un impuesto de carácter obligatorio en el territorio para aquellas personas naturales o jurídicas que tengan una actividad bien sea industrial, comercial o de prestación de servicios la cual debe ser declarada y pagada a la tarifa según corresponda al territorio donde se prestó el bien o el servicio, teniendo en cuenta que hace parte de una entidad es incluido en este proyecto de grado para realizar su planeación tributaria y así poder definir estrategias que ayuden a mejorar el flujo de la organización. Según García (2008) el Impuesto de Industria y Comercio hasta hace unos años no era de mayor importancia, pero ha cobrado fuerzas y se ha convertido en el principal recaudo para el sostenimiento de los municipios a nivel nacional.

5.3.15 Características.

Las características del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros son las siguientes:

- Hecho generador: Explotación de actividades industriales comerciales de prestación de servicios y financieras, realizadas dentro del territorio municipal o distrital.
- Naturaleza: Es un impuesto directo porque recae sobre la persona y grava su actividad o al negocio.
- Sujeto pasivo: Se entiende por sujeto pasivo toda persona natural o jurídica mediante su participación en las actividades de comercio definidas por cada municipio.
- Sujeto activo: E la entidad de orden municipal o distrital encargada del recaudo del impuesto en el caso de Bogotá es la secretaria de hacienda y crédito público.³
- Tarifa: corresponde a cada actividad comercial, industrial de servicio o financiera de están en un rango del 4,14 al 11,04 x 1000.

Se debe hacer claridad en el hecho de que este impuesto es aplicable siempre y cuando el valor del hecho generador sea mayor o igual a 27 UVT (860.000) para compras en general y 4 UVT (127.000) para servicios en general (UVT 31.859 para el año 2017).

5.3.16 Método de recaudo anticipado del impuesto de industria y comercio avisos y tableros.

La retención en la fuente a título de ICA nace tras la promulgación del acuerdo 28 de 1995, denominado plan de racionalización tributaria de Santa Fe de Bogotá D.C. Dentro las razones a las que acude el concejo de Bogotá se encuentran principalmente el configurar normas fiscales de equidad horizontal o universalidad, vertical o progresividad y que permitan un recaudo eficiente. Así mismo, busca extender la base de contribuyentes, ajustar las tarifas del impuesto, simplificar procedimientos y de mejoramiento administrativo para controlar de alguna manera la evasión fiscal, y de esta manera mejorar las finanzas del distrito. Finalmente estipula, que las normas aplicables a las retenciones de ICA serán las mismas aplicables a las declaraciones liquidación y pago de las retenciones de IVA.

Los agentes de retención para el caso de la retención de impuesto de industria y comercio son las entidades de derecho público, grades contribuyentes señalados por la administración, aquellos señalados mediante resolución promulgada por el director distrital de impuestos, intermediarios que intervengan en operaciones que generen ingresos para el beneficiario del pago, los consorcios y uniones temporales, contribuyentes del régimen común al momento del pago a beneficiarios del régimen simplificado, profesionales independientes contribuyentes del régimen común, entidades emisoras de tarjetas crédito y débito y sociedades fiduciarias de aquellos ingresos obtenidos por patrimonio autónomo, Legis (2015). Las obligaciones de estos agentes de retención son; declarar y pagar bimestralmente el valor del impuesto retenido y en las fechas señaladas por las secretarías de hacienda o las entidades correspondientes.

Se puede observar finalmente, que existe una generalidad en el caso de los métodos de recaudo anticipado de los diferentes impuestos. Es decir, los fines que se persiguen son similares, el momento de causación se presenta por motivos análogos en la mayoría de los casos y es el ente regulador quien se encarga de definir los diferentes elementos tales como, hechos generadores, agentes de retención y sus obligaciones. Sin embargo, la principal diferencia radica

en que para el caso del anticipo del ICA no es la dirección de impuestos y aduanas nacionales quien se encarga de su legislación, sino que dichas funciones están a la cabeza de las entidades municipales y el distrito capital.

5.3.17 Planeación tributaria.

Algunos autores han definido de diversas formas el concepto de planeación tributaria, su pertinencia, importancia, aplicación, y algunos de sus elementos, así como algunas de sus fases. Según Rendón J, Sánchez O, Vallejo D, (2012), la planeación tributaria es una herramienta indispensable que sirve de ayuda en la administración de los tributos de los diferentes contribuyentes ya sean personas naturales o jurídicas, lo que ayudaría a proyectar flujos de caja derivados del pago de los tributos.

Según Pinzón (2009), la planeación tributaria es un proceso de análisis que permite evaluar la situación fiscal tanto presente como histórica de una entidad y, el efecto impositivo que ha sufrido la empresa en los resultados obtenidos de las operaciones. Visto desde esta óptica, lo que se pretende principalmente es, estar actualizados en materia fiscal para evitar el riesgo por desconocimiento normativo y optimizar de la mejor manera posible los recursos financieros con los que cuenta la entidad. Esto no quiere decir por supuesto, que lo que se pretende es evadir las obligaciones fiscales a las que están obligadas las entidades, sino buscar las oportunidades ofrecidas por la Ley para su beneficio.

La planeación tributaria se puede entender también como la determinación sistemática previa de los fines productivos y los medios necesarios para obtener dichos fines de la forma más favorable para la empresa Enciclopedia Jurídica Omega (como se citó en Umbarilla, 2014). La finalidad de la herramienta por tanto sigue siendo la misma, es decir, optimizar recursos, alcanzar los objetivos meta, incrementar la utilidad de la entidad y determinar el valor correcto y justo del tributo

Estas variadas definiciones, permiten determinar que la implementación o el uso de la planeación tributaria, puede ser aplicable a cualquier tipo de empresa independiente del sector de la economía a la que esta pertenezca, puesto que lo que se busca es la maximización de oportunidades. Prueba de esto, son los variados estudios que se pueden encontrar y que están

enfocados de diferentes maneras, tanto para el sector productivo como con una finalidad meramente investigativa. Estudios como; Las reorganizaciones empresariales como mecanismos de planeación tributaria en Colombia (2014), con enfoque meramente investigativo o Planeación tributaria en el impuesto de renta para una empresa dedicada, a la prestación de servicios de intermediación financiera evidencian la importancia la planeación tributaria.

En conclusión, la planeación tributaria o planeación fiscal, es una herramienta de carácter administrativo que utilizan las compañías con diferentes propósitos, en los cuales encontramos principalmente; la implementación de estrategias que permitan saber de antemano los efectos fiscales que pueden traer fenómenos como cambios en la regulación fiscal, la variación en la carga impositiva con relación a los ingresos para un periodo determinado, analizar los posibles beneficios fiscales a los que se puede acceder, entre otras. La implementación y aplicación de estas herramientas ayudarán a los administradores a tomar decisiones en materia de inversión lo que a su vez permite una mejoría en las utilidades.

5.3.18 Objetivos de la planeación tributaria.

La siguiente figura, permite de manera simplificada observar cuales son los objetivos principales que se propone la planeación tributaria:

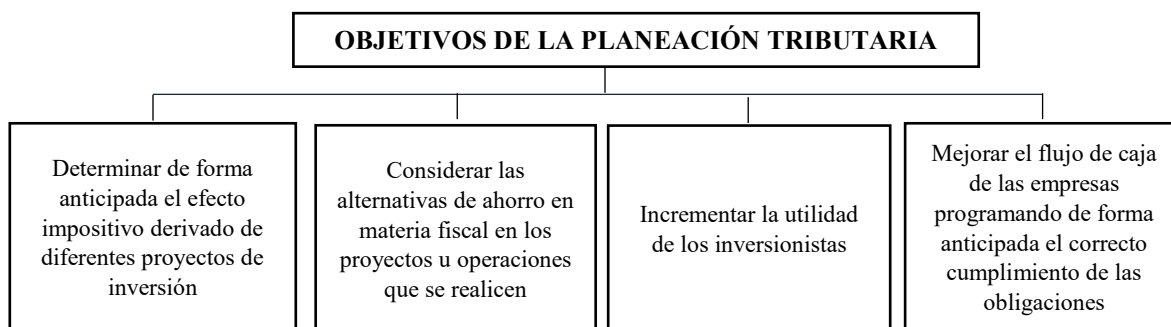


Figura 4. *Objetivos de la planeación tributaria.* Fuente: Propia del grupo de trabajo. Con base en Morera (2009).

5.3.19 Factores

Al igual que en los objetivos, la planeación tributaria cuenta con cuatro factores que la hacen necesaria. Dichos factores son:

- Cambios permanentes de las normas tributarias.
- Presión a la gerencia de las empresas para mejorar resultados.
- Estudio de precios de transferencia en transacciones con compañías vinculadas
- Reducción de costos para la mejora de la rentabilidad.

5.3.20 Elementos

Finalmente encontramos los elementos de la planeación tributaria que inician con la investigación de los diferentes factores que pueden influir en el logro de los objetivos, las estrategias que permiten alcanzar dichos objetivos en las mejores condiciones, políticas que ayuden a optimizar la efectividad de los impuestos, programas que establecen las actividades a realizar, procesos a realizar y los procedimientos que se deben establecer.

5.4 Marco legal

En el presente marco se tratan diferentes aspectos legales en materia tributaria relacionados con la empresa CDM SAS con base en la más reciente Reforma Tributaria sucedida en el país; la Ley 1819 de 2016 debido a sus grandes cambios, principalmente en la parte de Renta y Complementarios e Impuesto al Valor Agregado. Todas las innovaciones que se dieron en relación con los tributos anteriormente mencionados afectan a CDM SAS directamente, de esta manera, se considera de gran importancia tener una planeación tributaria con el fin de cumplir a cabalidad con lo relacionado al ámbito fiscal.

Inicialmente, se dan a conocer aspectos relevantes de la Ley 1819 de 2016 teniendo como precedente que lo que se busca con este proyecto, es realizar la planeación tributaria para CDM S.A.S., para el periodo fiscal 2018. Esta reforma proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 29 de diciembre de 2016, nació con el fin de fortalecer y establecer diferentes mecanismos contra la evasión¹ y elusión fiscal²; adicionalmente, para aumentar el apoyo económico debido al gran golpe de la caída internacional del precio del petróleo en el año 2014, es decir, se espera reunir \$24 billones de ingresos que el Estado dejó de percibir.

¹ Evasión Tributaria: Es la búsqueda de una excusa por medios ilícitos o trampas para el no pago de los impuestos. Por Ejemplo: Pasivos inexistentes, omitir ingresos, aumentar de forma ilegal las deducciones fiscales, entre otros.

² Elusión Tributaria: Este consta de la aplicación de los vacíos de la norma, beneficios tributarios, ambigüedades, imprecisiones que tiene la Ley, todo esto con el fin de buscar beneficios sin salirse del marco normativo y legal.

Para poder iniciar con la mención de los grandes cambios tributarios que generó la Ley 1819 de 2016, se darán a conocer aspectos básicos en materia tributaria, tales como:

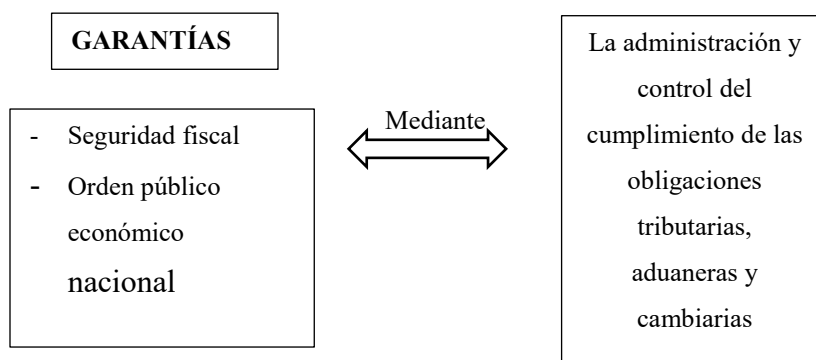


Figura 5. *Garantías de la DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.* Fuente: Creación propia con base DIAN

Esta administración se encarga de cumplir a cabalidad con las funciones de equidad, transparencia y legalidad en materia de comercio exterior con respecto a Colombia. Para los integrantes del proyecto el impuesto es un mecanismo que se encuentra gravado a una tarifa establecida en una Ley, adicionalmente, cuenta con un hecho generador y una base gravable, con el fin de hacer captación de dinero para el respectivo gasto público y demás inversiones que genere este ente.

Una de sus características es que no es contra prestacional directo, es decir, no existe una retribución directa del estado al contribuyente que realiza el pago. Los impuestos se clasifican según su naturaleza, puede ser directo o indirecto; si es directo, el impuesto recae sobre una persona natural o jurídica, entre estos se encuentra el impuesto de renta y complementarios; si es de naturaleza indirecta, el impuesto recae sobre un bien o un servicio, entre estos se encuentra el impuesto al valor agregado, impuesto al consumo, impuesto de plusvalía, entre otros.

De acuerdo con la ley, los impuestos se generan de acuerdo a la capacidad de económica del contribuyente, es decir, que los contribuyentes que adquieran mayores ingresos serán los que realicen un aporte mayor a diferencia de los contribuyentes que no perciban ingresos altos, pues

estos a diferencia deben contribuir con base en su realidad económica. Sin embargo, dicho fenómeno en el caso de Colombia no es visible, puesto que existen amplias brechas en la ley que permiten concluir que no está hecha de esa manera, pues aún falta equidad en las declaraciones de los contribuyentes.

En Colombia se manejan impuestos territoriales, es decir, se gravan según el distrito donde se encuentre el contribuyente, entre esos se encuentran los nacionales y los distritales, entre estos, tenemos algunos que son:

IMPUESTOS	
NACIONALES	DISTRITALES
* Impuesto al valor agregado.	* Impuesto de vehículos.
* Impuesto al consumo.	
* Impuesto de renta y complementarios.	* Impuesto al consumo de cerveza, licores, cigarrillos y tabacos.
* Impuesto a la riqueza.	* Impuesto de Industria y Comercio.
* Impuesto de timbre nacional	
* Monotributo.	* Impuesto predial
* Impuesto nacional a la gasolina	
* Impuesto al consumo de bolsas plásticas.	* Impuesto de azar y espectáculos.
* Impuesto de ganancia ocasional.	

Figura 6. *Impuestos Territoriales.* Fuente: Creación propia

Iniciando hacia el marco de la Ley 1819 de 2016, aparecen grandes cambios tributarios, entre los que se encuentran:

5.4.1 Impuesto al valor agregado

El Impuesto al Valor Agregado para el equipo de trabajo, es un impuesto de naturaleza indirecta, debido a que este impuesto recae sobre algún servicio o un bien, también se produce en las importaciones. Su destinación es especialmente al área de salud y educación en materia de infraestructura, es decir, los montos recuperados por este impuesto son utilizados para la creación de la infraestructura, de hospitales, colegios, universidades, entre otros relacionados con la salud y la educación.

El impuesto al valor agregado ha sido uno de los impuestos con mayor importancia en el ámbito tributario ya que desde su origen en Francia en el año de 1950 hasta hoy ha sido adoptado por más de 136 países representando una parte importante del recaudo tributario. Según (Catalina Jiménez. 2003) en el año 1963 la legislación colombiana adopto este impuesto por medio de la ley 3288 el cual nació como un impuesto monofásico para el sector manufacturero su tarifa general era del 3% y tarifas diferenciales de 5%, 8% y 10%, las exportaciones no estaban

gravadas, una de las primeras modificaciones a este impuesto fue mediante el decreto reglamentario 377 de 1965, desde esta modificación el impuesto se convierte a un valor agregado al bien.

Con base en lo anterior y mediante el decreto legislativo de 1966 se adoptó la normativa del impuesto al valor agregado en cuanto a sus tarifas del 10% y el 8% pasaron a una sola tarifa general 15% y la tarifa diferencial del 5% paso a ser del 8% y la tarifa general se mantuvo al 3%. Además de las anteriores modificaciones se suma una más a este impuesto por medio del decreto 435 de 1971 el cual les da el valor agregado a los servicios, al igual se volvieron a modificar las tarifas pasando al 4%, 10%, 15% y 25%, al igual en 1974 y producto a la emergencia económica que estaba enfrentando el país el gobierno decide estructurar el impuesto sobre las ventas dándole una nueva medicación a su tarifa del 15% tarifa general, tarifas del 15% y 6% para los servicios.

Tuvieron que pasar 10 años para que se hiciera una nueva reforma al impuesto dando la estructura que hoy en día tiene gravando a todo el comercia al detal al igual se modifica la tarifa general al 10% bajándole el porcentaje, pero se incluyeron más servicios para así tener el balance de estas modificaciones. En 1990 por la ley 49 se modifica la tarifa general al 12% para así compensar la desgravación arancelaria y se modificaron bienes excluidos a exentos.

No obstante, una de las reformas más importantes para este impuesto ocurrió mediante la ley 6 de 1992 que introdujo una vez más la estructura del impuesto en cuanto a la grabación a una tarifa general a los servicios, así mismo exonerando del impuesto a la adquisición de maquinaria e importación de bienes de capital del mismo modo los productos de la canasta familiar fueron excluidos, esta reforma entro en vigor en 1993 con una nueva tarifa general del 14%.

Todas las personas que adquieran algún bien o servicio gravado con IVA están contribuyendo a esta destinación, a diferencia de esto, existen dos regímenes de este impuesto, que son, Régimen Común de IVA y Régimen Simplificado. El Régimen Común, adicionalmente que está obligado a llevar contabilidad, es el que se encarga de su recaudo, declarar y realizar el debido pago; a diferencia de éste, el Régimen Simplificado no está obligado a llevar contabilidad, por

esta razón, no se encarga de su recaudo, no lo declara ni realiza el pago del mismo, esta clasificación se mide mediante unos topes que establecen, que más adelante se podrán observar.

Con respecto a la Ley 1819 de 2016, el módulo de IVA está contenido en la Parte V. Inicia ampliando y detallando claramente el hecho generador, éste se encuentra en el Artículo 420 del Estatuto Tributario, el cual especifica:

- La venta de bienes corporales muebles o inmuebles, con excepción de los excluidos.
- La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial.
- La prestación de servicios dentro del territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos.
- La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente.
- La circulación, venta u operación de juegos de azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azar, operados exclusivamente por internet.

De esta manera se puede observar que especificaron el hecho generador de este impuesto con el fin de que la gran mayoría de bienes³ y servicios sean gravados con excepción de los expresamente nombrados como bienes y servicios excluidos según artículo 424 del Estatuto Tributario. Se establecen también las diferentes actividades que se registrarán bajo bienes y servicios gravados a la tarifa general, gravados a tarifa especial y los exentos así:

Bajo el Artículo 468 del Estatuto Tributario se contempla la tarifa general del Impuesto sobre las Ventas, el cual fue modificado bajo la Ley 1819 de 2016, pasando de una tarifa general de 16% al 19% a partir del 1 de enero del 2017. Estos tres puntos adicionales serán destinados así: Dos puntos para la infraestructura en el área de salud y educación, y el tercer punto será dividido en dos, 0.5 se destinarán para la financiación del Sistema General de Seguridad social y en Salud; el otro 0.5 será para la financiación de la Educación Superior Pública. En este mismo artículo se encuentran todos los bienes y servicios gravados a la tarifa del 5%, entre los cuales se

³ Bienes: Son aquellas cosas corporales, es decir, que tiene que ser real, tangible y percibida por los sentidos, por ejemplo: una casa; o incorporeales las cuales se refieren a los derechos, por ejemplo: derechos de autor. Los bienes se pueden clasificar entre bienes gravados, exentos y excluidos.

incluyen varios commodities especificados con su partida arancelaria, vehículos eléctricos, entre otros.

Para finalizar con la clasificación, en el Artículo 477 del Estatuto Tributario están todos los bienes que se encuentran exentos, entre los cuales se encuentran algunos bienes de la canasta familiar, armas de guerra y armas blancas para la defensa del territorio nacional, entre otros. Adicionalmente se aclara que las entidades o personas que bajo Ley están exentas del impuesto sobre las ventas, no se encuentran exentas de pagarlo al momento de adquirir algún bien o servicio que se encuentren gravados.

La Ley 1819 de 2016 modificó los topes para pertenecer al Régimen Simplificado y Régimen Común de IVA, siendo estos los requisitos explícitamente del Artículo 499 del Estatuto Tributario proveniente de la Ley 1314 de 2009 y anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, para poder pertenecer al Régimen Simplificado deben ser personas naturales comerciantes, artesanos minoristas y detallistas, los agricultores y ganaderos que presten servicios gravados y que cumplan con los siguientes requisitos:

Requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado		
Requisitos	Ley 1314 de 2009 Anexo 3 Decreto 2420 de 2015	Ley 1819 Reforma tributaria Estructural
1. Tope de ingresos brutos totales de la actividad superiores a:	4.000 UVT (Con UVT 2017 31.859) \$ 127.436.000	3.500 UVT (Con UVT 2017 31.859) \$ 111.506.500
2. Establecimiento comercial	* Máximo un establecimiento comercial, ya sea sede local, oficina o negocio, en la cual ejercen su actividad. * No pueden desarrollar sus actividades bajo franquicias, concesiones, regalías o cualquier tipo que implique explotación de intangibles	* Máximo un establecimiento comercial, ya sea sede local, oficina o negocio, en la cual ejercen su actividad. * No pueden desarrollar sus actividades bajo franquicias, concesiones, regalías o cualquier tipo que implique explotación de intangibles
3. ¿Pueden ser usuarios aduaneros?	No pueden ser usuario aduanero	No pueden ser usuario aduanero
4. Que no exista celebración en el	4.000 UVT (Con UVT 2017	3.500 UVT (Con UVT 2017

año inmediatamente anterior de contratos relacionados a la venta de bienes o prestación de servicios mayores a:	31.859) \$ 127.436.000	31.859) \$ 111.506.500
5. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año inmediatamente anterior no superen:	4.500 UVT (Con UVT 2017 31.859) 143.365.500	3.500 UVT (Con UVT 2017 31.859) \$ 111.506.500

Figura 7. *Requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado.* Fuente: Creación propia con base en la Ley 1314 de 2009, Ley 1819 de 2016.

Todo esto con el fin de que año tras año, sea menor el número de contribuyentes pertenecientes al Régimen Simplificado, y mayor el número de contribuyentes que pertenezcan al Régimen Común, hasta que el Régimen Simplificado desaparezca.

La retención de IVA existió a partir de la Ley 223 de 1995 bajo el artículo 9, con aplicación a partir del 1 de enero 1996, ésta establecía que los responsables del régimen común del IVA debían actuar como agentes de retención del mismo ante el régimen simplificado, utilizando la tarifa del 15% sobre la tarifa general.

5.4.2 Impuesto de renta y complementarios

A nivel mundial el Impuesto de Renta nace en Inglaterra en 1797, con el fin de retribuir los altos y urgentes gastos que se requería debido a la guerra que existía con Francia. En Colombia aparece el modelo inglés en 1820, bajo el gobierno de Francisco de Paula Santander, el cual no fue aceptado a causa de que los contribuyentes consideraban que si se independizaban era exactamente para no tener que cancelar altos impuestos, por tal razón éste impuesto fue rechazado. Para el gobierno de Marco Fidel Suarez el Impuesto de Renta retorna y nace bajo la Ley 56 de 1918 gravando directamente a personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras que obtuviesen ingresos dentro del territorio nacional, inició con tarifas de la siguiente manera:

Rentas Provenientes	Tarifa
Del capital	3%
Capital combinado con industrial	2%
Industria o el trabajo	1%

Figura 8. Tarifas de renta según la Ley 58 de 1918. Fuente: Creación del grupo de trabajo.

El Impuesto de Renta y complementarios es un impuesto de carácter nacional, su fin es declarar sobre todos los ingresos del contribuyente, que se obtuvieron dentro del territorio nacional, mediante la explotación dentro del mismo, sin importar si el contribuyente es nacional o del exterior, teniendo en cuenta los días continuos que haya estado dentro del territorio nacional durante el periodo gravable⁴. La destinación del Impuesto de Renta y Complementarios es a la malla vial del país, es decir, las vías de acceso del país.

Dentro de este impuesto existen dos clasificaciones, que son: Persona Natural y Persona Jurídica. La Persona Natural es una persona física, que cumple obligaciones y derechos de manera personal, es decir, se representa a sí misma como persona, la constituye una sola persona; la Persona Jurídica es una entidad la cual asume obligaciones y derechos como entidad, puede ser constituida por una o más personas físicas.

En la Ley 1819 de 2016, se encuentra el Impuesto de Renta en la Parte II, modificando artículos del 20 al 39 del Estatuto Tributario, los cuales hablan de; los contratos de colaboración empresarial como consorcios, uniones temporales, joint ventures⁵ y cuentas en participación no son responsables del impuesto sobre la renta.

Según el artículo 28 menciona que los ingresos de índole fiscal son los mismos que se causaron contablemente, esta norma va para los que se encuentran obligados a llevar contabilidad. Las tarifas que gravan el Impuesto de Renta y Complementarios de Personas Jurídicas, han variado con las últimas tres Reformas Tributarias así:

⁴ Periodo Gravable: del 1 enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

⁵ Joint Venture: Tipo de acuerdo comercial de inversión por un largo plazo por la unión de dos o más personas, que normalmente son personas jurídicas.

Ley 1607 de 2012	Ley 1739 de 2014	Ley 1819 de 2016
Disminuye la tarifa del 33% al 25% a partir del 1 ^o de enero de 2013, debido a la creación del Impuesto de Renta para la Equidad CREE, el cual sustituye la diferencia porcentual.	Se genera una tarifa progresiva a partir del 2015 de 39%, 2016 del 40%, 2017 del 42% y 2018 del 43%	Establece las tarifas del 34% para el año 2017 y el 33% para el año 2018

Figura 9. Tarifas del impuesto de renta y complementarios según las 3 últimas reformas tributarias. Fuente: Creación Propia con base de la Ley 1607 de 2012, Ley 1739 de 2014 y la Ley 1819 de 2016.

De lo anterior se puede concluir que bajo la Ley 1739 de 2014 se obtuvo un aumento en las tarifas progresivas que se pactaron con relación de la Ley 1607 de 2012. Éstas habían presentado disminución debido a la creación del Impuesto de Renta sobre la Equidad CREE, el cual se elimina hasta la Ley 1819 de 2016 y bajo la Ley 1739 de 2014 el Impuesto a la Equidad CREE se regía bajo la tarifa del 9%.

La Ley 1819 deroga el artículo 165 de la Ley 1607, para efectos fiscales con relación a la adopción de las normas internacionales durante sus primeros 4 años de aplicación oficial, con el fin de obtener las bases fiscales de los impuestos nacionales y distritales. La tarifa del Impuesto sobre la Renta será para las sociedades nacionales, asimiladas, entidades del exterior con establecimientos permanentes, personas jurídicas extranjeras o sin residencia, obligados a declarar y presentar anualmente el Impuesto sobre la Renta y Complementarios, manejarán una tarifa del 33%

A través del tiempo el país se ha visto afectada por 40 Reformas Tributarias que han modificado este impuesto, desde 1927 hasta 1936 se crearon diferentes Leyes que fortalecieron el sistema tributario. Cabe resaltar que éste impuesto a sus inicios fue un impuesto con tarifas demasiado bajas, no contaba con progresividad, por tal razón, su control era deficiente. El recaudo del Impuesto de Renta ha ido en aumento desde su creación, siendo en términos porcentuales como se evidencia en la siguiente figura:

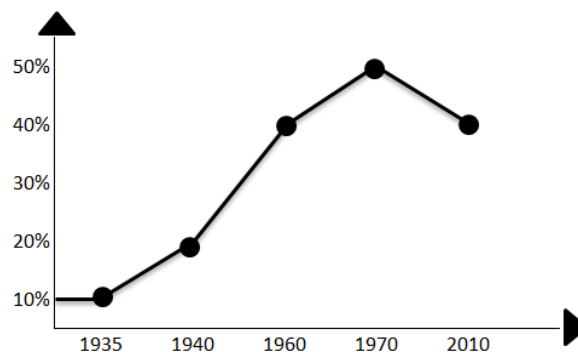


Figura 10. *Variación en el recaudo del impuesto de renta desde 1935 a 2010.* Fuente: Creación Propia con base El Impuesto de Renta en Colombia Efectos de Ley 1607 de 2012 de Horacio Ayala Vela (2014).

5.4.3 Impuesto de industria y comercio avisos y tableros

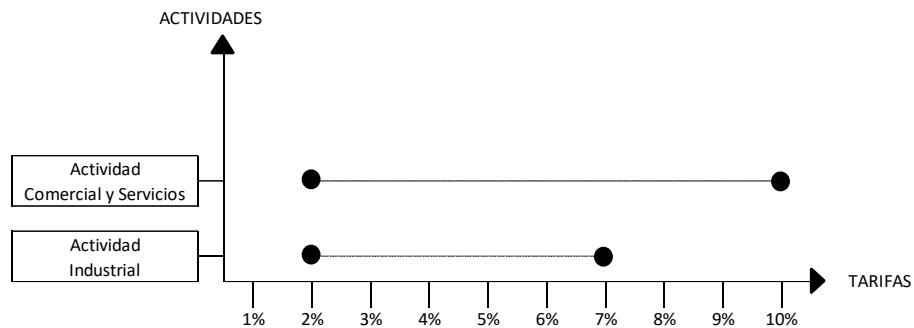
Según Antonio y Cruz (como se citó Mario posada, 2008) el origen de este impuesto se da en la edad media que a manera de aquella época se concedía un permiso a quienes daban un porcentaje o tasa al señor feudal para poder realizar y explotar una actividad industrial y comercial, así mismo este impuesto también existía en España con el nombre de servicio ordinario de moneda gravando los rendimientos de las fincas y el comercio el cual tiempo después fue modificado por el real decreto de 16 de febrero de 1824 un impuesto de naturaleza territorial y catastral que grava los rendimientos del comercio en general.

Según Posada (2008) afirma que siendo un impuesto que proporciona el principal ingreso para los municipios su estructura jurídica es obsoleta en cuanto sus fundamentos legales. Se encuentra que la anterior afirmación va a lugar puesto que este impuesto se crea en Colombia en el año de 1826 estableciendo una obligación de una patente a todas las personas que desarrollaran alguna actividad comercial, industrial, esta patente era el permiso de funcionamiento hoy en día conocido como actividad CIUU.

Así fue que en el año de 1913 se le dieron atribuciones al concejo de Bogotá mediante la ley 97 para tener la capacidad para la libre creación de impuestos, y esta misma capacidad fue otorgada por la ley 8 de 1915 a todos los municipios del país, creándose el impuesto a las patentes anteriormente nombrado que principalmente gravando los rendimientos de los establecimientos si su actividad era producción y transformación de cualquier material o

distribución bienes y actividades de servicio destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad y así fue como desde el año de 1913 existe el impuesto de industria y comercio.

Sin embargo este impuesto no tenía una estructura definida hasta el año de 1983 que por medio de la ley 14 la cual le dio una definición al impuesto de industria y comercio el cual recae sobre las actividades comerciales, industriales y de servicio que se realicen y se ejerzan en cada jurisdicción municipal por personas naturales y jurídicas o por sociedades de hecho que ejerzan de manera permanente u ocasional estas actividades con o sin establecimiento de comercio de manera directa o indirectamente, al igual esta ley define la base gravable del impuesto el cual se liquida de los ingresos brutos al año inmediatamente anterior excluyendo las devoluciones e ingresos provenientes de venta y exportación de activos fijos y su tarifa la define cada concejo municipal sin exceder las siguientes tarifas.



IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS	
ACTIVIDADES	TARIFA
Industriales	Del 2% al 7%
Comerciales y de servicio	Del 2% al 10%

Figura 11. Tarifas del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros. Fuente: creación propia, con base en ley 14 de 1983.

Solo hasta el año 1990 y mediante la ley 49 del 28 de diciembre se modifica el hecho generador y la base gravable del impuesto de industria y comercio para los contribuyentes que tengan actividades industriales la cual se pagara en el municipio donde se encuentre la planta industrial y la base gravable serán los ingresos brutos provenientes de la comercialización de la producción.

Hasta el año de 1998 no se tenía una clasificación de actividades para el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros mediante la resolución de 1195 el distrito capital tomo como referencia Clasificación Industrial Internacional (CIIU) concepto elaborado por las Naciones Unidas (ONU) que fue adoptada en Colombia por el DANE, y así tener una herramienta para la clasificación de las actividades económicas del impuesto que fue adoptada para Bogotá pero que de igual manera es usada a nivel nacional.

Mediante la resolución 0219 de 2004 de modifican las tarifas y se incluye la tarifa correspondiente al 11.04 las cuales quedan de la siguiente manera:

NUEVA AGRUPACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS			
ACTIVIDAD	AGRUPACIÓN	TARIFA POR MIL	DESCRIPCIÓN
INDUSTRIAL	101	4,14	Fabricación de calzado de caucho y plástico deportivo, edición y publicación de libros
	102	6,9	Industria del hierro y acero, fabricación de vehículos, bicicletas, locomotoras naves espaciales y carrocerías
	103	11,04	Extracción de gas natural y aglomeración de carbón, fabricación de artículos plásticos, fabricación de aparatos de uso doméstico e informáticos.
	104	8	Edición y publicación de libros.
COMERCIAL	201	4,14	Comercio al por mayor y al por menor de materias primas. Productos agrícolas excepto el café y las flores.
	202	6,9	Comercio de automotores, motocicletas viejos o usados.
	203	13,8	Comercio al por mayor y al por menor de combustibles. Comercio de cigarrillos y licores.
	204	11,04	Comercialización de energía eléctrica.
SERVICIOS	301	4,14	Servicio de edición de libros, transportes vía férrea, aérea de pasajeros y de carga.
	302	6,9	Obras civiles, construcción de edificaciones.
	303	13,8	Alojamiento, expendio de alimentos preparados a la mesa.
	304	9,66	Actividades de servicio agrícola, veterinaria, trilla de café.
	305	7	Educación preescolar, básica primaria, secundaria y educación media.
FINANCIERA	401	11,04	Banca central, actividades bancarias excepto el Banco Central.

Figura 12. Nueva agrupación de tarifas del impuesto de industria y comercio. Fuente: creación propia con base a resolución No: 0219.

Así mismo los contribuyentes que cuenten con 2 o más actividades comerciales deben de declarar y pagar de acuerdo con cada tarifa de su actividad si se hubiese obtenido ingresos. La última modificación al impuesto de industria y comercio ocurrió mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 en cuanto a la forma de liquidar el impuesto ya que su base gravable no se sigue liquidando sobre los ingresos brutos, sino que se liquidara sobre los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos dentro del periodo gravable.

Esta reforma también incluyó nuevas reglas de territorialidad del impuesto en cuanto a su territorialidad, para las actividades de comercio la ley estableció que la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público realizados en el municipios de ubicación de los mismos, por otra parte las ventas por catálogo y con línea serán gravadas en el municipio donde se despache la mercancía y por último para las actividades comerciales la norma gravó los ingresos provenientes de productor de inversión gravados en el lugar donde se encuentre la sociedad.

Por parte a la prestación de servicios la norma definió la territorialidad del mismo en el lugar donde es prestado, para las actividades de transporte se gravará en lugar de despacho de la mercancía, para los servicios de televisión e internet por suscripción el ingreso se entenderá obtenido en el lugar donde se encuentre el suscriptor o donde se firme el contrato y los servicios móviles serán gravados en el domicilio principal del usuario.

5.4.5 Antecedentes investigativos

En primera instancia, se hace referencia al trabajo de investigación presentado por Peñaloza (2013) de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato Ecuador, sobre La Planificación Tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la clínica de especialidades pediátricas Cliniesped CÍA. LTDA. Dicho trabajo tiene como objetivo determinar la incidencia de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Cliniesped para la disminución de conflictos tributarios. El trabajo se desarrolló en el marco de un paradigma crítico propositivo y un enfoque cuantitativo que servirá como herramienta de mejoramiento en el área tributaria, puesto que permite tener un conocimiento real y actualizado de las obligaciones fiscales, con la finalidad que ayuden en la planificación de recursos.

De otro lado Montero (2015), Pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, en su trabajo de grado; La planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa Leoptica C.A. presenta como objetivo evaluar la planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado en la empresa Leoptica, .C.A. Este trabajo de género cuantitativo, se desarrolló como

una investigación de campo consistente en la recolección de datos directamente en la fuente investigada, sin llevar a cabo ninguna manipulación de la información recopilada o llegando a controlar variable alguna y finalmente es descriptivo y de carácter no experimental.

Según el proyecto de grado presentado por Manchego y Martínez (2011) de la universidad de Cartagena, pertenecientes a la facultad de ciencias económicas, programa de Contaduría Pública, sobre la planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena LTDA como herramienta efectivo para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia. El trabajo tiene como objetivo implementar el proceso de planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena Ltda., mediante el diseño de controles y proyecciones fiscales para la optimización del impuesto de renta. Dicho proyecto se desarrolla bajo la investigación de carácter descriptiva y analítica a la entidad y a sus alrededores para así poder determinar e implementar el adecuado proceso de planeación tributaria, y del mismo modo realizar un diagnóstico de la situación fiscal de la organización para poder determinar sus obligaciones formales y sustanciales.

5.5 Metodología

Hasta este punto, se han abarcado una amplia serie de aspectos cada uno de ellos de gran importancia, y que observados en conjunto permiten tener una idea clara de lo que se pretende con el presente estudio. Cabe anotar sin embargo, que la estructura de lo hasta aquí planteado y lo que se ha de desarrollar hasta el término de este trabajo, no obedece a un capricho deliberado de los integrantes del equipo de trabajo, sino que obedece a un sistema estructurado de etapas o pasos que han sido utilizados por décadas en diferentes campos del conocimiento y cuyos resultados han sido excelentes. Este sistema o metodología recibe el nombre de estudio de caso y su principal objetivo es el de estudiar de manera amplia y profunda una situación específica con la finalidad de crear nuevo conocimiento.

Para el BID (2011), las lecciones aprendidas en la aplicación y desarrollo de estudios de caso, permiten a los individuos y equipos de trabajo incrementar su conocimiento gracias a la observación de fenómenos de la vida real, que afectan indistintamente a individuos, grupos, organizaciones o procesos cotidianos. Dichos estudios se enfocan en determinados temas de

interés para el investigador o grupo de investigadores, fomentan en éstos la capacidad de valoración y análisis de información, al tiempo que permiten el desarrollo de pensamiento crítico y fortalecen el trabajo en equipo.

Teniendo en cuenta las ventajas que acompañan a la técnica investigativa observada anteriormente, y haciendo claridad en el hecho de que aquello que se persigue con el presente proyecto es totalmente acorde a lo planteado en este sistema, se señala que el presente trabajo se desarrollará bajo la metodología de estudio de caso planteada por el Banco Interamericano de Desarrollo (2011). Esta metodología se desarrolla de forma cíclica y progresiva y se encuentra enmarcada en una serie de etapas o pasos los cuales se podrán observar en la siguiente gráfica:

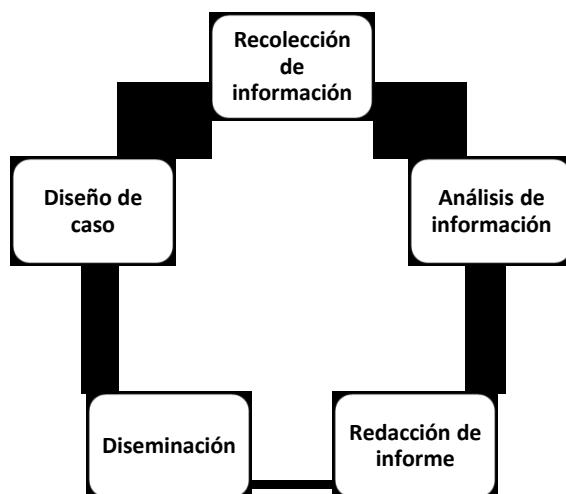


Figura 13. *Pasos para la elaboración del Estudio de Caso.* Fuente propia con base en BID 2011.

En la primera etapa metodológica, se llevan a cabo una serie de pasos que permiten la búsqueda de una empresa en la cual se tengan antecedentes de posibles falencias en el área de impuestos, y sobre las cuales se puedan brindar posibles soluciones de mejora. Lo anterior, con el fin de brindar apoyo a los administradores de dicha entidad para que éste tipo de situaciones disminuyan considerablemente y mejoren en cierta manera los procesos que se llevan a cabo. Habiendo atendido a los propósitos ya señalados, es decir, el porqué y el para qué, surge una pregunta que ayuda a enfocar la mirada hacia lo que se desea conocer mediante el estudio. Así

mismo, se define la entidad sobre la cual se realiza el proyecto, para finalizar con los métodos de recolección y de análisis de la información.

La búsqueda de posibles inconvenientes en materia fiscal observados en los diferentes sitios de trabajo, los cuales deben contar con una serie de elementos suficientes para poder llevar a cabo el posterior estudio y, a los cuales se pueda brindar una posible solución o mejora. Una vez analizadas las diferentes situaciones de forma individual, se crean los equipos de trabajo compuestos por hasta un máximo de tres personas para desarrollar en conjunto un solo proyecto. Una vez conformados los grupos se realiza una actividad conocida como lluvia de ideas, actividad en la que cada miembro del equipo aporta un promedio de cuatro ideas sobre temas específicos en los que quieren trabajar.

En esta etapa del proceso, el equipo de trabajo encuentra algunos inconvenientes ya que inicialmente se pretende llevar a cabo un estudio con carácter meramente investigativo. Sin embargo, luego de un análisis más profundo y tras una oportunidad brindada por una entidad sin ánimo de lucro, se re direcciona el curso del proyecto, y se plantea realizar la planeación tributaria de dicha entidad. Sin embargo, una vez iniciado el estudio y de haber avanzado en algunos temas, sus directivos deciden clausurar el establecimiento y el proceso queda paralizado.

Posteriormente, y luego de un corto periodo de búsqueda y de análisis de otras posibles opciones de investigación, una de las integrantes del grupo visualiza una situación particular en la compañía para la cual labora, y que tiene relación con el tema a investigar. El problema que se halla en dicha entidad, está vinculado con la no presentación y pago el extemporáneo de las obligaciones fiscales a las que la empresa se encuentra sujeta, situación derivada de la falta de una correcta estructura en ciertos procesos internos y que por supuesto generan un impacto negativo en la organización. Una vez analizadas estas situaciones, se concluye que es una excelente oportunidad para desarrollar el proyecto.

Luego de tomar la decisión en conjunto se solicita de manera formal el permiso a los administradores de la empresa, y se procede a la revisión de los antecedentes inicialmente identificados. En el primer análisis se determina que la empresa ha incurrido en demoras con la presentación y el pago de impuestos del último bimestre del año 2016. De igual manera, presenta

demoras en el cumplimiento de algunas obligaciones de los primeros meses del año 2017. Aunado a esto, no se cuenta con un presupuesto para ninguna de las áreas de la compañía y, tampoco se tienen estrategias enfocadas en la resolución de este tipo de situaciones.

Es de los hallazgos mencionados en la anterior sección que nace el presente trabajo, y tiene como propósito realizar un proyecto de planeación tributaria que permita a los integrantes del equipo de trabajo desarrollar un conocimiento más amplio y bases sólidas en materia fiscal puesto que se observan aspectos legales y conceptuales del área, comprender e interpretar las normas tributarias de manera adecuada, aprender sobre el uso de técnicas que apoyen el proceso investigativo y que sirvan de guía para su realización. De otro lado, se pretende cooperar con la búsqueda de posibles soluciones o estrategias que contribuyan en el mejoramiento de las situaciones encontradas y que reduzcan en cierta medida el impacto que dichos problemas ocasionan a la entidad.

Una vez identificada la problemática, de tener claridad en los propósitos del estudio y de haber definido el propósito del proyecto, nace el siguiente interrogante ¿Cuál es la manera más adecuada para la implementación y ejecución de la planeación tributaria en la empresa CDM S.A.S? Esta pregunta involucra dos objetivos de suma importancia; el primero de ellos, atiende a la necesidad y al deseo de brindar una solución o posibles soluciones al problema hallado; el segundo, delimita la unidad sobre la cual se desea implementar o llevar a cabo el estudio. Finalmente, y para responder a dicha pregunta, se traza como objetivo general la elaboración de la planeación tributaria de dicha empresa para la vigencia del año 2018.

Teniendo claro el objetivo a alcanzar, se procede a efectuar una revisión bibliográfica que permite concluir que la situación observada en CDM es una situación por la cual atraviesan múltiples compañías y que afecta diferentes actores de un país como lo son; el Estado, los individuos, la sociedad en general y en gran medida a los profesionales del área contable y tributaria. Subsecuentemente, se crea un marco teórico el cual abarca diferentes temas, cada uno de ellos con un propósito específico. Se inicia con el marco institucional, en el cual se observa no solo la historia de la entidad materia de estudio, sino que se dan a conocer una serie de

particularidades que ayudan a entender en gran medida aspectos relevantes que contribuyen al propósito del proyecto.

Posteriormente, se crea un marco conceptual que reúne los principales aspectos a ser tenidos en cuenta a lo largo del trabajo, el cual permite a los integrantes del grupo profundizar y ampliar su conocimiento en temas relevantes, y con el que se busca servir de guía al lector. De igual forma, se crea un marco legal en el cual se observan las principales y más recientes normas tributarias, las diferentes fuentes normativas, y que entidades tienen bajo su cargo la labor encomiosa de crearlas. Esta etapa se lleva a cabo luego de la revisión de diferentes fuentes escritas, de la investigación de trabajos de diversos autores y se concluye con las palabras propias del grupo de trabajo.

Por otra parte, y debido a la naturaleza del proyecto, se hace necesario el uso de técnicas cuantitativas, que ayuden a alcanzar los objetivos planteados. Por tanto, se realiza un proceso de análisis de aquellos inconvenientes observados y se define el tipo de información relevante para su posterior estudio. En este caso, los métodos utilizados son; a) entrevista con los administradores de la entidad; b) reuniones periódicas con la integrante del grupo de trabajo que labora para la empresa; y c) solicitud de información a través de medios tecnológicos entregada por la persona designada por los directivos de la compañía como contacto del grupo de trabajo.

Finalmente, la información recopilada se examinó con base en las categorías delimitadas por la pregunta planteada. Para el caso del presente proyecto se utiliza principalmente el programa Excel, el cual simplifica y facilita la organización, el estudio y análisis de cada categoría. Por último, las conclusiones del caso fueron surgiendo a medida que se avanzaba en el proceso de análisis.

La recolección de la información es una etapa en la que previamente se deben analizar de forma detallada aquellos datos que son más relevantes y que permitan dar respuesta a la pregunta o preguntas planteadas inicialmente, las cuales pueden cambiar a medida que avanza el proyecto. De igual manera, sirve como soporte para realizar la trazabilidad entre las preguntas iniciales, los datos recolectados y las conclusiones. En el transcurso de esta etapa se hace necesario el registro

y clasificación de la información en hojas de cálculo u otra herramienta, que permita un mejor análisis.

En el presente estudio se utilizan diversos métodos para llevar a cabo el proceso de recopilación de información, dentro de los que se encuentran:

- a) Entrevista libre, que por esta razón no se genera ningún formato con el cual se pueda soportar dicho proceso, con los miembros del gobierno corporativo para crear una construcción de la realidad de la empresa.
- b) Análisis documental principalmente libros de texto, de los cuales se extrae información relevante en diferentes etapas del proyecto.
- c) Check list para solicitud de información diversa (ver anexo 1).
- d) Correo electrónico para gestionar la entrega de datos adicionales.

El análisis de información permite clasificar los datos de manera tal que se puedan cotejar con las preguntas del caso. A pesar de que existen diversos procedimientos para este fin, es recomendable en primera medida examinar y clasificar la información y, posteriormente, establecer similitudes. Ahora bien, a medida que se revisan y categorizan los datos recopilados, se debe estimar la firmeza de las hipótesis, comparándolas con el resto de información con la que se cuenta y, analizar diferentes opciones con el objetivo de mostrar que las conclusiones obtenidas son las más adecuadas. De igual manera, el establecer patrones en la información sirve de apoyo para reconfirmar que las conclusiones obtenidas en el proceso de análisis son las adecuadas, y poder así finalizar con las recomendaciones a incluir en el informe.

Para llevar a cabo el proceso anteriormente señalado, se utilizarán dos métodos, el primero de ellos es el análisis comparativo o de comparación. Para realizar esta labor, se debe tabular de forma separada la información contable y tributaria. Una vez organizados los datos, se analizan en paralelo con el fin de determinar diferencias entre las cifras contables y las contenidas en las declaraciones de impuestos presentadas. El segundo método a utilizar es el de la proyección, el cual permitirá obtener valores estimados de los ingresos costos y gastos y, con base en dichas cifras, poder determinar los importes aproximados que la entidad debe reservar para el pago de las correspondientes obligaciones fiscales a su cargo. El proceso a seguir de los métodos

anteriormente nombrados se realizará en la tabulación de la información obtenida de la entidad en los formatos que se encuentran en las figuras de la 14 a la 18.

Pero antes de proceder con el análisis de información, se debe hacer claridad en el significado de la palabra misma, para comprender a que se refiere ésta actividad. Según Casa (2008), el análisis corresponde al estudio que se realiza para desglosar las diferentes fracciones de una cosa. Por su parte Gómez y Gili (1995) se refieren a la definición de analizar, como la descomposición de un todo en sus elementos más importantes, haciendo un examen detallado de cada uno de ellos. En otras palabras, analizar corresponde al estudio minucioso que se hace para separar los principales elementos que forman parte de una unidad, para posteriormente hacer un amplio estudio de cada uno de esos elementos.

LEGALES												
NOTARIALES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
REGISTRO MERCANTIL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TRAMITES Y LICENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
CERTIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN												
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
REPARACIONES LOCATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
VIAJES												
PASAJES TERRESTRES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
DIVERSOS												
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PI	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TAXIS Y BUSES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
CASINO Y RESTAURANTE	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PARQUEADEROS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
FINANCIEROS												
GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
COMISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
EXTRAORDINARIOS												
COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
IMPUESTOS ASUMIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
RETENCION ICA	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
RETENCION EN LA FUENTE	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Imprevistos (1% de Gastos generales)	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
RESULTADO ESPERADO	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%

Figura 14. Formato para proyección del presupuesto. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Renglon / Mes		2013	2014	2015	2016	TOTAL
27	Salarios					-
29	Rendimientos financ.					-
31	Honorarios					-
32	Comisiones					-
33	Servicios					-
35	Compras					-
36	Arrendamientos					-
44	Total Retencion Renta	-	-	-	-	-
74	Retención IVA Régimen Simplificado					
52	Total Retenciones	-	-	-	-	-
	Sanciones					
Total a pagar		-	-	-	-	-

Figura 15. *Formato Consolidado anual del Anticipo del Impuesto de Renta y Complementarios presentado en el año 2013 al 2016.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Renglon / Bimestre		2013	2014	2015	2016	TOTAL
28	Por operaciones gravadas a la tarifa general					-
29	por AIU operaciones gravadas					-
38	Por operaciones no gravadas					-
39	Total Ingresos Brutos	-	-	-	-	-
40	Devolucion en ventas anuladas					-
41	Total Ingresos Netos	-	-	-	-	-
48	Bienes gravados a la tarifa 5%					-
49	Bienes gravados a la tarifa general					-
51	Servicios Gravados a la tarifa general					-
52	Bienes y servicios no gravados					-
53	Total compras e importaciones brutas	-	-	-	-	-
54	devolucion en compras					-
55	Total compras netas	-	-	-	-	-
57	Impuesto Generado a la tarifa general					-
58	Sobre AIU en operaciones gravadas					-
62	iva recuperado en devoluciones					-
63	Total impuesto generado por operaciones gravadas	-	-	-	-	-
68	Compras de bienes gravados a la tarifa 5%					-
68	Compras de bienes gravados a la tarifa general					-
70	Servicios gravados a la Tarifa General					-
71	Total impuesto pagado o facturado	-	-	-	-	-
72	IVA retenido en operc. con regimen simplificado					-
73	IVA retenio por servicios prestados por no domiciliados					-
74	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas					-
77	Total impuestos descontables	-	-	-	-	-
78	Saldo a pagar por el periodo fiscal	-	-	-	-	-
79	Saldo a favor de periodo fiscal anterior					-
81	Retenciones por IVA que le practicaron					-
82	Saldo a pagar por impuesto	-	-	-	-	-
83	Sanciones					-
84	Total saldo a pagar	-	-	-	-	-

Figura 16. *Formato Consolidado del Impuesto al Valor Agregado Anual presentado en los años 2013 a 2016.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Renglon / Bimestre		2013	2014	2015	2016	TOTAL
BA	Total Ingresos Ordinarios en el	-	-	-	-	-
BC	Total Ingresos obtenidos fuera	-	-	-	-	-
BT	Total Ingresos obtenidos en el Distrito	-	-	-	-	-
BB	Devoluciones, Rebajas y Descuentos	-	-	-	-	-
BD	Deducciones, exenciones	-	-	-	-	-
BE	Total Ingresos Netos Gravables	-	-	-	-	-
IC	Impuesto de Industria y Comercio	-	-	-	-	-
BF	Impuesto de Avisos y Tableros	-	-	-	-	-
FU	Total Impuesto a Cargo	-	-	-	-	-
BI	Valor retenido a titulo de ICA	-	-	-	-	-
VS	Sanción	-	-	-	-	-
IM	Interes de Mora	-	-	-	-	-
HA	Total Saldo a Cargo	-	-	-	-	-

Figura 17. *Formato del Impuesto de Industria y Comercio Anual presentado en los años 2013 a 2016.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

		2013	2014	2015	2016	TOTAL
BR	Base de la Retencion					-
RP	Retenciones practicadas en el periodo					-
BH	Total de Retenciones a Declarar	-	-	-	-	-
VS	sanciones	-	-	-	-	-
IM	intereses de mora	-	-	-	-	-
HA	Total Saldo a Cargo	-	-	-	-	-

Figura 18. *Formato de Retención del Impuesto de Industria y Comercio Anual presentado en los años 2013 a 2016.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
BASE						
HONORARIOS	0	0	0	0	0	0
COMISIONES	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
COMPRAS	0	0	0	0	0	0
ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
RETENCIÓN IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO	0	0	0	0	0	0
RETENCIÓN						
HONORARIOS	0	0	0	0	0	0
COMISIONES	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
COMPRAS	0	0	0	0	0	0
ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
RETENCIÓN IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO	0	0	0	0	0	0
SANCIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA IVA	0	0	0	0	0	0
LIQUIDEZ RETENCIÓN EN LA FUENTE	0	0	0	0	0	0

Figura 19. *Formato del Flujo de Efectivo de Anticipo Anual del Impuesto de Renta y Complementarios Proyectado 2018.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
IVA GENERADO						
INGRESOS GRAVADOS TARIFA GENERAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS GRAVADOS AIU	0	0	0	0	0	0
DEVOLUCIONES EN VENTAS	0	0	0	0	0	0
IVA GENERADO TARIFA GENERAL	0	0	0	0	0	0
IVA GENERADO AIU	0	0	0	0	0	0
IVA DEVOLUCIONES EN VENTAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL IVA GENERADO	0	0	0	0	0	0
IVA DESCONTABLE						
BIENES GRAVADOS A LA TARIFA 5%	0	0	0	0	0	0
BIENES GRAVADOS A LA TARIFA GENERAL	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS GRAVADOS A LA TARIFA GENERAL	0	0	0	0	0	0
BIENES Y SERVICIOS NO GRAVADOS	0	0	0	0	0	0
DEVOLUCION EN COMPRAS	0	0	0	0	0	0
IVA DESCONTABLE BIENES GRAVADOS TARIFA 5%	0	0	0	0	0	0
IVA DESCONTABLE BIENES GRAVADOS TARIFA GENERAL	0	0	0	0	0	0
IVA DESCONTABLE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA GENERAL	0	0	0	0	0	0
IVA RETENIDO EN OPERC. CON REGIMEN SIMPLIFICADO	0	0	0	0	0	0
IVA RESULTANTE POR DEVOLUCIONES EN VENTAS ANULADAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL IVA DESCONTABLE	0	0	0	0	0	0
SALDO A FAVOR DEL PERIODO FISCAL ANTERIOR	0	0	0	0	0	0
RETENCIONES POR IVA QUE LE PRACTICARON	0	0	0	0	0	0
TOTAL IVA POR PAGAR / SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA IVA	0	0	0	0	0	0
LIQUIDEZ POR IVA	0	0	0	0	0	0

Figura 20. Formato del Flujo de Efectivo Anual del Impuesto al Valor Agregado Proyectado 2018. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS OPERACIONALES						
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE ME	0	0	0	0	0	0
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0	0	0	0	0	0
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAR	0	0	0	0	0	0
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS NO OPERACIONALES						
FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
RECUPERACIONES	0	0	0	0	0	0
INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0	0
DIVERSOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
ACTIVIDAD 2599	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDAD 4290	0	0	0	0	0	0
ACTIVIDAD 3311	0	0	0	0	0	0
INGRESOS NO OPERACIONALES	0	0	0	0	0	0
TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	0	0	0	0	0
AVISOS Y TABLEROS	0	0	0	0	0	0
RETENCIONES QUE LE PRACTICARON	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR	0	0	0	0	0	0
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA ICA	0	0	0	0	0	0
LIQUIDEZ POR ICA	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	TARIFAS
2599-FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P	11,04
4290-CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	6,9
3311-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO PROD. ELABORADOS DE ME	9,66

Figura 21. *Formato del Flujo de Efectivo del Impuesto de Industria y Comercio y Retención Anual Proyectado a 2018.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
COSTO Y GASTOS DE NOMINA	0	0	0	0	0	0
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
APORTES AL SENA ,ICBF, CAJA DE COMPENSACION	0	0	0	0	0	0
EFFECTIVO, BANCOS, OTRAS INVENARIOS	0	0	0	0	0	0
ACCIONES Y APORTES (SOCIEDADES ,ANONIMAS,LIMETDAS Y ASIMILADAS)	0	0	0	0	0	0
CUETAS POR COBRAR	0	0	0	0	0	0
INVENTARIOS	0	0	0	0	0	0
ACTIVOS FIJOS	0	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL PATRMONIO BRUTO	0	0	0	0	0	0
PASIVO	0	0	0	0	0	0
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	0	0	0	0	0	0
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	0	0	0	0	0	0
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NETOS	0	0	0	0	0	0
COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	0	0	0	0	0	0
OTROS COSTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL COSTOS	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	0	0	0	0	0	0
OTRAS DEDUCCIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL DEDUCCIONES	0	0	0	0	0	0
RENDA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0
RENDA LIQUIDA	0	0	0	0	0	0
RENDA PRESUNTIVA	0	0	0	0	0	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE	0	0	0	0	0	0
TOTAL IMPUESTO A CARGO	0	0	0	0	0	0
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION O COMPENSACION	0	0	0	0		0
OTRAS RETENCIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL RETENCIONES	0	0	0	0	0	0
SANCIONES	0	0	0	0	0	0
TOTAL SALDO A FAVOR	0	0	0	0	0	0
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA IVA	0	0	0	0	0	0
LIQUIDEZ PARA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0	0	0	0	0	0

Figura 22. *Formato del Flujo de Efectivo Impuesto de Renta y Complementarios Anual*
Proyectado 2018. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

La redacción del informe se llevará a cabo mediante la recopilación de las conclusiones y las recomendaciones del presente documento, y el artículo que se entregará al gobierno corporativo de la entidad al momento de la socialización, según el formato establecido por la Institución para tal fin.

Finalmente, se debe realizar la socialización del presente proyecto, el cual va a permitir identificar diferentes aspectos tributarios encontrados durante el estudio previo de información que facilitó la empresa, tanto a nivel del propio proyecto, como para la empresa en cuestión.

Dicha presentación se realiza dentro de las instalaciones de la Universitaria Agustiniiana, a finales del mes de noviembre del presente año, que cuenta con apoyo presencial de docentes altamente calificados, más la grata compañía del administrador de CDM SAS, con el fin de que se generen respuestas claras y concisas a las dificultades tributarias observadas por el equipo de trabajo. Así mismo, se le hará entrega de las herramientas preparadas por los integrantes del grupo, con la intención de que los administradores las puedan aplicar constantemente en el desarrollo de su actividad.

5.6 Desarrollo de estudio de caso trabajo

La recopilación de la información se llevó a cabo en varias etapas y se hizo de forma progresiva a medida que se iba avanzando en el proyecto. Inicialmente, se entrevistó a los administradores de la empresa quienes en su momento señalaron que en los últimos años habían experimentado serios inconvenientes con la presentación de las obligaciones fiscales aduciendo diferentes motivos tales como; diferentes criterios normativos en los preparadores de las declaraciones, ciertas demoras en la entrega de las declaraciones para el proceso de revisión por parte del Revisor Fiscal y por ende para su pago, entre otras.

Para dar continuidad al proceso de recopilación de información, se llevaron a cabo una serie de reuniones con el miembro del equipo de trabajo que labora en la empresa, con el objetivo de ampliar el conocimiento de la entidad, conocer que partes del proceso ejercían mayor influencia en las fallas encontradas, y de esta manera identificar el tipo de datos a solicitar para que a través de su posterior análisis se fueran encontrando las respuestas a los cuestionamientos que se quieren resolver.

Una vez hecho el análisis mencionado en el aparte anterior, se determinó que los datos requeridos en la primera fase del estudio, correspondían a la información financiera de la entidad. Por tanto, se contactó a la persona designada por los administradores de la empresa a través de correo electrónico, y se hizo la solicitud de envío de la información. Sin embargo, a medida que se va avanzando en el desarrollo del proyecto, surgen diversas necesidades que involucran otro tipo de datos y soportes que si bien se deben analizar por separado, están

totalmente relacionados entre sí. Es así que en un segundo análisis se concluyó que era necesario contar con la información tributaria de años anteriores. La información solicitada en estas dos etapas corresponde a lo contenido en el anexo 1.

Luego de obtener la información financiera, se procedió a realizar la tabulación de la misma, para su análisis posterior, y para realizar un proceso aleatorio relacionado con el estudio, que corresponde a la proyección de un presupuesto de ingresos costos y gastos, información de suma importancia en el desarrollo de etapas posteriores del proyecto.

5.7 Proyección del presupuesto

Posterior a la obtención de cifras, se llevan a cabo dos procesos. El primero de ellos es la tabulación de las cifras en un formato de Excel previamente estructurado por los integrantes del equipo, y el segundo paso corresponde a la realización de la proyección del presupuesto de ingresos costos y gastos, herramienta que, como se había mencionado, no existía hasta la fecha en la entidad. Así mismo llenar los formatos de los flujos de efectivo de cada impuesto.

Esta proyección del presupuesto tiene entre otros los siguientes propósitos:

- Brindar a los administradores de la entidad una herramienta útil a la que puedan acudir para comprobar si se están cumpliendo los objetivos de corto plazo.
- Permite a los administradores analizar si el nivel de gastos asociados a la operación es el adecuado para tomar decisiones sobre aquellos gastos que no son relevantes o que no tienen razón de causalidad con el giro normal del negocio, y que pueden llegar a ser rechazados por parte de la administración de impuestos.
- Permitir a los integrantes del grupo realizar la correspondiente planeación tributaria con base en las cifras proyectadas.

La metodología utilizada para la proyección del presupuesto de CMD S.A.S., año 2017 y 2018 fue la siguiente:

- Tabular la información correspondiente a cada rubro de ingresos tanto operacionales como no operacionales consolidados anualmente (ver figura14).
- Tabular la información de gastos operacionales y no operacionales consolidados anualmente (ver figura14).
- Tabular la información correspondiente a los costos de operación. (ver figura14).

Una vez tabulada la información, se determinó la tasa de crecimiento entre cada uno de los años. Finalmente se procedió a aplicar dicha tasa de crecimiento a las cifras del año 2016 lo que permitió obtener los datos proyectados del año 2018, que se puede observar en el siguiente gráfico:

	2.013	2.014	2.015	2.016	PROYECCIÓN 2.017	PROYECCIÓN 2.018	TOTAL	VARIACIÓN 2013 - 2014 RELATIVO	VARIACIÓN 2014 - 2015 RELATIVO	VARIACIÓN 2015 - 2016 RELATIVO	VARIACIÓN 2016 - 2017 RELATIVO	PROMEDIO 2017 VARIACIÓN RELATIVO	PROMEDIO 2018 VARIACIÓN RELATIVO
INGRESOS													
OPERACIONALES													
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE META	670.601.027	664.762.795	867.796.504	666.462.970	680.838.878	700.420.214	4.250.882.388	-0,871%	30,542%	-23,201%	2,157%	2,157%	2,876%
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	809.578.291	802.530.127	1.282.411.141	1.866.633.154	2.516.731.363	3.685.411.311	10.963.295.387	-0,871%	59,796%	45,557%	34,827%	34,827%	46,436%
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	175.821.065	174.190.373	130.145.501	109.925.180	94.627.385	77.068.893	761.778.397	-0,927%	-25,285%	-15,537%	-13,917%	-13,917%	-18,555%
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	-85.252	-1.539.251	-9.367.756	-3.373.614	-1.913.239	-15.349.580	-31.628.692	1705,531%	508,592%	-63,987%	-43,288%	-43,288%	702,282%
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	1.655.915.131	1.639.944.044	2.270.985.390	2.639.647.690	3.290.284.387	4.447.550.838	15.944.327.481	-0,964%	38,479%	16,234%	24,649%	17,916%	26,132%
NO OPERACIONALES													
FINANCIEROS	754.292	857.262	457.876	716.418	772.604	853.395	4.411.846	13,651%	-46,589%	56,465%	7,843%	7,843%	10,457%
RECUPERACIONES	0	2.505.266	0	66.076	44.051	24.473	2.639.865	0,000%	-100,000%	0,000%	-33,333%	-33,333%	-44,444%
INDEMNIZACIONES	0	2.880.553	359.693	1.648.829	3.137.644	6.915.171	14.941.890	0,000%	-87,513%	358,399%	90,295%	90,295%	120,394%
DIVERSOS	879.731	122.625	180.921	46.698	29.154	14.550	1.273.678	-86,061%	47,541%	-74,189%	-37,570%	-37,570%	-50,093%
TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	1.634.023	6.365.705	998.490	2.478.020	3.983.452	7.807.588	23.267.880	-86,061%	-84,315%	148,177%	60,751%	117,812%	138,062%
TOTAL DE INGRESOS	1.657.549.154	1.646.309.750	2.271.983.880	2.642.125.711	3.294.267.840	4.455.358.426	15.967.594.760	-0,678%	38,005%	16,292%	24,682%	17,873%	26,100%
COSTOS													
COSTOS	1.224.449.234	1.259.129.548	1.760.321.916	1.739.147.078	1.979.347.024	2.343.846.807	10.306.241.607	2,832%	39,805%	-1,203%	13,811%	13,811%	18,415%
TOTAL DE COSTOS	1.224.449.234	1.259.129.548	1.760.321.916	1.739.147.078	1.979.347.024	2.343.846.807	10.306.241.607	2,832%	39,805%	-1,203%	13,811%	13,811%	18,415%
GASTOS													
PERSONAL													
SUELDOS	41.249.600	56.300.400	75.256.440	92.320.923	179.606.460	273.122.681	265.127.363	36,487%	33,669%	22,675%	94,546%	30,944%	62,459%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9.080.400	9.530.400	2.577.400	11.417.501	21.882.969	48.627.355	103.116.025	4,956%	-72,956%	342,985%	91,662%	91,662%	122,216%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	474.000	924.000	2.620.357	0	20.000.000	31.901.673	55.920.030	94,937%	183,588%	-100,000%	0,000%	59,508%	59,508%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.650.000	2.100.000	0	0	0	0	3.750.000	27,273%	-100,000%	0,000%	9,000%	-24,242%	-21,242%
AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	8.579.728	8.579.728	8.579.728	25.739.183	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN	950.000	246.400	1.400.000	0	0	0	2.596.400	-74,063%	468,182%	-100,000%	0,000%	98,040%	98,040%
GERENTE	6.572.400	7.022.400	15.369.083	17.222.396	25.131.122	40.518.462	111.835.863	6,847%	118,858%	12,059%	45,921%	45,921%	61,228%
GERENTE ADMINISTRATIVO	6.572.400	7.022.400	19.250.000	0	0	0	32.844.800	6,847%	174,123%	-100,000%	0,000%	26,990%	26,990%
GERENTE DE PROYECTOS	14.960.000	15.410.000	10.267.250	21.849.272	27.853.503	38.059.114	128.399.139	3,008%	-33,373%	112,805%	27,480%	27,480%	36,640%
GESTIÓN DE RECURSO HUMANO	0	0	0	7.839.057	7.839.057	7.839.057	23.517.171	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
MENSAJERO	6.572.400	7.022.400	7.672.350	8.162.970	8.775.107	9.652.495	47.857.722	6,847%	9,255%	6,395%	7,499%	7,499%	9,999%
SUB. GERENTE	6.572.400	7.022.400	16.100.000	17.250.000	25.487.221	41.714.767	114.146.788	6,847%	129,266%	7,143%	47,752%	47,752%	63,669%
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	71.391	51.042	61.046	315.625	745.003	2.096.347	3.340.454	-28,503%	19,600%	417,025%	136,041%	136,041%	181,388%
AUXILIO DE TRANSPORTE	6.851.555	6.098.400	2.259.466	3.263.400	2.942.390	2.556.480	23.971.692	-10,992%	-62,950%	44,432%	-9,837%	-9,837%	-13,116%
AUXILIO DE RODAMIENTO	10.821.010	5.566.000	15.765.031	13.620.000	19.116.523	29.402.807	94.291.370	-48,563%	183,238%	-13,606%	40,356%	40,356%	53,808%
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	75.459	51.723	71.207	330.753	739.464	1.957.805	3.226.411	-31,455%	37,670%	364,495%	123,570%	123,570%	164,760%
SENA	7.376.217	6.311.750	3.193.400	2.857.550	2.149.320	1.439.055	23.327.292	-14,431%	-49,405%	-10,517%	-24,785%	-24,785%	-33,046%
ATENCION A EMPLEADOS	8.219.558	5.600.591	7.856.901	8.066.721	8.365.052	8.777.538	46.886.362	-31,863%	40,287%	2,671%	3,698%	3,698%	4,931%
CESANTÍAS	3.442.039	4.694.075	6.273.947	7.716.624	15.023.277	22.925.745	60.075.707	36,375%	33,657%	22,995%	94,687%	31,009%	62,571%
INTERES DE CESANTÍAS	413.045	563.289	752.874	925.995	1.802.793	2.751.089	7.209.085	36,375%	33,657%	22,995%	94,687%	31,009%	62,571%
PRIMA	3.442.039	4.694.075	6.273.947	7.716.624	15.023.277	22.925.745	60.075.707	36,375%	33,657%	22,995%	94,687%	31,009%	62,571%
VACACIONES	1.720.108	2.347.727	3.138.194	3.849.783	7.489.589	11.389.216	29.934.616	36,487%	33,669%	22,675%	94,546%	30,944%	62,459%
EPS	0	0	0	0	0	0	0	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
AFP	4.949.952	6.756.048	9.030.773	11.078.511	21.552.775	32.774.722	31.815.284	36,487%	33,669%	22,675%	94,546%	30,944%	62,459%
ARL	215.323	293.888	392.839	481.915	937.546	1.425.700	1.383.965	36,487%	33,669%	22,675%	94,546%	30,944%	62,459%
CAJA DE COMPENSACIÓN	1.649.984	2.252.016	3.010.258	3.692.837	7.184.258	10.924.907	10.605.095	36,487%	33,669%	22,675%	94,546%	30,944%	62,459%
TOTAL	90.497.279	101.581.024	133.336.321	156.237.262	282.677.728	424.469.837	661.270.401	12,248%	31,261%	17,175%	80,928%	323,248%	47,204%

PERSONAL POR SERVICIOS													
ASISTENCIA TECNICA	110.000	190.000	60.000	0	0	0	360.000	72,727%	-68,421%	-100,000%	0,000%	-31,898%	-31,898%
TOTAL	110.000	190.000	60.000	0	0	0	360.000	72,727%	-68,421%	-100,000%	0,000%	-31,898%	-31,898%
HONORARIOS													
REVISORIA FISCAL	10.800.000	10.800.000	10.800.000	10.800.000	10.864.800	10.886.530	64.951.330	0,000%	0,000%	0,000%	0,600%	0,600%	0,200%
ASESORIA JURIDICA	392.735	450.625	0	0	0	0	843.360	14,740%	-100,000%	0,000%	0,000%	-28,420%	-28,420%
ASESORIA FINANCIERA	3.600.000	3.600.000	4.600.000	3.600.000	3.672.464	3.771.027	22.843.491	0,000%	27,778%	-21,739%	2,013%	2,013%	2,684%
ASESORIA TECNICA	0	0	1.646.000	4.040.000	5.998.639	9.876.253	21.560.892	0,000%	0,000%	145,443%	48,481%	48,481%	64,642%
TOTAL	14.792.735	14.850.625	17.046.000	18.440.000	20.535.903	24.533.809	110.199.072	0,391%	14,783%	8,178%	11,366%	7,784%	11,573%
IMPUESTOS													
INDUSTRIA Y COMERCIO	19.303.000	14.601.000	20.218.000	2.126.000	1.591.853	1.058.592	58.898.445	-24,359%	38,470%	-89,485%	-25,125%	-25,125%	-33,499%
A LA PROPIEDAD RAIZ	298.000	307.000	201.000	391.000	349.935	300.932	1.847.868	3,020%	-34,528%	0,000%	-10,503%	-10,503%	-14,003%
DE VEHICULOS	0	0	67.000	70.000	71.045	72.459	280.503	0,000%	0,000%	4,478%	1,493%	1,493%	1,990%
IVA DESCONTABLE	0	512.350	404.676	616.739	681.265	776.302	2.991.332	0,000%	-21,016%	52,403%	10,462%	10,462%	13,950%
TOTAL	19.601.000	15.420.350	20.890.676	3.203.739	2.694.098	2.208.285	64.018.148	-21,329%	35,475%	-84,664%	-15,908%	-23,506%	-28,809%
AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO													
AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	1.903.900	3.807.800	1.996.496	2.421.800	3.017.032	4.005.737	17.152.765	100,000%	-47,568%	21,303%	24,578%	24,578%	32,771%
TOTAL	1.903.900	3.807.800	1.996.496	2.421.800	3.017.032	4.005.737	17.152.765	100,000%	-47,568%	51,116%	24,578%	24,578%	42,709%
SEGUROS													
SUSTRACCION Y HURTO	0	0	3.288.599	0	0	0	3.288.599	0,000%	0,000%	-100,000%	0,000%	-33,333%	-33,333%
SOAT	0	0	358.550	351.200	348.800	345.622	1.404.173	0,000%	0,000%	-2,050%	-0,683%	-0,683%	-0,911%
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	0	0	3.525.352	51.831	34.808	19.565	3.631.556	0,000%	0,000%	-98,530%	-32,843%	-32,843%	-43,791%
CUMPLIMIENTO	0	0	0	415.856	415.856	415.856	1.247.568	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	0	0	7.172.501	818.887	799.464	781.044	9.571.895	0,000%	0,000%	-88,583%	-2,372%	-66,860%	-30,318%
SERVICIOS													
ASEO Y VIGILANCIA	0	0	0	700.000	700.000	700.000	2.100.000	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1.236.530	1.176.530	672.976	525.960	404.116	279.293	4.295.405	-4,852%	-42,800%	-21,846%	-23,166%	-23,166%	-30,888%
ENERGIA ELECTRICA	1.905.920	3.811.840	1.425.050	1.456.340	1.648.482	1.938.473	12.186.105	100,000%	-62,615%	2,196%	13,194%	13,194%	17,591%
TELEFONO	11.399.326	22.798.651	19.593.400	15.793.793	19.297.318	25.004.930	113.887.418	100,000%	-14,059%	-19,392%	22,183%	22,183%	29,577%
CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	168.613	337.225	1.031.003	1.873.718	4.293.743	11.687.928	19.392.229	100,000%	205,731%	81,737%	129,156%	129,156%	172,208%
TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	30.233	0	0	90.700	60.467	33.593	214.993	-100,000%	0,000%	0,000%	-33,333%	-33,333%	-44,444%
FAX E INTERNET	434.099	868.198	984.909	792.779	1.041.013	1.475.626	5.596.624	100,000%	13,443%	-19,507%	31,312%	31,312%	41,749%
GAS	218.827	81.930	113.884	69.040	54.557	39.297	577.534	-62,560%	39,002%	-39,377%	-20,978%	-20,978%	-27,971%
PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	532.858	1.065.715	429.615	406.200	453.403	523.655	3.411.446	100,000%	-59,688%	-5,450%	11,621%	11,621%	15,494%
TOTAL	15.926.405	30.140.089	24.250.837	21.708.530	27.953.099	41.682.795	161.661.754	89,246%	-19,540%	-10,483%	28,766%	19,741%	29,330%
LEGALES													
NOTARIALES	167.890	881.100	101.162	150.862	344.679	935.103	2.580.796	424,808%	-88,519%	49,129%	128,473%	128,473%	171,297%
REGISTRO MERCANTIL	1.349.000	1.200.000	2.614.000	1.357.000	1.622.524	2.045.829	10.188.352	-11,045%	117,833%	-48,087%	19,567%	19,567%	26,089%
TRAMITES Y LICENCIAS	830.500	13.500	817.000	0	0	0	1.661.000	-98,374%	5951,852%	-100,000%	0,000%	1917,826%	1917,826%
CERTIFICADOS	211.400	148.600	54.800	24.000	12.077	4.078	454.955	-29,707%	-63,122%	-56,204%	-49,678%	-49,678%	-66,237%
TOTAL	2.558.790	2.243.200	3.586.962	1.531.862	1.979.280	2.985.009	14.885.103	-12,334%	59,904%	-57,294%	29,207%	-3,241%	6,495%
MANTENIMIENTO Y REPARACION													
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.540.806	1.240.000	4.090.995	3.629.433	5.655.140	9.863.569	27.019.943	-51,197%	229,919%	-11,282%	55,813%	55,813%	74,418%
REPARACIONES LOCATIVAS	135.748	19.828	80.000	107.759	198.555	421.621	963.510	-85,393%	303,470%	34,699%	84,258%	84,258%	112,344%
TOTAL	2.676.554	1.259.828	4.170.995	3.737.192	5.853.695	10.285.190	27.983.454	-52,931%	231,077%	-10,400%	56,634%	55,915%	74,793%
VIAJES													
PASAJES TERRESTRES	89.000	100.000	1.255.050	509.150	2.389.573	14.156.654	18.499.426	12,360%	1155,050%	-59,432%	369,326%	369,326%	492,435%
ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0	0	140.000	0	0	0	140.000	0,000%	0,000%	-100,000%	0,000%	-33,333%	-33,333%
TOTAL	89.000	100.000	1.395.050	509.150	2.389.573	14.156.654	18.639.426	12,360%	1295,050%	-63,503%	369,326%	414,635%	537,744%
DIVERSOS													
GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PI	5.049.200	4.699.200	31.357.364	45.806.208	138.401.586	511.432.452	736.746.010	-6,932%	567,292%	46,078%	202,146%	202,146%	269,528%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	1.569.569	1.823.312	3.139.138	1.604.567	1.815.557	2.133.870	12.086.013	16,166%	72,167%	-48,885%	13,149%	13,149%	17,532%
UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	2.360.128	2.990.268	4.720.255	4.101.342	5.078.029	6.690.392	25.940.413	28,699%	57,854%	-13,112%	23,814%	23,814%	31,752%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0	0	0	1.867.385	1.867.385	1.867.385	5.602.155	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
TAXIS Y BUSES	1.445.345	2.890.690	4.603.940	3.229.624	4.622.851	7.281.854	24.074.304	100,000%	59,268%	-29,851%	43,139%	43,139%	57,519%
CASINO Y RESTAURANTE	1.417.381	2.834.762	668.811	1.577.448	2.415.871	4.127.937	13.042.210	100,000%	-76,407%	135,859%	53,151%	53,151%	70,867%
PARQUEADEROS	2.500	4.750	10.347	195.224	1.493.204	5.771.071	7.477.096	90,000%	117,832%	1786,769%	664,867%	664,867%	286,489%
TOTAL	11.844.123	15.242.982	44.499.855	58.381.798	155.694.483	539.304.961	824.968.201	28,697%	191,937%	31,195%	166,683%	83,943%	139,504%

FINANCIEROS													
GASTOS BANCARIOS	11.661.689	14.797.163	9.163.674	8.102.555	7.487.731	6.730.170	57.942.982	26,887%	-38,071%	-11,580%	-7,588%	-7,588%	-10,117%
COMISIONES	4.356.706	2.875.160	9.707.903	5.320.926	8.131.289	13.857.578	44.249.562	-34,006%	237,647%	-45,190%	52,817%	52,817%	70,423%
INTERESES	21.443.454	24.343.534	45.688.365	29.928.973	36.584.460	47.431.804	205.420.591	13,524%	87,682%	-34,493%	22,238%	22,238%	29,650%
DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	345.800	1.839.662	5.462.991	586.102	1.640.473	5.575.324	15.450.353	432,002%	196,956%	-89,271%	179,896%	179,896%	239,861%
TOTAL	37.807.649	43.855.520	70.022.934	43.938.557	53.843.953	73.594.876	323.063.488	15,996%	59,667%	-37,251%	22,544%	12,804%	20,319%
EXTRAORDINARIOS													
COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	7.029.021	21.242.176	0	0	0	28.271.197	0,000%	202,207%	-100,000%	0,000%	34,069%	34,069%
IMPUESTOS ASUMIDOS	7.668.589	9.529.923	11.984.797	12.215.891	14.743.996	19.003.998	75.147.193	24,272%	25,760%	1,928%	20,695%	17,320%	24,218%
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	6.716.589	8.716.889	9.760.497	10.489.299	12.210.263	14.881.358	62.774.895	29,781%	11,972%	7,467%	16,407%	16,407%	21,876%
RETENCION ICA	220.000	129.582	495.919	235.384	383.732	706.189	2.170.806	-41,099%	282,707%	-52,536%	63,024%	63,024%	84,032%
RETENCION EN LA FUENTE	732.000	683.452	1.728.381	1.491.208	2.150.001	3.416.450	10.201.492	-6,632%	152,890%	-13,722%	44,178%	44,178%	58,905%
MULTAS, SANCIONES Y LITIGIOS	0	321.000	5.300.025	4.803.823	0	0	10.424.848	0,000%	1551,098%	-9,362%	-100,000%	0,000%	0,000%
TOTAL	7.668.589	16.879.944	38.526.998	17.019.713	14.743.996	19.003.998	113.843.238	120,118%	128,241%	-55,824%	-13,371%	64,178%	59,721%
Imprevistos (1% de Gastos generales)	600.000	600.000	600.000	600.000	609.600	622.605	3.632.205	1,600%	1,600%	1,600%	1,600%	1,600%	2,133%
TOTAL GASTOS	206.076.023	246.171.361	367.555.624	329.143.722	572.791.904	1.157.634.799	2.351.249.150	19,457%	49,309%	-10,451%	74,025%	19,438%	44,113%
RESULTADO ESPERADO	1.451.473.131	1.400.138.389	1.904.428.256	2.312.981.989	2.721.475.936	3.297.723.627	13.616.345.610	-3,537%	36,017%	21,453%	17,661%	17,978%	23,865%

Figura 23. Proyección años 2017 y 2018 – Presupuesto del 2013 al 2018. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

5.8 Análisis de la información

Una vez recibida la información financiera y tributaria solicitada, se procedió a la correspondiente tabulación y organización de la misma y se determinaron dos categorías; información contable e información tributaria, las cuales obedecen a la naturaleza misma del proyecto. Para este proceso de clasificación de datos se utilizó el programa Excel, herramienta que permitió analizar las dos categorías por separado, y también establecer la relación existente entre los datos analizados y las posibles respuestas a los objetivos planteados.

Para el análisis de la información contable se utilizó un método comparativo, tomando como referencia las cifras obtenidas en los últimos cuatro periodos fiscales y así poder determinar variaciones materiales en cuentas particulares, principalmente del grupo de gastos. Este análisis permitió confirmar que la presentación de algunas obligaciones tributarias a cargo de la empresa se realizó en periodos posteriores a los estipulados por la administración, situaciones que se han presentado en más de un periodo fiscal, y han causado una erosión importante en los ingresos obtenidos por la entidad, puesto que se han tenido que destinar una cifra considerable de recursos a la cancelación de las sanciones impuestas por el órgano fiscal.

Se procedió posteriormente al análisis de la información contenida en las declaraciones de los diferentes impuestos a cargo de la entidad, principalmente Renta, IVA e ICA. El método de análisis utilizado en esta información es también de carácter comparativo. Sin embargo, estos datos no se analizaron de manera individual sino que se estudiaron de forma conjunta.

Renglon / Mes		2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
27	Salarios	-	-	-	-	-	-	-
29	Rendimientos financ.	-	-	-	-	-	-	-
31	Honorarios	476.000	314.000	497.000	817.000	1.058.377	1.539.291	2.104.000
32	Comisiones	588.000	-	881.000	652.000	378.175	274.187	2.121.000
33	Servicios	1.081.000	2.841.000	2.750.000	3.496.000	5.672.101	7.776.665	10.168.000
35	Compras	12.068.000	5.034.000	824.000	6.912.000	10.988.174	9.151.734	24.838.000
36	Arrendamientos	1.041.000	1.076.000	8.023.000	2.360.000	6.910.155	9.685.511	12.500.000
44	Total Retencion Renta	15.254.000	9.265.000	12.975.000	14.237.000	25.006.982	28.427.389	51.731.000
74	Retención IVA Régimen Simplificado	250.000	333.000	1.258.000	1.476.000	3.091.270	6.445.128	3.317.000
52	Total Retenciones	15.504.000	9.598.000	14.233.000	15.713.000	28.098.252	34.872.517	55.048.000
	Sanciones	-	-	283.000	319.000	-	-	602.000
	Total a pagar	15.504.000	9.598.000	14.516.000	16.032.000	28.098.252	34.872.517	55.650.000

Figura 24. Consolidado del Anticipo del Impuesto de Renta y Complementarios presentado de 2013 a 2016. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Renglon / Bimestre		2013	2014	2015	2016	TOTAL
BA	Total Ingresos Ordinarios en el	1.742.873.000	1.575.848.000	2.280.890.000	3.095.482.000	8.695.093.000
BC	Total Ingresos obtenidos fuera	-	-	-	-	-
BT	Total Ingresos obtenidos en el Distrito	1.742.873.000	1.575.848.000	2.280.890.000	3.095.482.000	8.695.093.000
BB	Devoluciones, Rebajas y Descuentos	85.252.000	1.540.000	7.991.000	3.525.000	98.308.000
BD	Deducciones, exenciones	-	-	-	-	-
BE	Total Ingresos Netos Gravables	1.657.621.055	1.574.308.055	2.272.899.055	3.091.957.055	8.596.785.220
IC	Impuesto de Industria y Comercio	17.979.000	14.601.000	19.271.000	24.632.000	76.483.000
BF	Impuesto de Avisos y Tableros	1.324.000	-	-	-	1.324.000
FU	Total Impuesto a Cargo	19.303.000	14.601.000	19.271.000	24.632.000	77.807.000
BI	Valor retenido a titulo de ICA	9.861.000	7.410.000	15.114.000	19.205.000	51.590.000
VS	Sanción	-	-	528.000	-	528.000
IM	Interes de Mora	-	-	22.000	-	22.000
HA	Total Saldo a Cargo	9.442.000	7.191.000	4.707.000	5.427.000	26.767.000

		2013	2014	2015	2016	TOTAL
BR	Base de la Retencion	9.760.000	20.353.000	49.807.000	58.832.000	138.752.000
RP	Retenciones practicadas en el periodo	-	-	468.000	-	468.000
BH	Total de Retenciones a Declarar	74.000	153.000	468.000	571.000	1.266.000
VS	sanciones	-	-	581.000	-	581.000
IM	intereses de mora	-	-	3.000	-	3.000
HA	Total Saldo a Cargo	74.000	153.000	1.052.000	571.000	1.850.000

Figura 25. Consolidado del Impuesto de Industria y Comercio y Retención Anual de 2013 a 2016. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Un primer resultado del anterior análisis arrojó como conclusión algunos inconvenientes con respecto a la declaración de renta del año ya que se han arrastrado saldos a favor de IVA desde el año 2013. Teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 714 del Estatuto Tributario, el término de firmeza de las declaraciones tributarias que tengan saldos a favor de periodos anteriores, quedarán en firme a los 3 años desde la fecha de solicitud de devolución o compensación. Esta situación pone en claro riesgo de fiscalización por parte de la administración tributaria a la empresa, puesto que, a pesar de que la declaración del Impuesto de Renta y Complementarios del

año 2013 fue presentada oportunamente, debido a que el saldo a favor no se ha computado el término de firmeza sigue aumentando.

Renglon / Bimestre		2013	2014	2015	2016	TOTAL
28	Por operaciones gravadas a la tarifa general	1.905.630.000	838.954.000	1.392.148.000	690.452.000	4.827.184.000
29	por AIU operaciones gravadas	56.002.000	41.521.000	42.171.000	82.966.000	222.660.000
38	Por operaciones no gravadas	52.548.000	767.374.000	847.033.000	1.885.080.000	3.552.035.000
39	Total Ingresos Brutos	2.014.180.000	1.647.849.000	2.281.352.000	2.658.498.000	8.601.879.000
40	Devolucion en ventas anuladas	85.252.000	1.540.000	3.603.000	3.374.000	93.769.000
41	Total Ingresos Netos	1.928.928.000	1.646.309.000	2.277.749.000	2.655.124.000	8.508.110.000
48	Bienes gravados a la tarifa 5%	-	8.000.000	-	516.000	8.516.000
49	Bienes gravados a la tarifa general	1.380.482.000	737.984.000	1.027.687.000	864.837.000	4.010.990.000
51	Servicios Gravados a la tarifa general	99.055.000	139.192.000	152.242.000	181.891.000	572.380.000
52	Bienes y servicios no gravados	215.691.000	113.389.000	183.692.000	106.925.000	619.697.000
53	Total compras e importaciones brutas	1.695.228.000	998.565.000	1.363.621.000	1.154.167.000	5.211.581.000
54	devolucion en compras	6.685.000	1.167.000	2.509.000	10.088.800	20.449.800
55	Total compras netas	1.688.543.000	997.398.000	1.361.112.000	1.144.078.200	5.191.131.200
57	Impuesto Generado a la tarifa general	304.901.000	134.232.000	222.743.000	110.472.000	772.348.000
58	Sobre AIU en operaciones gravadas	785.000	6.643.000	6.747.000	13.274.000	27.449.000
62	iva recuperado en devoluciones	1.116.000	187.000	401.000	1.614.000	3.318.000
63	Total impuesto generado por operaciones gravadas	306.802.000	141.062.000	229.891.000	125.360.000	803.115.000
68	Compras de bienes gravados a la tarifa 5%	-	100.024.000	-	127.209.000	227.233.000
68	Compras de bienes gravados a la tarifa general	212.022.000	16.000	156.476.000	26.000	368.540.000
70	Servicios gravados a la Tarifa General	19.954.000	16.964.000	21.040.000	29.103.000	87.061.000
71	Total impuesto pagado o facturado	231.976.000	117.004.000	177.516.000	156.338.000	682.834.000
72	IVA retenido en operc. con regimen simplificado	437.000	217.000	1.306.000	1.638.000	3.598.000
73	IVA retenio por servicios prestados por no domiciliados	-	-	-	-	-
74	IVA resultante por devoluciones en ventas anuladas	13.640.000	246.000	365.000	88.000	14.339.000
77	Total impuestos descontables	246.053.000	117.467.000	179.187.000	158.064.000	700.771.000
78	Saldo a pagar por el periodo fiscal	60.749.000	23.595.000	50.704.000	32.704.000	102.344.000
79	Saldo a favor de periodo fiscal anterior	-	-	-	49.996.000	49.996.000
81	Retenciones por IVA que le practicaron	26.942.000	15.798.000	30.392.000	13.564.000	86.696.000
82	Saldo a pagar por impuesto	33.807.000	7.797.000	20.312.000	96.264.000	34.348.000
83	Sancciones	-	-	1.911.000	552.000	2.463.000
84	Total saldo a pagar	33.807.000	7.797.000	22.223.000	95.712.000	31.885.000

Figura 26. Consolidado anual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentados en los años 2013 al 2016. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Otro patrón hallado en el análisis de la información, se centra en ciertas diferencias observadas tras realizar una comparación entre las cifras contenidas en las declaraciones de los diferentes impuestos en algunos periodos fiscales, con relación a la información contable. Al indagar sobre las posibles causas de este fenómeno, se concluyó que dichas diferencias pueden ser causadas por la falta de cierre contable, ya que en muchas oportunidades se realizan ajustes contables en periodos cuyas declaraciones ya fueron presentadas. Así mismo se analizó el flujo de efectivo que ha tenido cada impuesto en cada año.

También se visualizó que según el Artículo 485 del Estatuto Tributario, menciona que el impuesto descontable tiene un límite que resulta de aplicar al valor de la operación que conste en las respectivas facturas la tarifa del impuesto a la que estuviesen sujetas las operaciones correspondientes. La mayor parte que exceda de este porcentaje, constituirá un mayor valor del costo o del gasto respectivo, lo cual no se está aplicando de la debida forma.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
COSTO Y GASTOS DE NOMINA	344.039.000	383.214.000	578.768.000	686.501.000	179.606.460	273.122.681
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	58.011.000	51.539.000	80.800.000	146.269.000	22.490.321	34.200.422
APORTES AL SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION	18.837.000	18.153.000	25.800.000	23.835.000	7.184.258	10.924.907
EFFECTIVO, BANCOS, OTRAS INVENARIOS	135.605.000	183.470.000	98.930.000	75.596.000	123.400.250	155.484.315
ACCIONES Y APORTES (SOCIEDADES, ANONIMAS, LIMITADAS Y ASIMILADAS)	12.250.000	12.250.000	12.250.000	12.250.000	12.250.000	12.250.000
CUENTAS POR COBRAR	490.787.000	639.134.000	741.063.000	728.681.000	649.916.250	818.894.475
INVENTARIOS	1.146.417.000	295.506.000	141.770.000	152.336.000	434.007.250	546.849.135
ACTIVOS FIJOS	99.769.000	600.222.000	793.114.000	783.670.000	569.193.750	717.184.125
OTROS ACTIVOS	5.320.000	75.672.000	56.787.000	47.441.000	46.305.000	58.344.300
TOTAL PATRIMONIO BRUTO	1.890.148.000	1.806.254.000	1.843.914.000	1.799.974.000	1.835.072.500	2.309.006.350
PASIVO	1.199.072.000	1.049.416.000	1.011.788.000	868.052.000	1.032.082.000	1.300.423.320
TOTAL PATRIMONIO LIQUIDO	691.076.000	756.838.000	832.126.000	931.922.000	802.990.500	1.008.583.030
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES	1.741.252.000	1.641.483.000	2.280.354.000	2.631.969.000	3.292.197.626	4.462.900.418
INGRESOS BRUTOS NO OPERACIONALES	1.370.000	6.200.000	998.000	4.384.000	3.210.848	6.954.193
INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	265.000	165.000	0	1.541.000	772.604	853.395
TOTAL INGRESOS BRUTOS	1.742.887.000	1.647.848.000	2.281.352.000	2.637.894.000	3.296.181.079	4.470.708.006
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS	85.252.000	1.539.000	9.368.000	8.768.000	1.913.239	15.349.580
TOTAL INGRESOS NETOS	1.657.635.000	1.646.309.000	2.271.984.000	2.629.126.000	3.294.267.840	4.455.358.426
COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.220.342.000	1.257.014.000	1.767.069.000	1.949.795.000	1.979.347.024	2.343.846.807
OTROS COSTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL COSTOS	1.220.342.000	1.257.014.000	1.767.069.000	1.949.795.000	1.979.347.024	2.343.846.807
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	173.318.000	147.414.000	217.417.000	287.189.000	291.834.295	524.274.225
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	98.849.000	60.442.000	66.802.000	98.302.000	99.892.039	179.453.965
OTRAS DEDUCCIONES	12.469.000	44.032.000	91.265.000	121.816.000	123.786.379	222.379.649
TOTAL DEDUCCIONES	284.636.000	251.888.000	375.484.000	507.307.000	515.512.713	926.107.839
RENTA LIQUIDA ORDINARIA DEL EJERCICIO	152.657.000	137.407.000	129.431.000	172.024.000	799.408.102	1.185.403.780
RENTA LIQUIDA	152.657.000	137.407.000	129.431.000	172.024.000	799.408.102	1.185.403.780
RENTA PRESUNTIVA	18.205.000	20.732.000	22.705.000	24.964.000	32.617.270	28.104.668
IMPUESTO SOBRE LA RENTA LIQUIDA GRAVABLE	38.164.000	34.352.000	32.358.000	43.006.000	271.798.755	391.183.247
TOTAL IMPUESTO A CARGO	38.164.000	34.352.000	32.358.000	43.006.000	271.798.755	391.183.247
SALDO A FAVOR AÑO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCION O COMPENSACION	0	7.679.000	4.722.000	20.520.000	0	0
OTRAS RETENCIONES	45.843.000	41.701.000	54.628.000	62.413.000	51.146.250	64.444.275
TOTAL RETENCIONES	45.843.000	41.701.000	54.628.000	62.413.000	51.146.250	64.444.275
SANCIONES	0	10.306.000	6.472.000	12.410.000	0	0
TOTAL SALDO A FAVOR	(7.679.000)	(4.722.000)	(20.520.000)	(27.517.000)	220.652.505	326.738.972
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA IVA	0	0	0	0	0	0
LIQUIDEZ PARA IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-7.679.000	-4.722.000	-20.520.000	-27.517.000	220.652.505	326.738.972

Figura 27. Flujo de efectivo del Impuesto de Renta y Complementarios Proyectado 2018.

Fuente: Propio del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
BASE						
HONORARIOS	4.327.000	2.855.000	4.518.000	7.427.000	9.622.000	13.994.000
COMISIONES	5.345.000	-	8.009.000	5.927.000	3.438.000	2.493.000
SERVICIOS	18.017.000	47.350.000	45.833.000	58.267.000	94.535.000	129.611.000
COMPRAS	344.800.000	143.829.000	23.543.000	197.486.000	313.948.000	261.478.000
ARRENDAMIENTOS	29.743.000	30.743.000	229.229.000	67.429.000	197.433.000	276.729.000
RETENCIÓN IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO	10.417.000	13.875.000	52.417.000	61.500.000	128.803.000	268.547.000
RETENCIÓN						
HONORARIOS	476.000	314.000	497.000	817.000	1.058.377	1.539.291
COMISIONES	588.000	-	881.000	652.000	378.175	274.187
SERVICIOS	1.081.000	2.841.000	2.750.000	3.496.000	5.672.101	7.776.665
COMPRAS	12.068.000	5.034.000	824.000	6.912.000	10.988.174	9.151.734
ARRENDAMIENTOS	1.041.000	1.076.000	8.023.000	2.360.000	6.910.155	9.685.511
RETENCIÓN IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO	250.000	333.000	1.258.000	1.476.000	3.091.270	6.445.128
SANCIONES	-	-	283.000	319.000	-	-
TOTAL A PAGAR	15.504.000	9.598.000	14.516.000	16.032.000	28.098.252	34.872.517
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA IVA	15.504.000	9.598.000	13.676.000	14.438.000	-	-
LIQUIDEZ RETENCIÓN EN LA FUENTE	-	-	840.000	-	1.594.000	-
					28.098.252	-
						34.872.517

Figura 28. *Flujo de Efectivo del Anticipo del Impuesto de Renta y Complementario Proyectado 2018.* Fuente: Propia del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
IVA GENERADO						
INGRESOS GRAVADOS TARIFA GENERAL	1.905.630.000	838.954.000	1.392.148.000	690.452.000	2.939.043.626	3.984.164.418
INGRESOS GRAVADOS AIU	56.002.000	41.521.000	42.171.000	82.966.000	353.154.000	478.736.000
DEVOLUCIONES EN VENTAS	85.252.000	1.540.000	3.603.000	3.374.000	1.913.239	15.349.580
IVA GENERADO TARIFA GENERAL	304.901.000	134.232.000	222.743.000	110.472.000	558.418.000	756.991.000
IVA GENERADO AIU	785.000	6.643.000	6.747.000	13.274.000	4.944.156	6.702.304
IVA DEVOLUCIONES EN VENTAS	1.116.000	187.000	401.000	1.614.000	364.000	2.916.000
TOTAL IVA GENERADO	306.802.000	141.062.000	229.891.000	125.360.000	563.726.156	766.609.304
IVA DESCONTABLE						
BIENES GRAVADOS A LA TARIFA 5%	0	8.000.000	0	516.000	0	0
BIENES GRAVADOS A LA TARIFA GENERAL	1.380.482.000	737.984.000	1.027.687.000	864.837.000	1.002.747.500	1.263.461.850
SERVICIOS GRAVADOS A LA TARIFA GENERAL	99.055.000	139.192.000	152.242.000	181.891.000	143.095.000	180.299.700
BIENES Y SERVICIOS NO GRAVADOS	215.691.000	113.389.000	183.692.000	106.925.000	154.924.250	195.204.555
DEVOLUCION EN COMPRAS	6.685.000	1.167.000	2.509.000	10.088.800	5.112.450	6.441.687
IVA DESCONTABLE BIENES GRAVADOS TARIFA 5%	0	100.024.000	0	127.209.000	0	0
IVA DESCONTABLE BIENES GRAVADOS TARIFA GENERAL	212.022.000	16.000	156.476.000	26.000	190.522.000	240.058.000
IVA DESCONTABLE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA GENERAL	19.954.000	16.964.000	21.040.000	29.103.000	27.188.000	34.257.000
IVA RETENIDO EN OPERC. CON REGIMEN SIMPLIFICADO	437.000	217.000	1.306.000	1.638.000	0	0
IVA RESULTANTE POR DEVOLUCIONES EN VENTAS ANULADAS	13.640.000	246.000	365.000	88.000	3.584.750	4.516.785
TOTAL IVA DESCONTABLE	246.053.000	117.467.000	179.187.000	158.064.000	221.294.750	278.831.785
SALDO A FAVOR DEL PERIODO FISCAL ANTERIOR	0	0	0	49.996.000	0	0
RETENCIONES POR IVA QUE LE PRACTICARON	26.942.000	15.798.000	30.392.000	13.564.000	83.762.700	113.548.650
TOTAL IVA POR PAGAR / SALDO A FAVOR	33.807.000	7.797.000	20.312.000	(96.264.000)	258.668.706	374.228.869
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA IVA	33.807.000	7.797.000	20.312.000	(89.389.000)	0	0
LIQUIDEZ POR IVA	0	0	0	-6.875.000	258.668.706	374.228.869

Figura 29. Flujo de Efectivo del Impuesto al Valor Agregado. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
INGRESOS OPERACIONALES						
ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	670.601.027	664.762.795	867.796.504	666.462.970	680.838.878	700.420.214
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	809.578.291	802.530.127	1.282.411.141	1.866.633.154	2.516.731.363	3.685.411.311
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	175.821.065	174.190.373	130.145.501	109.925.180	94.627.385	77.068.893
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	(85.252)	(1.539.251)	(9.367.756)	(3.373.614)	(1.913.239)	(15.349.580)
TOTAL DE INGRESOS OPERACIONALES	1.655.915.131	1.639.944.044	2.270.985.390	2.639.647.690	3.290.284.387	4.447.550.838
INGRESOS NO OPERACIONALES						
FINANCIEROS	754.292	857.262	457.876	716.418	772.604	853.395
RECUPERACIONES	0	2.505.266	0	66.076	44.051	24.473
INDEMNIZACIONES	0	2.880.553	359.693	1.648.829	3.137.644	6.915.171
DIVERSOS	879.731	122.625	180.921	46.698	29.154	14.550
TOTAL DE INGRESOS NO OPERACIONALES	1.634.023	6.365.705	998.490	2.478.020	3.983.452	7.807.588
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
ACTIVIDAD 2599	7.403.435	7.338.981	9.580.473	7.357.751	7.516.461	7.732.639
ACTIVIDAD 4290	5.585.502	5.526.837	8.783.999	12.856.491	17.365.446	25.429.338
ACTIVIDAD 3311	1.698.431	1.682.679	1.257.206	1.061.877	914.101	744.486
INGRESOS NO OPERACIONALES	18.040	70.277	11.023	27.357	43.977	86.196
TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	14.705.408	14.618.775	19.632.702	21.303.477	25.839.985	33.992.658
AVISOS Y TABLEROS	2.205.811	2.192.816	2.944.905	3.195.521	0	0
RETENCIONES QUE LE PRACTICARON	1.997.671	1.578.085	2.796.350	14.305.688	5.169.448	5.169.448
TOTAL A PAGAR	14.913.549	15.233.506	19.781.257	10.193.310	20.670.537	28.823.210
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA ICA	14.913.549	15.233.506	17.280.257	10.193.310	0	0
LIQUIDEZ POR ICA	0	0	-2.501.000	0	-20.670.537	-28.823.210

DESCRIPCIÓN	2013	2014	2015	2016	2017	2018
BASE DE LA RETENCIÓN	\$ 9.760.000	\$ 20.353.000	\$ 49.807.000	\$ 58.832.000	\$ 34.688.000	\$ 40.920.000
RETENCIONES PRACTICADAS EN EL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ 468.000	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL BASE A DECLARAR	\$ 9.760.000	\$ 20.353.000	\$ 50.275.000	\$ 58.832.000	\$ 34.688.000	\$ 40.920.000
RETENCIÓN POR PAGAR	\$ 94.000	\$ 197.000	\$ 486.000	\$ 568.000	\$ 335.000	\$ 395.000
SANCIONES	\$ -	\$ -	\$ 581.000	\$ -	\$ -	\$ -
INTERESES DE MORA	\$ -	\$ -	\$ 3.000	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL A PAGAR	\$ 94.000	\$ 197.000	\$ 1.070.000	\$ 568.000	\$ 335.000	\$ 395.000
EFFECTIVO DISPONIBLE PARA RETENCIÓN DE ICA	\$ 94.000	\$ 197.000	\$ 694.000	\$ 568.000	\$ -	\$ -
LIQUIDEZ POR RETENCION DE ICA	\$ -	\$ -	\$ 376.000	\$ -	\$ 335.000	\$ 395.000

Figura 30. Flujo de Efectivo del Impuesto de Industria y Comercio y Retención Proyectado 2018. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Un último análisis, se llevó a cabo a través del método de proyección. Para la obtención de los resultados esperados, se tomaron como referencia las cifras arrojadas en el presupuesto proyectado (ver figura 23). Dichos resultados dieron a conocer un estimado de los ingresos costos y gastos del año 2018, con los cuales a su vez se calcularon los valores anuales estimados para el pago de los impuestos de renta y complementarios, IVA e ICA, así como de las retenciones en la fuente de cada uno de estos impuestos.

Para finalizar, la serie de análisis realizados hasta este punto han permitido descubrir una serie de inconvenientes causados por diversas fuentes y situaciones particulares. No obstante, el estudio mismo de los fenómenos señalados a la luz de la información examinada, ha permitido al equipo de trabajo desarrollar una serie de consideraciones que, al ser puestas en práctica por los administradores de la empresa, ayudarán a reducir el impacto negativo que han generado las prácticas actuales en los últimos años. Dichas conclusiones se encuentran contenidas en un aparte dedicado exclusivamente para este propósito

5.9 Propósito

El propósito del presente proyecto es brindarle a la organización una herramienta administrativa en donde pueda observar una trayectoria desde el año 2013 hacia una proyección del año 2018 en el tema tributario (ver figura 23), así mismo proporcionarles la suficiente información de análisis para apoyar la toma de decisiones a nivel tributario y tener un mejor flujo de efectivo al momento del pago.

Dando continuación, es la proyección de los impuestos a pagar en año gravable 2018 con cifras proyectadas tomando como base de datos las declaraciones presentadas en los años anteriores, así mismo se proporciona un calendario tributario para que la administración tenga una idea de las fechas importantes y relevantes para cada obligación y pago de dicha contribución.



CALENDARIO TRIBUTARIO PROYECTADO AÑO 2018										
						PLANEACION TRIBUTARIA				
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						FECHA DE LIQUIDACION	FECHA DE RESENTACION A REVISORIA FISCAL	FECHA DE CIERRE CONTABLE Y PRESENTACION A TESORIA	FECHA DE PRESENTACION Y CIERRE TRIBUTARIO	
RETENCION EN LA FUENTE E IVA		2013	2014	2015	2016				2017	2018
FEBRERO	dia de presentacion de la declaracion años anteriores	15	18	17	15	16	9	12	14	Proyeccion año fiscal 2018
MARZO		15	18	17	14	14	8	9	12	
ABRIL		16	15	15	18	19	9	10	12	
MAYO		17	15	20	17	15	10	11	14	
JUNIO		19	17	18	15	14	11	12	14	
JULIO		16	15	15	18	17	9	10	12	
AGOSTO		16	20	19	16	15	10	13	15	
SEPTIEMBRE		16	15	15	14	14	6	7	10	
OCTUBRE		16	16	16	18	17	10	11	15	
NOVIEMBRE		20	19	18	16	16	12	13	15	
DICIEMBRE		17	17	16	15	15	10	11	13	
ENERO		17	21	20	18	17	11	12	16	
DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE MENSUAL (FORMULARIO 350)										
DECLARACION DE IVA CUATRIMESTRAL (FORMULARIO 300)										
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		2013	2014	2015	2016	2017				2018
MARZO	dia de presentacion de la declaracion años anteriores	19	19	19	18	17	9	12	14	Proyeccion año fiscal 2018
MAYO		19	19	19	19	19	14	15	17	
JULIO		19	18	17	19	21	10	11	16	
SEPTIEMBRE		19	19	18	19	19	11	12	14	
NOVIEMBRE		19	19	19	18	17	10	11	13	
ENERO PROXIMO AÑO		17	16	19	19	19	11	14	16	
DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO BIMESTRAL (FORMULARIO 101)										
RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (FORMULARIO 102)										
RENTA		2013	2014	2015	2016	2017				2018
ABRIL	dia de presentacion de la declaracion	16	15	21			9	10	12	proyeccion año fiscal 2018
MAYO					2	4	ABRIL 28	ABRIL29	ABRIL 30	
DECLARACION DE RENTA ANUAL (FORMULARIO 110)										

Figura 31. Calendario Tributario desde 2013 al 2018 proyectado. Fuente: Propia del equipo de trabajo.

Por otro lado el propósito académico es realizar un proyecto el cual sirva como apoyo y soporte de los conocimientos que se han adquirido a lo largo de la especialización en planeación tributaria para poder cumplir con los requisitos exigidos para la aprobación de la materia y poder obtener el título académico de especialistas, adicionalmente para poder afianzar dichos conocimientos adquiridos y ponerlos en práctica con apoyo de los profesores que generan una compañía durante este proceso.

Conclusiones

Conclusiones estudio de caso

Al finalizar el presente proyecto, por demás decir interesante en todo su desarrollo, surgen una serie de conclusiones a las que ha llegado el equipo investigador, derivadas de las diferentes observaciones realizadas.

Se obtiene como conclusión inicial, que para poder dar respuesta al objetivo principal del proyecto, es imprescindible tener un amplio conocimiento de la organización en todos sus aspectos, abarcando desde su historia hasta la actualidad, teniendo claridad sobre el enfoque que los administradores pretenden dar a la empresa en el futuro, indagando acerca de aquellas normas fiscales que le son aplicables y, en lo que se refiere a los diferentes tributos a los que está obligada. En el desarrollo del presente trabajo, se obtuvo el acceso a la información necesaria la cual luego de ser analizada permitió determinar que efectivamente existen demoras en el pago de las obligaciones fiscales a cargo de la entidad en algunos periodos, derivados de la falta de una adecuada planeación tributaria.

Como segunda conclusión se observa que la construcción del marco de conocimiento en el cual se compilan una serie de elementos de distintas áreas del conocimiento, ha servido de apoyo principal a los integrantes del equipo de trabajo para desarrollar de manera más adecuada las diferentes etapas del proyecto. Con esto se busca también que el caso de estudio se fundamente de la forma apropiada, con base en conceptos extraídos de diferentes autores, pero, que a su vez involucre la creación de nuevo conocimiento gracias a las definiciones propias del equipo investigador.

Una tercera conclusión hace referencia a la proyección del presupuesto realizado, ya que sin el cual, no hubiera sido posible obtener de forma anticipada las cifras de ingresos costos y gastos utilizados para determinar los valores aproximados a pagar por cada uno de los impuestos analizados en los periodos correspondientes. Sin embargo, dicha herramienta es de gran ayuda no solo para la proyección de los rubros ya indicados, sino que también permitiría a los

administradores de la entidad tener un mejor control de los recursos a emplear en diferentes áreas de la empresa.

Finalmente, la realización y el diseño del calendario tributario con cifras proyectadas al año 2018, es de gran importancia puesto que de esta manera los administradores de la empresa tendrán un conocimiento previo de los recursos que deben disponer para el pago de las correspondientes obligaciones fiscales. De esta manera, podrán con antelación hacer la reserva de los fondos necesarios para cumplir con el pago de impuestos, y disminuir el riesgo de no cumplir a tiempo con sus responsabilidades y las dificultades futuras que ello implica. Así mismo, cumplir las fechas establecidas en el calendario tributario con respecto a presentación, revisión y cierres contables.

Conclusiones académicas

Como conclusión unánime del grupo de trabajo, se considera que el proyecto desarrollado a lo largo de la Especialización tiene múltiples propósitos. Dichos propósitos o, lo que el equipo de trabajo considera como beneficios, no solo hacen énfasis y tienen relevancia en estudio del caso como tal y en los resultados que se puedan entregar a los empresarios, aunque se considere esta como su razón principal, sino que trascienden y benefician en diferentes formas a los involucrados en su desarrollo, primordialmente a los equipos de trabajo.

En primera medida, los estudiantes son involucrados en un proceso de investigación que cuenta con un doble objetivo. El primero de ellos es el de vincular al alumno con situaciones particulares del mundo real, para que con las herramientas y el conocimiento adquiridos en la academia, esté en la capacidad de analizar y brindar solución o posibles soluciones a los inconvenientes que se presentan día a día en el entorno empresarial. El segundo objetivo, hace referencia a la profundización y ampliación del conocimiento inmerso en el proceso investigativo, ya que cada problema con el que se enfrenta el estudiante, le exige un mayor nivel de trabajo y estudio que le permita sobrepasar dichos obstáculos.

Así mismo, se crea en los alumnos un hábito por el trabajo autónomo lo cual le permite que lleven a cabo las tareas asignadas y realicen las entregas según las indicaciones establecidas. De igual manera, nace un interés por el trabajo en equipo, debido a que la mayor parte de las labores académicas se deben realizar en grupos. Esto permite que los futuros profesionales aprendan desde la academia a interactuar con diferentes tipos de personas con objetivos afines, para llevar a cabo de forma comprometida la ejecución de las actividades propuestas con el fin de obtener mejores resultados.

Para concluir, se observa que la exigencia en la Especialización y principalmente en el desarrollo del proyecto integrador es bastante fuerte lo cual es bueno, ya que se busca que los estudiantes se esfuercen cada vez más por hacer trabajos de mejor calidad. En este sentido hay una ventaja para los estudiantes, porque el nivel de exigencia permite la formación de mejores profesionales, más calificados e idóneos para hacer frente a los retos del mercado laboral, y a su vez se genera un beneficio para la institución, ya que los egresados de post grado tendrán un mayor grado de reconocimiento

Recomendaciones

Recomendaciones estudio de caso

Una vez culminado el presente proyecto se da paso a las recomendaciones encontradas a lo largo del análisis y desarrollo del mismo.

En primer lugar es necesario hacer la recomendación más relevante en cuanto a materia tributaria ya que en las declaraciones de IVA es evidente que no se están declarando la totalidad de los ingresos y por esta razón el saldo a favor esta elevado, debido a esto no se le está dando el manejo adecuado a la liquidación del impuesto, puesto que los estados financieros reflejan un valor diferente en el rubro de ingresos.

De acuerdo a la información obtenida de las declaraciones de IVA se sugiere hacer solicitud de devolución ya que la firmeza se va corriendo con el saldo a favor, para la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN la firmeza de la misma es una vez termina el proceso de verificación y aprobación de todo o la parte de saldo que la dirección apruebe, pero antes de hacer dicha solicitud se recomienda hacer la respectiva verificación y planeación para ello.

Por otro lado se evidencio que el principal problema con la presentación de la Declaración de Renta y Complementarios es el tema de la extemporaneidad, es prudente que la administración exija al departamento de contabilidad los cierres mensuales para mitigar posibles retrasos o demoras en el cierre de año y con el fin de presentar la declaración en los tiempos establecidos por la DIAN.

Una vez realizados los estudios de la información se sugiere hacer un análisis con el fin de detallar y determinar claramente los gastos deducibles debido a los cambios constantes y relevantes de las nuevas leyes.

Se recomienda a la gerencia de CDM SAS realizar reuniones periódicas tanto con el Contador Público como con la Revisoría Fiscal, para poder antelarse a diferentes circunstancias tributarias

y así mismo poder evaluar el impacto que este tiene con su actividad económica, de igual manera mitigar errores tanto en materia fiscal como administrativa, apoyando la toma de decisiones.

Adicionalmente se sugiere que se realice una revisión de las Declaraciones Inexistentes e Ineficaces, ya que por esta razón puede ser que no existan en la página de la DIAN, sin importar si fueron presentadas, firmadas y pagadas. Estos hechos se dan cuando no se realice dicho pago de la obligación fiscal dentro de los términos fijados por la DIAN (ineficaz Artículo 580-1 Estatuto Tributario), a la cual la DIAN dio un plazo en el presente año de volver a presentar dichas declaraciones sin sanción alguna.

Como equipo de trabajo se sugiere que la administración de CDM SAS que tomen de referencia el análisis de las declaraciones y el calendario tributario proyectado, ya que les proporciona una herramienta de control y de seguimiento a sus obligaciones y así poder tomar las decisiones a todo el tema tributario.

Recomendaciones académicas

Es recomendable que cada grupo de trabajo se tome el tiempo adecuado para la elección del tema por medio de una lluvia de ideas para tener varias opciones y hacer el correcto análisis de cuál es la adecuada para realizar a lo largo del estudio. De este análisis dependen varias situaciones considerando entre las más importantes y relevantes para su ejecución y, teniendo en cuenta que el tiempo es tan corto para hacer un trabajo tan extenso; no tener que cambiar el proyecto a mitad de su desarrollo por no encontrar información suficiente para la terminación de mismo.

De acuerdo a la anterior recomendación es prudente que cada equipo de trabajo realice un cronograma de trabajo especificando los tiempos y avances a realizar, bien sea para entregar al tutor o para socializarlo entre el mismo grupo de trabajo para así hacer las correcciones a que haya lugar durante el desarrollo del mismo.

Asistir a todas las clases con puntualidad es un factor importante para el correcto desarrollo del proyecto, ya que en cada asignatura se recibe una gran cantidad de información y se pueden

llegar a perder conceptos o explicaciones importantes. Se debe poner especial atención a los módulos cuyo número de créditos es muy corto ya que se pueden perder muy fácilmente. De igual manera, no dejar de trabajar en el periodo inter semestral por más que el trabajo se encuentre bastante adelantado, ya que puede darse el caso de que en el desarrollo del mismo haya cosas que puedan cambiar y estos cambios pueden llegar a afectar el cronograma inicialmente planteado por el equipo de trabajo.

De acuerdo a la experiencia obtenida es recomendable que los estudiantes exijan más acompañamiento de los docentes y así mismo se expresen sus inconformidades respecto a los métodos de enseñanza que no les parezca los adecuados para el proceso académico.

Referencias

- Alcaldía de bogota.gov.co. (2002), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5523>
- Alcaldía de bogota.gov.co. (2009), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38426>
- Banco Interamericano de Desarrollo (2011), Pautas para la elaboración de Estudios de Caso. Recuperado de:
http://www.conectadel.org/wpcontent/uploads/downloads/2014/01/Pautas_para_la_elaboracion_de_estudios_de_caso.pdf
- Bernal, C. (2006), Metodología de la investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Naucalpan, México. Parsons Educación.
- Bravo, J. R. (2008). Derecho tributario Escritos y reflexiones. Recuperado de:
https://books.google.com.co/books?id=V_Exu92RL1kC&printsec=frontcover&hl=es&author=0&source=gbg_summary_r#v=onepage&q=colombia&f=false
- Casa, E. (2008), Diccionario de Administración y Contabilidad de Empresa. Contabilidad Financiera y de Gestión. Barcelona, España. Librería Bosch, S.L. Recuperado de:
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliouncsp/reader.action?docID=3180904>
- CDM SAS, (2016). Recuperado de: <http://www.coldismec.com/>
- Corte Constitucional (2009), Sentencia C134/09 Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2009/C-134-09.htm>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (2017). Recuperado de:
http://www.dian.gov.co/descargas/EscritosComunicados/2017/019_Comunicado_de_prensa_26012017.pdf
- El tiempo.com, (2002). Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1312975>
- Evans, E. y Evans, E. (1997), Los tributos ante la Constitución. Santiago de Chile. Chile. Editorial Jurídica de Chile. Recuperado de:
<https://books.google.com.co/books?id=qsft4iDM1jgC&pg=PA76&dq=los+tributos&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjL1LSgpNTXAhWokeAKHTVbDyIQ6AEIJDA#v=onepage&q=tributo&f=false>

- Gerencie.com, (2008). Recuperado de: <https://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>
- Gerencie.com, (2017). Recuperado de: <https://www.gerencie.com/que-es-la-elusion-y-evasion-tributaria.html>
- Gerencie.com.co. (2015), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<https://www.gerencie.com/impuesto-a-la-riqueza.html>
- Gomez, de S. y Gili, R. (1995), Diccionario escolar McGraw-Hill de la lengua española. Atlacomulco. México. McGraw-Hill Interamericana. Recuperado de:
<https://ebookcentral.proquest.com/lib/bibliouncsp/detail.action?docID=3191931>.
- Hernández, G. (2006). Diccionario de Economía. Recuperado de:
https://books.google.com.co/books?id=3qyj8HQ4H_YC
- Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia, (2012). Recuperado de:
<http://www.incp.org.co/incp/document/planeacion-tributaria/>
- Legis Editores. (2015), Manual de ICA y Predial de Bogotá. Bogotá, Colombia. Legis Editores S.A.
- Legis Editores. (2017), Manual práctico de IVA y facturación 2017 Bogotá, Colombia. Legis Editores S.A.
- Legis Editores. (2017). Manual de retención en la fuente 2017. Bogotá, Colombia: Legis Editores S.A.
- Legis.com. (2017), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://www.tiendalegis.com/Publicaciones/estatuto-tributario.asp>
- Lozano, A. (2019). Presupuestos. Córdoba, Argentina. El Cid Editor Recuperado de:
<http://site.ebrary.com/lib/bibliouncsp/reader.action?docID=10311676&ppg=3>
- Manchego, C. y Martínez, R. (2011), La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena LTDA como herramienta efectivo para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia. Cartagena, Colombia Recuperado de:
<http://190.242.62.234:8080/jspui/handle/11227/330>
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica Barranquilla, Colombia. Pensamiento y gestión, volumen (20), 167-168
Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Menéndez, A. (2008), Derecho financiero y tributario: parte general : lecciones de cátedra Valladolid, España. Recuperado de:

- https://books.google.com.co/books?id=3fEanTO8k14C&pg=PA181&dq=que+es+el+tributo%3F&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=que%20es%20el%20tributo%3F&f=false
- Montero, Lcda. (2015), La planificación tributaria como herramienta dirigida a optimizar la carga fiscal en las retenciones del impuesto al valor agregado en la empresa Leoptica C.A. Valencia, Venezuela. Recuperado de:
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2323/Cmontero%20.pdf?sequence=1>.
- Morera, J. (2009), Planeación tributaria para la toma de decisiones Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://site.ebrary.com/lib/bibliouncsp/reader.action?ppg=4&docID=10327078&tm=1497231576284>
- Normas APA Pro, (2017). Recuperado de: <http://www.normasapa.pro/formato-apa/>
- Novoa, C. (2012), El concepto de tributo Barcelona, España. Recuperado de:
http://www.marcialpons.es/static/pdf/concepto_tributo.pdf
- Ortega, A. (2014), Hacienda pública las finanzas del Estado. Recuperado de:
https://books.google.com.co/books?id=yMG4DQAAQBAJ&printsec=copyright&hl=es&source=gbs_pub_info_r#v=onepage&q=impuesto%20de%20renta&f=false
- Otálora, C. (2009), Economía fiscal La Paz, Bolivia. Recuperado de:
https://books.google.com.co/books?id=QEr-cSKyxEc&pg=PA131&dq=%C2%BFQu%C3%A9+es+el+tributo%3F&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20tributo%3F&f=false
- Payeta, A., Martín, I., Lara, A., Gutiérrez, R., Sánchez, J., y Moreno, R. (s.f). Estudio de casos Madrid, España. Métodos de la investigación educativa, 12. Recuperado de:
https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/EstCasos_Trabajo.pdf
- Peñaloza, V. (2013), La Planificación Tributaria, y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la clínica de especialidades pediátricas Cliniesped CÍA. LTDA. Ambato, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/3698>
- Pere, N. (1999). Elaboración y Control de Presupuestos. Barcelona, España. Ediciones Gestión 2000, SA Recuperado de:

- https://books.google.com.co/books?id=icop_c5GP_sC&printsec=frontcover&dq=%22PRESUPUESTOS%22&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiI1oz12pHWAhUP8GMKHXY9BYkQ6AEILzAC#v=onepage&q=%22PRESUPUESTOS%22&f=false
- Pinzón, R. (2009). Diseña la Planeación Tributaria de tu Empresa Bogotá, Colombia.
Recuperado de:
<http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/8740/100000645.pdf?sequence=1>
- Portafolio.com, (2017). Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/reforma-tributaria-es-la-ley-1819-de-2016-502521>
- Presidencia.gov.co. (2014), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201739%20DEL%202023%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202014.pdf>
- Rafael. C. (2011), Impuesto al patrimonio. Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://ecoimpuestos.blogspot.com.co/2011/01/el-impuesto-al-patrimonio-su-historia.html>
- Raúl V, Juan R, (2005), Planeación Tributaria Bogotá, Colombia. Dinero Recuperado de:
<http://www.dinero.com/pais/articulo/planeacion-tributaria/26951>
- Rendón J, Sánchez O, Vallejo, D. (2012), Planeación tributaria en impuesto de renta para una empresa dedicada a la prestación de servicios de intermediación financiera (tesis de pregrado) Medellín, Colombia. Recuperado de:
<http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/327/Planeaci%C3%B3n%20tributaria%20en%20impuesto%20de%20renta%20para%20una%20empresa%20dedicada%20a%20la%20prestaci%C3%B3n%20de%20servicios%20de%20intermediaci%C3%B3n%20financiera.pdf?sequence=1>
- Restrepo, J. (2015), Hacienda Pública Bogotá, Colombia. Universidad Externado de Colombia.
- Rincón, C. (2011). Presupuestos empresariales. Bogotá, Colombia. Ecoe Ediciones Recuperado de: <http://site.ebrary.com/lib/bibliouncsp/reader.action?docID=10552684&ppg=17>
- Secretaria senado.gov.co. (2003), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0863_2003.html
- Secretaria senado.gov.co. (2006), Bogotá, Colombia. Recuperado de:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1111_2006.html

Umbarilla, K. (2014), Las reorganizaciones empresariales como mecanismos de planeación tributaria en Colombia (tesis de pregrado) Bogotá, Colombia. Recuperado de:
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12948/1/Umbarila%2c%20K%20%282014%29%20V8.pdf>

Velandia, N. Y. (2017). Estatuto Tributario 2017. Bogotá, Colombia: Legis Editores S.A.

8. Índice de figuras

Figura 1 Organigrama CDM SAS.....	20
Figura 2 Elementos de los tributos.....	26
Figura 3 Elementos básicos del Impuesto al Valor Agregado.....	33
Figura 4 Objetivos de la planeación tributaria.....	38
Figura 5 Garantías de la DIAN, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	40
Figura 6 Impuestos Territoriales.....	42
Figura 7 Requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado.....	46
Figura 8 Tarifas de renta según la Ley 58 de 1918.....	47
Figura 9 Tarifas del impuesto de renta y complementarios según las 3 últimas reformas tributarias.	48
Figura 10 Variación en el recaudo del impuesto de renta desde 1935 a 2010.....	49
Figura 11 Tarifas del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros.....	51
Figura 12 Nueva agrupación de tarifas del impuesto de industria y comercio.....	52
Figura 13 Pasos para la elaboración del Estudio de Caso.....	55
Figura 14 Formato para proyección del presupuesto.....	62
Figura 15 Formato Consolidado anual del Anticipo del Impuesto de Renta y Complementarios presentado en el año 2013 al 2016.....	63
Figura 16 Formato Consolidado del Impuesto al Valor Agregado Anual presentado en los años 2013 a 2016.....	64
Figura 17 Formato del Impuesto de Industria y Comercio Anual presentado en los años 2013 a 2016.....	65
Figura 18 Formato de Retención del Impuesto de Industria y Comercio Anual presentado en los años 2013 a 2016.	65
Figura 19 Formato del Flujo de Efectivo de Anticipo Anual del Impuesto de Renta y Complementarios Proyectado 2018	66
Figura 20 Formato del Flujo de Efectivo Anual del Impuesto al Valor Agregado Proyectado 2018.....	67
Figura 21 Formato del Flujo de Efectivo del Impuesto de Industria y Comercio y Retención Anual Proyectado a 2018	68

Figura 22 Formato del Flujo de Efectivo Impuesto de Renta y Complementarios Anual Proyectado 2018.....	69
Figura 23 Proyección años 2017 y 2018 – Presupuesto del 2013 al 2018.....	75
Figura 24 Consolidado del Anticipo del Impuesto de Renta y Complementarios presentado de 2013 a 2016.....	77
Figura 25 Consolidado del Impuesto de Industria y Comercio y Retención Anual de 2013 a 2016.	77
Figura 26 Consolidado anual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentados en los años 2013 al 2016.....	78
Figura 27 Flujo de efectivo del Impuesto de Renta y Complementarios Proyectado 2018.....	79
Figura 28 Flujo de Efectivo del Anticipo del Impuesto de Renta y Complementario Proyectado 2018.....	80
Figura 29 Flujo de Efectivo del Impuesto al Valor Agregado.....	81
Figura 30 Flujo de Efectivo del Impuesto de Industria y Comercio y Retención Proyectado 2018	82
Figura 31 Calendario Tributario desde 2013 al 2018 proyectado.....	85

9. Índice de anexos

Anexo 1: Listado de información a solicitar.....	101
Anexo 2: Rut CDM SAS	102
Anexo 3: Balance General Comparativo al 31 de Diciembre 2013-2014 CDM	103
Anexo 4: Estado de Resultados a 31 de Diciembre 2013-2014.....	105
Anexo 5: Balance General Comparativo a 31 de Diciembre 2015-2016.....	106
Anexo 6: Estados de Resultados a 31 de Diciembre 2015-2016	108
Anexo 7: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre de 2013	108
Anexo 8: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre 2014	112
Anexo 9: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre 2015	126
Anexo 10: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre de 2016	139

Anexos

Anexo I: Listado de información a solicitar.

Descripción	Estado de la solicitud
RUT	
Certificado de Cámara y Comercio	
Balances de prueba de los últimos cuatro años	
Estados Financieros de los últimos cuatro años	
Formularios de Renta últimos cuatro años	
Formuarios retención en la fuente últimos cuatro años	
Formularios de IVA últimos cuatro años	
Formuarios de retención de IVA últimos cuatro años	
Formularios de ICA últimos cuatro años	
Formuarios de Retención de ICA últimos cuatro años	

Anexo 2: Rut CDM SAS

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		MUSICA Ministerio Único de Ingresos, Servicio y Control Aduanero		001			
2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario: 14420384027					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		6. DV:		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: <input type="text" value="32"/>			
IDENTIFICACION									
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: <input type="text" value="1"/>		26. Número de identificación:		27. Fecha expedición:			
Lugar de expedición		28. País: <input type="text" value="169"/>		29. Departamento: <input type="text" value="11"/>		30. Ciudad/Municipio: <input type="text" value="001"/>			
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres			
35. Razón social:									
36. Nombre comercial:									
37. Sigla:									
UBICACION									
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: <input type="text" value="169"/> Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: <input type="text" value="11"/> Bogotá, D.C.		41. Dirección principal: <input type="text" value="001"/>			
42. Correo electrónico:		43. Código postal:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:			
CLASIFICACION									
Actividad económica				Ocupación					
46. Código: <input type="text" value="2599"/>		47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="20130209"/>		48. Código: <input type="text" value="4290"/>		49. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="20130209"/>			
50. Código: <input type="text" value="33111630"/>		51. Código:		52. Número establecimientos: <input type="text" value=""/>		53. Código: <input type="text" value="5789111436142"/>			
Responsabilidades, Calidades y Atributos									
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario <input type="checkbox"/> 42- Obligado a llevar contabilidad <input type="checkbox"/>									
07- Retención en la fuente a título de renta <input type="checkbox"/>									
08- Retención timbre nacional <input type="checkbox"/>									
09- Retención en la fuente en el impuesto <input type="checkbox"/>									
11- Ventas régimen común <input type="checkbox"/>									
14- Informante de exogena <input type="checkbox"/>									
35- Impuesto sobre la renta para la equidad <input type="checkbox"/>									
Obligados aduaneros					Exportadores				
54. Código: <input type="text" value="11121314151617181920"/>					55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>		
					57. Modo: <input type="text" value="1"/>		58. CPC: <input type="text" value=""/>		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación									
Para uso exclusivo de la DIAN									
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>		61. Fecha: <input type="text" value=""/>					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: <input type="text" value=""/> 985. Cargo: <input type="text" value=""/>					

Anexo 3: Balance General Comparativo al 31 de Diciembre 2013-2014 CDM

ACTIVO	Nota	2014	2013	Variación real \$	Variación porcentual %
Activo Corriente					
Disponible	<u>3</u>	111,373,492	127,985,111	-16,611,619	-13
Cuentas por cobrar	<u>4</u>	526,452,222	363,113,982	163,338,240	45
Inventarios	<u>5</u>	502,400,828	656,895,095	-154,494,267	-24
Diferidos	<u>6</u>	3,843,300	5,319,601	-1,476,301	-28
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,144,069,842	1,153,313,789	-9,243,947	-1
Propiedad, Planta y Equipo					
Terrenos		11,499,900	11,499,900	0	0
Construcciones y edificaciones		26,833,100	26,833,100	0	0
Maquinaria y Equipo		98,950,497	90,352,458	8,598,039	10
Muebles enseres y equipo de oficina		19,583,389	19,583,389	0	0
Equipo de computo y comunicación		25,064,677	24,318,125	746,552	3
Flota y Equipo de Transporte		48,869,410	48,869,410	0	0
Depreciación acumulada		-129,792,294	-121,685,929	-8,106,365	7
Total Propiedad, Planta y Equipo	<u>7</u>	101,008,679	99,770,453	1,238,226	1
Otros Activos					
Inversiones	<u>8</u>	12,249,900	12,249,900	0	0
Intangibles	<u>9</u>	73,845,552	90,423,125	-16,577,573	-18
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		187,104,131	202,443,478	-15,339,347	-8
TOTAL ACTIVOS		1,331,173,973	1,355,757,267	-24,583,294	-2

PASIVO	Nota	2014	2013	Variación real	Variación porcentual
				\$	%
Pasivo Corriente					
Obligaciones Financieras	<u>10</u>	35,245,255	41,775,434	-6,530,179	-16
Proveedores	<u>11</u>	120,345,258	157,547,404	-37,202,146	-24
Cuentas por Pagar	<u>12</u>	45,259,842	28,264,114	16,995,728	60
Impuestos Gravámenes y Tasas	<u>13</u>	55,345,558	67,040,810	-11,695,252	-17
Otros Pasivos	<u>14</u>	215,345,258	276,064,235	-60,718,977	-22
TOTAL PASIVO CORRIENTE		471,541,171	570,691,997	-99,150,826	-17
Pasivo no Corriente					
Otros Pasivos	<u>14</u>	85,345,259	101,607,202	-16,261,943	-16
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		85,345,259	101,607,202	-16,261,943	-16
TOTAL PASIVOS		556,886,430	672,299,199	-115,412,769	-17
PATRIMONIO					
	Nota	2014	2013	Variación real	Variación porcentual
				\$	%
Capital Social	<u>15</u>	90,000,000	90,000,000	0	0
Reserva Legal		39,107,172	39,107,172	0	0
Revalorización del Patrimonio		10,268,475	10,268,475	0	0
Utilidades Acumulada de Ejercicios Anteriores		544,082,422	466,851,098	77,231,323	17
Utilidad del presente ejercicio		90,829,474	77,231,323	13,598,151	18
TOTAL PATRIMONIO		774,287,543	683,458,069	90,829,474	34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,331,173,973	1,355,757,268	-24,583,295	-2

Notas adjuntas de la 1 a la 22 forman parte integral de los Estados Financieros

Anexo 4: Estado de Resultados a 31 de Diciembre 2013-2014

ESTADO DE RESULTADOS	Nota	2014	2013	Variación real \$	Variación porcentual %
Ingreso Operacionales		1,675,348,524	1,741,252,761	-65,904,237	-4
Devolucion en ventas		1,539,251	85,252,377	-83,713,126	-98
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	16	1,673,809,273	1,656,000,384	17,808,889	1
Costo de ventas		1,232,358,742	1,224,449,234	7,909,508	1
TOTAL COSTO DE VENTAS	17	1,232,358,742	1,224,449,234	7,909,508	1
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		441,450,531	431,551,150	9,899,381	2
Gastos de Administración	18	185,345,259	180,613,042	4,732,217	3
Gastos de ventas	19	102,345,247	99,315,264	3,029,983	3
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		287,690,506	279,928,306	7,762,200	3
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL		153,760,025	151,622,844	2,137,181	1
Gastos Financieros	20	11,845,241	12,988,568	-1,143,327	-9
Ingresos Financieros	22	6,345,796	754,292	5,591,504	741
Gastos no Operacionales	21	5,345,258	14,691,715	-9,346,457	-64
Ingresos no Operacionales	22	259,410	879,731	-620,321	-71
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		143,174,732	125,576,582	17,598,150	14
Impuestos de Renta		52,345,258	48,345,259	3,999,999	8
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		90,829,474	77,231,323	13,598,151	18

Anexo 5: Balance General Comparativo a 31 de Diciembre 2015-2016

ACTIVO	Nota	2016	2015	Variación real \$	Variación porcentual %
Activo Corriente					
Disponibles	3	75,595,756	98,929,657	-23,333,901	-24
Cuentas por cobrar	4	728,680,828	741,079,481	-12,398,653	-2
Inventarios	5	152,335,305	141,770,099	10,565,206	7
Diferidos	6	1,533,333	2,533,333	-1,000,000	-39
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		958,145,222	984,312,571	-26,167,349	-3
Propiedad, Planta y Equipo					
Terrenos		511,499,900	511,499,900	0	0
Construcciones y edificaciones		205,330,823	205,330,823	0	0
Maquinaria y Equipo		112,343,658	109,441,575	2,902,083	3
Muebles enseres y equipo de oficina		19,583,389	19,583,389	0	0
Equipo de computo y comunicación		40,161,657	40,161,657	0	0
Flota y Equipo de Transporte		47,119,410	47,119,410	0	0
Depreciación acumulada		-152,369,305	-140,024,047	-12,345,258	9
Total Propiedad, Planta y Equipo	7	783,669,532	793,112,707	-9,443,175	-1
Otros Activos					
Inversiones	8	12,249,900	12,249,900	0	0
Intangibles	9	45,908,616	54,253,875	-8,345,259	-15
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		841,828,048	859,616,482	-17,788,434	-2
TOTAL ACTIVOS		1,799,973,270	1,843,929,053	-43,955,783	-2

PASIVO	Nota	2016	2015	Variación real	Variación \$ porcentual %
Pasivo Corriente					
Obligaciones Financieras	10	121,317,355	150,817,355	-29,500,000	-20
Proveedores	11	151,851,534	124,485,411	27,366,123	22
Cuentas por Pagar	12	73,790,247	125,873,504	-52,083,257	-41
Impuestos Gravámenes y Tasas	13	15,676,748	64,737,334	-49,060,587	-76
Obligaciones Laborales	14	663,268	2,314,871	-1,651,603	-71
Otros Pasivos	15	123,338,251	165,580,857	-42,242,606	-26
TOTAL PASIVO CORRIENTE		486,637,403	633,809,332	-147,171,929	-23
Pasivo no Corriente					
Obligaciones Financieras	10	195,484,525	139,261,295	56,223,230	40
Otros Pasivos	15	185,929,860	239,188,072	-53,258,212	-22
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		381,414,385	378,449,367	2,965,018	18
TOTAL PASIVOS		868,051,788	1,012,258,699	-144,206,911	-14
PATRIMONIO					
	Nota	2016	2015	Variación real	Variación \$ porcentual %
Capital Social	16	90,000,000	90,000,000	0	0
Reserva Legal		73,140,187	65,657,062	7,483,125	11
Revalorización del Patrimonio		10,268,475	10,268,475	0	0
Utilidades Acumulada de Ejercicios Anteriores		648,438,476	590,913,567	57,524,909	10
Utilidad del presente ejercicio		110,074,344	74,831,250	35,243,094	47
TOTAL PATRIMONIO		931,921,482	831,670,354	100,251,128	12
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,799,973,270	1,843,929,053	-43,955,783	-2

Notas adjuntas de la 1 a la 24 forman parte integral de los Estados Financieros

Anexo 6: Estados de Resultados a 31 de Diciembre 2015-2016

ESTADO DE RESULTADOS	Nota	2016	2015	Variación real \$	Variación porcentual %
Ingreso Operacionales	17	2,631,969,020	2,280,353,146	351,615,874	15
Devolucion en ventas		3,833,614	4,543,465	-709,851	-16
Descuentos Comerciales		4,933,924	4,824,291	109,633	2
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		2,623,201,482	2,270,985,390	352,216,092	16
Costo de ventas		1,949,795,831	1,760,321,916	189,473,915	11
TOTAL COSTO DE VENTAS	18	1,949,795,831	1,760,321,916	189,473,915	11
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		673,405,651	510,663,474	162,742,178	32
Gastos de Administración	19	287,188,645	217,059,315	70,129,330	32
Gastos de ventas	20	98,302,273	67,151,229	31,151,044	46
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		385,490,918	284,210,544	101,280,374	36
UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL		287,914,733	226,452,929	61,461,804	27
Gastos Financieros	21	80,068,333	70,022,934	10,045,399	14
Ingresos Financieros	22	1,541,421	457,876	1,083,545	237
Gastos no Operacionales	23	46,992,216	38,590,696	8,401,520	22
Ingresos no Operacionales	24	4,383,704	540,614	3,843,089	711
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		166,779,309	118,837,790	47,941,519	40
Impuestos de Renta		56,704,965	44,006,540	12,698,425	29
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO		110,074,344	74,831,250	35,243,094	47

Anexo 7: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre de 2013

CDM SAS

BALANCE DE PRUEBA POR CUENTA

DE: Enero A Diciembre DE 2013

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	0,00	2.094.728.879,39	738.971.612,00	1.355.757.267,39
11	DISPONIBLE	0,00	127.985.111,39	0,00	127.985.111,39
1105	CAJA	0,00	6.100.000,00	0,00	6.100.000,00
110505	CAJA GENERAL	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
11050501	CAJA GENERAL	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
110510	CAJA MENOR	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
11051001	CAJA MENOR	0,00	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	0,00	120.958.561,58	0,00	120.958.561,58
111005	MONEDA NACIONAL	0,00	120.958.561,58	0,00	120.958.561,58
11100501	BANCO DE BOGOTA CTA CTE	0,00	112.125.833,92	0,00	112.125.833,92
11100502	BANCOLOMBIA CTA CTE	0,00	8.832.727,66	0,00	8.832.727,66
1120	CUENTAS DE AHORROS	0,00	926.549,81	0,00	926.549,81
112005	BANCOS	0,00	926.549,81	0,00	926.549,81
11200501	BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS	0,00	160.424,00	0,00	160.424,00
11200503	BANCO COLPATRIA	0,00	766.125,81	0,00	766.125,81
12	INVERSIONES	0,00	12.249.900,00	0,00	12.249.900,00
1245	DERECHOS FIDUCIARIOS	0,00	12.249.900,00	0,00	12.249.900,00
124505	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA NACIONAL	0,00	12.249.900,00	0,00	12.249.900,00
12450501	FONDO DE VALORES	0,00	12.249.900,00	0,00	12.249.900,00
13	DEUDORES	0,00	490.877.587,00	127.763.605,00	363.113.982,00
1305	CLIENTES	0,00	344.640.726,00	102.858.767,00	241.781.959,00

130505	NACIONALES	0,00	344.640.726,00	102.858.767,00	241.781.959,00
13050501	CLIENTES NACIONALES	0,00	344.640.726,00	102.858.767,00	241.781.959,00
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	0,00	43.462.338,00	0,00	43.462.338,00
133005	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,00	24.454.690,00	0,00	24.454.690,00
13300501	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,00	24.454.690,00	0,00	24.454.690,00
133010	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0,00	14.759.595,00	0,00	14.759.595,00
13301001	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0,00	14.759.595,00	0,00	14.759.595,00
133015	ANTICIPO A TRABAJADORES	0,00	4.858,00	0,00	4.858,00
13301501	ANTICIPO A TRABAJADORES	0,00	4.858,00	0,00	4.858,00
133095	OTROS ANTICIPOS	0,00	4.243.195,00	0,00	4.243.195,00
13309501	OTROS ANTICIPOS	0,00	4.243.195,00	0,00	4.243.195,00
1335	DEPOSITOS	0,00	2.645.257,00	0,00	2.645.257,00
133535	EN GARANTIAS	0,00	2.645.257,00	0,00	2.645.257,00
13353501	DEPOSITOS EN GARANTIAS	0,00	2.645.257,00	0,00	2.645.257,00
1350	RETENCIONES SOBRE CONTRATOS	0,00	38.234.142,00	24.904.838,00	13.329.304,00
135005	DE CONSTRUCCION	0,00	3.573.373,00	0,00	3.573.373,00
13500501	RETENCION CONTRATOS CONSTRUCCION	0,00	3.573.373,00	0,00	3.573.373,00
135095	RETENCION OTROS	0,00	34.660.769,00	24.904.838,00	9.755.931,00
13509501	RETENCION OTROS	0,00	34.660.769,00	24.904.838,00	9.755.931,00
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O RETENCION AÑOS ANTERIOS	0,00	61.758.605,00	0,00	61.758.605,00
135515	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	0,00	52.230.745,00	0,00	52.230.745,00
13551501	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	0,00	9.306.081,00	0,00	9.306.081,00
13551502	RETENCION EN LA FUENTE 3.5% COMPRAS	0,00	39.528.295,00	0,00	39.528.295,00
13551505	RETENCION EN LA FUENTE 7% RENDIMIENTOS	0,00	8.718,00	0,00	8.718,00
13551510	AUTORRETENCION CREE 0.3 %	0,00	1.819.345,00	0,00	1.819.345,00
13551511	RETENCION CREE 0.6 %	0,00	12.439,00	0,00	12.439,00
13551512	RETENCION CREE 0.3 %	0,00	1.555.867,00	0,00	1.555.867,00
135517	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	7.530.189,00	0,00	7.530.189,00
13551703	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 15%	0,00	7.530.189,00	0,00	7.530.189,00
135518	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	0,00	1.997.671,00	0,00	1.997.671,00
13551801	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66	0,00	1.997.671,00	0,00	1.997.671,00
1380	DEUDORES VARIOS	0,00	136.519,00	0,00	136.519,00
138095	OTROS	0,00	136.519,00	0,00	136.519,00
13809501	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	136.519,00	0,00	136.519,00
14	INVENTARIO	0,00	1.146.417.173,00	489.522.078,00	656.895.095,00
1405	MATERIAS PRIMAS	0,00	708.604.351,00	51.709.256,00	656.895.095,00
140505	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	0,00	708.604.351,00	51.709.256,00	656.895.095,00
14050501	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	0,00	708.604.351,00	51.709.256,00	656.895.095,00
1410	INVENTARIO EN PROCESO	0,00	437.812.822,00	437.812.822,00	0,00
141005	INVENTARIO PROCESO	0,00	437.812.822,00	437.812.822,00	0,00
14100501	INVENTARIO EN PROCESO	0,00	437.812.822,00	437.812.822,00	0,00
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0,00	221.456.382,00	121.685.929,00	99.770.453,00
1504	TERRENOS	0,00	11.499.900,00	0,00	11.499.900,00
150405	TERRENOS	0,00	11.499.900,00	0,00	11.499.900,00
15040501	TERRENOS	0,00	11.499.900,00	0,00	11.499.900,00
1516	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	26.833.100,00	0,00	26.833.100,00
151610	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	26.833.100,00	0,00	26.833.100,00
15161001	OFICINA	0,00	26.833.100,00	0,00	26.833.100,00
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	90.352.458,00	0,00	90.352.458,00
152005	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	90.352.458,00	0,00	90.352.458,00
15200501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	90.352.458,00	0,00	90.352.458,00

1524	EQUIPO DE OFICINA	0,00	19.583.389,00	0,00	19.583.389,00
152405	MUEBLES Y ENSERES	0,00	19.583.389,00	0,00	19.583.389,00
15240501	MUEBLES Y ENSERES	0,00	19.583.389,00	0,00	19.583.389,00
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	24.318.125,00	0,00	24.318.125,00
152805	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	0,00	20.780.963,00	0,00	20.780.963,00
15280501	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	0,00	20.780.963,00	0,00	20.780.963,00
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	3.537.162,00	0,00	3.537.162,00
15281001	EQUIPO TELECOMUNICACIONES	0,00	3.537.162,00	0,00	3.537.162,00
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	48.869.410,00	0,00	48.869.410,00
154005	AUTOS. CAMIONES Y CAMPEROS	0,00	40.815.000,00	0,00	40.815.000,00
15400502	CAMPEROS	0,00	40.815.000,00	0,00	40.815.000,00
154030	MOTOCICLETAS	0,00	8.054.410,00	0,00	8.054.410,00
15403001	MOTOCICLETAS	0,00	8.054.410,00	0,00	8.054.410,00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	0,00	0,00	121.685.929,00	-121.685.929,00
159205	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	0,00	5.366.637,00	-5.366.637,00
15920501	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	0,00	5.366.637,00	-5.366.637,00
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00	39.445.967,00	-39.445.967,00
15921001	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00	39.445.967,00	-39.445.967,00
159215	EQUIPO DE OFICINA	0,00	0,00	10.504.274,00	-10.504.274,00
15921501	EQUIPO DE OFICINA	0,00	0,00	10.504.274,00	-10.504.274,00
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	0,00	23.998.125,00	-23.998.125,00
15922001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	0,00	23.998.125,00	-23.998.125,00
159235	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	42.370.926,00	-42.370.926,00
15923501	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	42.370.926,00	-42.370.926,00
16	INTANGIBLES	0,00	90.423.125,00	0,00	90.423.125,00
1625	DERECHOS	0,00	90.423.125,00	0,00	90.423.125,00
162535	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	0,00	90.423.125,00	0,00	90.423.125,00
16253501	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	0,00	90.423.125,00	0,00	90.423.125,00
17	DIFERIDOS	0,00	5.319.601,00	0,00	5.319.601,00
1710	CARGOS DIFERIDOS	0,00	5.319.601,00	0,00	5.319.601,00
171016	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)	0,00	4.253.887,00	0,00	4.253.887,00
17101601	LICENCIAS	0,00	4.253.887,00	0,00	4.253.887,00
171044	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PRODUCCION	0,00	1.065.714,00	0,00	1.065.714,00
17104401	PUBLICIDAD	0,00	1.065.714,00	0,00	1.065.714,00
2	PASIVO	0,00	617.195.203,00	1.289.494.401,96	-672.299.198,96
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	102.089.782,00	-102.089.782,00
2105	BANCOS NACIONALES	0,00	0,00	11.666.657,00	-11.666.657,00
210510	PAGARE	0,00	0,00	11.666.657,00	-11.666.657,00
21051001	PRESTAMO	0,00	0,00	11.666.657,00	-11.666.657,00
2120	CORPORACION FINANCIAMIENTO COMERCIAL	0,00	0,00	90.423.125,00	-90.423.125,00
212020	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL	0,00	0,00	90.423.125,00	-90.423.125,00
21202001	CONTRATO ARRENDAMIENTO	0,00	0,00	90.423.125,00	-90.423.125,00
22	PROVEEDORES	0,00	426.213.696,00	583.761.100,55	-157.547.404,55
2205	PROVEEDORES NACIONALES	0,00	426.213.696,00	583.761.100,55	-157.547.404,55
220505	PROVEEDORES NACIONALES	0,00	426.213.696,00	583.761.100,55	-157.547.404,55
22050501	PROVEEDORES NACIONALES	0,00	426.213.696,00	583.761.100,55	-157.547.404,55
23	CUENTAS POR PAGAR	0,00	56.417.262,00	125.974.230,15	-69.556.968,15
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	0,00	0,00	17.483.941,00	-17.483.941,00
233525	HONORARIOS	0,00	0,00	5.014.810,00	-5.014.810,00

23352501	HONORARIOS	0,00	0,00	5.014.810,00	-5.014.810,00
233540	ARRENDAMIENTO	0,00	0,00	6.347.160,00	-6.347.160,00
23354001	ARRENDAMIENTO	0,00	0,00	6.347.160,00	-6.347.160,00
233545	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	0,00	0,00	100.000,00	-100.000,00
23354501	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	0,00	0,00	100.000,00	-100.000,00
233550	SERVICIOS PUBLICOS	0,00	0,00	55.900,00	-55.900,00
23355001	SERVICIOS PUBLICOS	0,00	0,00	55.900,00	-55.900,00
233560	GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00	980.742,00	-980.742,00
23356001	GASTOS DE VIAJE	0,00	0,00	980.742,00	-980.742,00
233580	REEMBOLSO CAJA MENOR	0,00	0,00	1.856.892,00	-1.856.892,00
23358001	REEMBOLSO CAJA MENOR	0,00	0,00	1.856.892,00	-1.856.892,00
233595	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	3.128.437,00	-3.128.437,00
23359501	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	3.128.437,00	-3.128.437,00
2355	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	0,00	0,00	41.292.854,70	-41.292.854,70
235510	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	0,00	0,00	41.292.854,70	-41.292.854,70
23551001	SOCIOS	0,00	0,00	41.292.854,70	-41.292.854,70
2365	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,00	0,00	2.790.602,00	-2.790.602,00
236515	HONORARIOS	0,00	0,00	147.400,00	-147.400,00
23651501	HONORARIOS 10 % PERSONAS NATURALES	0,00	0,00	147.400,00	-147.400,00
236525	SERVICIOS	0,00	0,00	587.865,00	-587.865,00
23652502	SERVICIOS 4 %	0,00	0,00	587.865,00	-587.865,00
236530	ARRENDAMIENTOS	0,00	0,00	72.720,00	-72.720,00
23653002	ARRENTAMIENTOS 3.5 % BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	72.720,00	-72.720,00
236540	COMPRAS	0,00	0,00	174.287,00	-174.287,00
23654003	COMPRA 1.5 %	0,00	0,00	174.287,00	-174.287,00
236575	AUTORRETENCION 0.4 %	0,00	0,00	1.808.330,00	-1.808.330,00
23657503	AUTORRETENCION 0.3 %	0,00	0,00	1.808.330,00	-1.808.330,00
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	0,00	28.800,00	-28.800,00
236705	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	0,00	28.800,00	-28.800,00
23670501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO RS	0,00	0,00	28.800,00	-28.800,00
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	0,00	0,00	16.560,00	-16.560,00
236805	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	0,00	0,00	16.560,00	-16.560,00
23680502	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 6.9 *	0,00	0,00	16.560,00	-16.560,00
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	0,00	0,00	2.990.330,00	-2.990.330,00
237005	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	0,00	0,00	912.200,00	-912.200,00
23700501	APORTES A EPS	0,00	0,00	912.200,00	-912.200,00
237006	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	0,00	0,00	1.188.280,00	-1.188.280,00
23700601	APORTES A ARP	0,00	0,00	1.188.280,00	-1.188.280,00
237010	APORTES AL I.C.B.F.- SENA Y CAJAS DE	0,00	0,00	889.850,00	-889.850,00
23701001	APORTES A CAJA DE COMPENSACION	0,00	0,00	889.850,00	-889.850,00
2380	ACREEDORES VARIOS	0,00	56.417.262,00	61.371.142,45	-4.953.880,45
238030	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES	0,00	0,00	3.553.880,00	-3.553.880,00
23803001	APORTES A FONDOS DE PENSIONES	0,00	0,00	3.553.880,00	-3.553.880,00
238095	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0,00	56.417.262,00	57.817.262,45	-1.400.000,45
23809501	OTRAS CUSNTAS POR PAGAR	0,00	56.417.262,00	57.817.262,45	-1.400.000,45
24	IMPUESTOS. GRAVAMENES Y TASAS	0,00	0,00	67.040.809,26	-67.040.809,26
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	0,00	49.188.259,00	-49.188.259,00
240405	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	0,00	0,00	49.188.259,00	-49.188.259,00
24040501	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE RENTA	0,00	0,00	49.188.259,00	-49.188.259,00
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	14.273.550,26	-14.273.550,26

240830	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	14.273.550,26	-14.273.550,26
24083001	IVA POR PAGAR	0,00	0,00	14.273.550,26	-14.273.550,26
2412	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	0,00	3.579.000,00	-3.579.000,00
241205	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	0,00	3.579.000,00	-3.579.000,00
24120501	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	0,00	0,00	3.579.000,00	-3.579.000,00
28	OTROS PASIVOS	0,00	134.564.245,00	410.628.480,00	-276.064.235,00
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	0,00	134.564.245,00	410.628.480,00	-276.064.235,00
280505	DE CLIENTES	0,00	134.564.245,00	410.628.480,00	-276.064.235,00
28050501	DE CLIENTES	0,00	134.564.245,00	410.628.480,00	-276.064.235,00
3	PATRIMONIO	0,00	0,00	683.458.068,43	-683.458.068,43
31	CAPITAL SOCIAL	0,00	0,00	90.000.000,00	-90.000.000,00
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	0,00	0,00	90.000.000,00	-90.000.000,00
310505	CAPITAL AUTORIZADO	0,00	0,00	90.000.000,00	-90.000.000,00
31050501	CAPITAL AUTORIZADO	0,00	0,00	90.000.000,00	-90.000.000,00
33	RESERVAS	0,00	0,00	39.107.172,00	-39.107.172,00
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	0,00	0,00	39.107.172,00	-39.107.172,00
330505	RESERVA LEGAL	0,00	0,00	39.107.172,00	-39.107.172,00
33050501	RESERVA LEGAL	0,00	0,00	39.107.172,00	-39.107.172,00
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	10.268.475,00	-10.268.475,00
3405	AJUSTES POR INFLACION	0,00	0,00	10.268.475,00	-10.268.475,00
340505	DE CAPITAL SOCIAL	0,00	0,00	10.268.475,00	-10.268.475,00
34050501	DE CAPITAL SOCIAL	0,00	0,00	10.268.475,00	-10.268.475,00
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	77.231.323,36	-77.231.323,36
3610	PERDIDA DEL EJERCICIO	0,00	0,00	77.231.323,36	-77.231.323,36
361005	PERDIDA DEL EJERCICIO	0,00	0,00	77.231.323,36	-77.231.323,36
36100501	PERDIDA DEL EJERCICIO	0,00	0,00	77.231.323,36	-77.231.323,36
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	0,00	466.851.098,07	-466.851.098,07
3705	UTILIDADES ACUMULADOS	0,00	0,00	466.851.098,07	-466.851.098,07
370505	UTILIDADES ACUMULADOS	0,00	0,00	466.851.098,07	-466.851.098,07
37050501	UTILIDADES ACUMULADOS	0,00	0,00	466.851.098,07	-466.851.098,07
	TOTAL GENERAL	0,00	2.711.924.082,39	2.711.924.082,39	0,00

*** FIN REPORTE ***

Anexo 8: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre 2014

CDM SAS

BALANCE DE PRUEBA POR CUENTA

DE: Enero A Diciembre DE 2014

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	1.355.757.267,39	5.048.972.741,70	4.588.799.155,49	1.815.930.853,60
11	DISPONIBLE	127.985.111,39	2.186.261.438,91	2.130.776.453,18	183.470.097,12
1105	CAJA	6.100.000,00	34.255.752,00	32.842.027,00	7.513.725,00
110505	CAJA GENERAL	100.000,00	34.255.752,00	32.842.027,00	1.513.725,00
11050501	CAJA GENERAL	100.000,00	34.255.752,00	32.842.027,00	1.513.725,00
110510	CAJA MENOR	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
11051001	CAJA MENOR	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	120.958.561,58	2.142.005.686,91	2.097.931.906,18	165.032.342,31
111005	MONEDA NACIONAL	120.958.561,58	2.142.005.686,91	2.097.931.906,18	165.032.342,31

11100501	BANCO DE BOGOTA CTA CTE	112.125.833,92	1.799.360.479,91	1.805.736.569,26	105.749.744,57
11100502	BANCOLOMBIA CTA CTE	8.832.727,66	342.645.207,00	292.195.336,92	59.282.597,74
1120	CUENTAS DE AHORROS	926.549,81	10.000.000,00	2.520,00	10.924.029,81
112005	BANCOS	926.549,81	10.000.000,00	2.520,00	10.924.029,81
11200501	BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS	160.424,00	10.000.000,00	2.520,00	10.157.904,00
11200503	BANCO COLPATRIA	766.125,81	0,00	0,00	766.125,81
12	INVERSIONES	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
1245	DERECHOS FIDUCIARIOS	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
124505	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA NACIONAL	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
12450501	FONDO DE VALORES	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
13	DEUDORES	363.113.982,00	2.118.755.319,79	1.833.058.386,50	648.810.915,29
1305	CLIENTES	241.781.959,00	1.745.336.058,16	1.619.283.388,75	367.834.628,41
130505	NACIONALES	241.781.959,00	1.745.336.058,16	1.619.283.388,75	367.834.628,41
13050501	CLIENTES NACIONALES	241.781.959,00	1.745.336.058,16	1.619.283.388,75	367.834.628,41
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	43.462.338,00	208.231.994,00	109.242.428,00	142.451.904,00
133005	ANTICIPOS A PROVEEDORES	24.454.690,00	208.219.880,00	94.469.861,00	138.204.709,00
13300501	ANTICIPOS A PROVEEDORES	24.454.690,00	208.219.880,00	94.469.861,00	138.204.709,00
133010	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	14.759.595,00	0,00	14.759.595,00	0,00
13301001	ANTICIPOS A CONTRATISTAS	14.759.595,00	0,00	14.759.595,00	0,00
133015	ANTICIPO A TRABAJADORES	4.858,00	12.114,00	12.972,00	4.000,00
13301501	ANTICIPO A TRABAJADORES	4.858,00	12.114,00	12.972,00	4.000,00
133095	OTROS ANTICIPOS	4.243.195,00	0,00	0,00	4.243.195,00
13309501	OTROS ANTICIPOS	4.243.195,00	0,00	0,00	4.243.195,00
1335	DEPOSITOS	2.645.257,00	76.611.095,00	22.903.774,00	56.352.578,00
133535	EN GARANTIAS	2.645.257,00	76.611.095,00	22.903.774,00	56.352.578,00
13353501	DEPOSITOS EN GARANTIAS	2.645.257,00	76.611.095,00	22.903.774,00	56.352.578,00
1350	RETENCIONES SOBRE CONTRATOS DE CONSTRUCCION	13.329.304,00	0,00	3.930.093,00	9.399.211,00
135005	RETENCION CONTRATOS CONSTRUCCION	3.573.373,00	0,00	2.832.263,00	741.110,00
13500501	RETENCION CONTRATOS CONSTRUCCION	3.573.373,00	0,00	2.832.263,00	741.110,00
135095	RETENCION OTROS	9.755.931,00	0,00	1.097.830,00	8.658.101,00
13509501	RETENCION OTROS	9.755.931,00	0,00	1.097.830,00	8.658.101,00
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O RETENCION AÑOS ANTERIOS	61.758.605,00	85.202.699,63	76.871.182,75	70.090.121,88
135515	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	52.230.745,00	51.763.424,35	55.730.651,71	48.263.517,64
13551501	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	9.306.081,00	8.676.644,12	9.467.902,00	8.514.823,12
13551502	RETENCION EN LA FUENTE 3.5% COMPRAS	39.528.295,00	0,00	39.528.295,00	0,00
13551503	RETENCION EN LA FUENTE 11% HONORARIOS	0,00	11.000,00	0,00	11.000,00
13551504	RETENCION EN LA FUENTE 1% OBRA CIVIL	0,00	1.456.376,00	0,00	1.456.376,00
13551505	RETENCION EN LA FUENTE 7% RENDIMIENTOS	8.718,00	0,00	8.718,00	0,00
13551506	RETENCION EN LA FUENTE 4% RENDIMIENTOS	0,00	1.674.994,00	0,00	1.674.994,00
13551507	RETENCION EN LA FUENTE 2.5% COMPRAS	0,00	20.070.401,18	2.488.824,00	17.581.577,18
13551508	RETENCION EN LA FUENTE 1.5% COMPRAS	0,00	375.000,00	0,00	375.000,00
13551509	AUTORRETENCION CREE 0.4 %	0,00	6.636.852,77	73.241,59	6.563.611,18
13551510	AUTORRETENCION CREE 0.3 %	1.819.345,00	0,00	1.820.568,00	-1.223,00
13551511	RETENCION CREE 0.6 %	12.439,00	0,00	12.439,00	0,00
13551512	RETENCION CREE 0.3 %	1.555.867,00	0,00	1.555.867,00	0,00
13551513	RETENCION EN LA FUENTE 2% CONTRATOS	0,00	11.509.301,28	206.628,00	11.302.673,28
13551514	RETENCIONES AÑOS ANTERIORES	0,00	1.352.855,00	568.169,12	784.685,88
135517	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	7.530.189,00	16.756.592,08	14.286.932,60	9.999.848,48

13551702	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 75%	0,00	52.867,00	2.544,00	50.323,00
13551703	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 15%	7.530.189,00	16.703.725,08	14.284.388,60	9.949.525,48
135518	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	1.997.671,00	8.431.683,20	6.853.598,44	3.575.755,76
13551801	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66	1.997.671,00	4.086.406,00	4.532.573,00	1.551.504,00
13551802	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 11.04	0,00	4.237.898,20	2.301.956,20	1.935.942,00
13551804	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 6.00	0,00	107.379,00	19.069,24	88.309,76
135520	SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE	0,00	8.251.000,00	0,00	8.251.000,00
13552001	SALDO A FAVOR IMPUESTO DE RENTA	0,00	7.679.000,00	0,00	7.679.000,00
13552004	SALDO A FAVOR RETENCION EN LA FUENTE	0,00	572.000,00	0,00	572.000,00
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	0,00	2.545.953,00	0,00	2.545.953,00
136515	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	0,00	19.800,00	0,00	19.800,00
13651501	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	0,00	19.800,00	0,00	19.800,00
136595	OTROS PRESTAMOS	0,00	2.526.153,00	0,00	2.526.153,00
13659501	PRESTAMOS EMPLEADOS	0,00	2.526.153,00	0,00	2.526.153,00
1380	DEUDORES VARIOS	136.519,00	827.520,00	827.520,00	136.519,00
138095	OTROS	136.519,00	827.520,00	827.520,00	136.519,00
13809501	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	136.519,00	827.520,00	827.520,00	136.519,00
14	INVENTARIO	656.895.095,00	228.611.392,00	590.000.000,00	295.506.487,00
1405	MATERIAS PRIMAS	656.895.095,00	228.611.392,00	590.000.000,00	295.506.487,00
140505	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	656.895.095,00	228.611.392,00	590.000.000,00	295.506.487,00
14050501	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	656.895.095,00	228.611.392,00	590.000.000,00	295.506.487,00
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	99.770.453,00	511.344.591,00	10.893.423,19	600.221.620,81
1504	TERRENOS	11.499.900,00	500.000.000,00	0,00	511.499.900,00
150405	TERRENOS	11.499.900,00	500.000.000,00	0,00	511.499.900,00
15040501	TERRENOS	11.499.900,00	500.000.000,00	0,00	511.499.900,00
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	26.833.100,00	0,00	0,00	26.833.100,00
151610	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	26.833.100,00	0,00	0,00	26.833.100,00
15161001	OFICINA	26.833.100,00	0,00	0,00	26.833.100,00
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	90.352.458,00	10.598.039,00	2.000.000,00	98.950.497,00
152005	MAQUINARIA Y EQUIPO	90.352.458,00	10.598.039,00	2.000.000,00	98.950.497,00
15200501	MAQUINARIA Y EQUIPO	90.352.458,00	10.598.039,00	2.000.000,00	98.950.497,00
1524	EQUIPO DE OFICINA	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
152405	MUEBLES Y ENSERES	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
15240501	MUEBLES Y ENSERES	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	24.318.125,00	746.552,00	0,00	25.064.677,00
152805	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	20.780.963,00	746.552,00	0,00	21.527.515,00
15280501	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	20.780.963,00	746.552,00	0,00	21.527.515,00
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.537.162,00	0,00	0,00	3.537.162,00
15281001	EQUIPO TELECOMUNICACIONES	3.537.162,00	0,00	0,00	3.537.162,00
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	48.869.410,00	0,00	0,00	48.869.410,00
154005	AUTOS, CAMIONES Y CAMPEROS	40.815.000,00	0,00	0,00	40.815.000,00
15400502	CAMPEROS	40.815.000,00	0,00	0,00	40.815.000,00
154030	MOTOCICLETAS	8.054.410,00	0,00	0,00	8.054.410,00
15403001	MOTOCICLETAS	8.054.410,00	0,00	0,00	8.054.410,00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-121.685.929,00	0,00	8.893.423,19	-130.579.352,19
159205	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-5.366.637,00	0,00	1.073.323,20	-6.439.960,20

15920501	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-5.366.637,00	0,00	1.073.323,20	-6.439.960,20
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	-39.445.967,00	0,00	5.470.445,74	-44.916.412,74
15921001	MAQUINARIA Y EQUIPO	-39.445.967,00	0,00	5.470.445,74	-44.916.412,74
159215	EQUIPO DE OFICINA	-10.504.274,00	0,00	907.911,48	-11.412.185,48
15921501	EQUIPO DE OFICINA	-10.504.274,00	0,00	907.911,48	-11.412.185,48
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-23.998.125,00	0,00	142.045,93	-24.140.170,93
15922001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-23.998.125,00	0,00	142.045,93	-24.140.170,93
159235	EQUIPO DE TRANSPORTE	-42.370.926,00	0,00	1.299.696,84	-43.670.622,84
15923501	EQUIPO DE TRANSPORTE	-42.370.926,00	0,00	1.299.696,84	-43.670.622,84
16	INTANGIBLES	90.423.125,00	0,00	18.084.624,96	72.338.500,04
1625	DERECHOS	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
162535	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
16253501	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
1698	DEPRACIACION Y/O AMORTIZACION ACUMULADA DERECHOS	0,00	0,00	18.084.624,96	-18.084.624,96
169830	DERECHOS	0,00	0,00	18.084.624,96	-18.084.624,96
16983001	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	0,00	18.084.624,96	-18.084.624,96
17	DIFERIDOS	5.319.601,00	4.000.000,00	5.986.267,66	3.333.333,34
1710	CARGOS DIFERIDOS	5.319.601,00	4.000.000,00	5.986.267,66	3.333.333,34
171016	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)	4.253.887,00	4.000.000,00	4.920.553,66	3.333.333,34
17101601	LICENCIAS	4.253.887,00	0,00	4.253.886,96	0,04
17101602	PROGRAMA CONTABLE	0,00	4.000.000,00	666.666,70	3.333.333,30
171044	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y PRODUCCION	1.065.714,00	0,00	1.065.714,00	0,00
17104401	PUBLICIDAD	1.065.714,00	0,00	1.065.714,00	0,00
2	PASIVO	-672.299.198,96	2.934.169.286,32	3.320.785.052,97	-1.058.914.965,61
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	-102.089.782,00	146.450.069,43	632.998.886,43	-588.638.599,00
2105	BANCOS NACIONALES	-11.666.657,00	123.667.889,43	632.998.886,43	-520.997.654,00
210505	SOBREGIRO	0,00	18.630.645,43	18.630.645,43	0,00
21050502	SOBREGIRO CONTABLE	0,00	18.630.645,43	18.630.645,43	0,00
210510	PAGARE	-11.666.657,00	105.037.244,00	614.368.241,00	-520.997.654,00
21051001	PRESTAMO	-11.666.657,00	97.611.512,00	566.942.509,00	-480.997.654,00
21051003	TARJETA CREDITO MASTER BANCOLOMBIA 5117	0,00	7.259.790,00	7.259.790,00	0,00
21051004	TARJETA CREDITO 5678776	0,00	165.942,00	165.942,00	0,00
21051005	CREDITO ROTATIVO	0,00	0,00	40.000.000,00	-40.000.000,00
2120	CORPORACION FINANCIAMIENTO COMERCIAL	-90.423.125,00	22.782.180,00	0,00	-67.640.945,00
212020	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL	-90.423.125,00	22.782.180,00	0,00	-67.640.945,00
21202001	CONTRATO ARRENDAMIENTO	-90.423.125,00	22.782.180,00	0,00	-67.640.945,00
22	PROVEEDORES	-157.547.404,55	1.064.019.909,55	1.019.113.146,00	-112.640.641,00
2205	PROVEEDORES NACIONALES	-157.547.404,55	1.064.019.909,55	1.019.113.146,00	-112.640.641,00
220505	PROVEEDORES NACIONALES	-157.547.404,55	1.064.019.909,55	1.019.113.146,00	-112.640.641,00
22050501	PROVEEDORES NACIONALES	-157.547.404,55	1.064.019.909,55	1.019.113.146,00	-112.640.641,00
23	CUENTAS POR PAGAR	-69.556.968,15	549.165.082,80	543.306.586,96	-63.698.472,31
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-17.483.941,00	403.827.867,37	404.084.974,37	-17.741.048,00
233525	HONORARIOS	-5.014.810,00	16.660.767,00	16.006.120,00	-4.360.163,00
23352501	HONORARIOS	-5.014.810,00	16.660.767,00	16.006.120,00	-4.360.163,00
233530	SERVICIOS TECNICOS	0,00	28.969.316,00	29.523.843,00	-554.527,00
23353001	SERVICIOS TECNICOS	0,00	28.969.316,00	29.523.843,00	-554.527,00
233535	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0,00	685.765,00	685.765,00	0,00
23353501	SERVISIO DE MANTENIMIENTO	0,00	685.765,00	685.765,00	0,00
233540	ARRENDAMIENTO	-6.347.160,00	29.935.120,00	28.233.960,00	-4.646.000,00

23354001	ARRENDAMIENTO	-6.347.160,00	29.935.120,00	28.233.960,00	-4.646.000,00
233545	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	-100.000,00	427.000,00	330.000,00	-3.000,00
23354501	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	-100.000,00	427.000,00	330.000,00	-3.000,00
233550	SERVICIOS PUBLICOS	-55.900,00	31.618.353,00	32.987.049,00	-1.424.596,00
23355001	SERVICIOS PUBLICOS	-55.900,00	31.618.353,00	32.987.049,00	-1.424.596,00
233555	SEGUROS	0,00	1.364.406,00	2.284.705,00	-920.299,00
23355501	SEGUROS	0,00	1.364.406,00	2.284.705,00	-920.299,00
233560	GASTOS DE VIAJE	-980.742,00	400.000,00	400.000,00	-980.742,00
23356001	GASTOS DE VIAJE	-980.742,00	400.000,00	400.000,00	-980.742,00
233580	REEMBOLSO CAJA MENOR	-1.856.892,00	154.711.030,00	153.783.261,00	-929.123,00
23358001	REEMBOLSO CAJA MENOR	-1.856.892,00	154.711.030,00	153.783.261,00	-929.123,00
233595	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-3.128.437,00	139.056.110,37	139.850.271,37	-3.922.598,00
23359501	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-3.128.437,00	139.056.110,37	139.850.271,37	-3.922.598,00
2355	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	-41.292.854,70	32.019.438,55	20.232.460,00	-29.505.876,15
235510	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	-41.292.854,70	32.019.438,55	20.232.460,00	-29.505.876,15
23551001	SOCIOS	-41.292.854,70	32.019.438,55	20.232.460,00	-29.505.876,15
2365	RETENCIONES EN LA FUENTE	-2.790.602,00	28.142.334,61	30.150.519,77	-4.798.787,16
236515	HONORARIOS	-147.400,00	460.967,00	313.567,00	0,00
23651501	HONORARIOS 10 % PERSONAS NATURALES	-147.400,00	147.400,00	0,00	0,00
23651502	HONORARIOS 11 % PERSONAS JURIDICAS	0,00	313.567,00	313.567,00	0,00
236525	SERVICIOS	-587.865,00	3.161.822,00	2.841.116,00	-267.159,00
23652501	SERVICIOS GENERALES 6 %	0,00	383.572,00	383.572,00	0,00
23652502	SERVICIOS 4 %	-587.865,00	2.778.250,00	2.457.544,00	-267.159,00
236530	ARRENDAMIENTOS	-72.720,00	833.160,00	830.440,00	-70.000,00
23653001	ARRENTAMIENTO 4 % BIENES MUEBLES	0,00	70.440,00	70.440,00	0,00
23653002	ARRENTAMIENTOS 3.5 % BIENES INMUEBLES	-72.720,00	562.720,00	560.000,00	-70.000,00
23653004	ARRENTAMIENTOS 2.5% BIENES INMUEBLES	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
236540	COMPRAS	-174.287,00	4.269.825,00	5.336.544,00	-1.241.006,00
23654001	COMPRA 3.5 %	0,00	13.560,00	13.560,00	0,00
23654003	COMPRA 1.5 %	-174.287,00	174.287,00	0,00	0,00
23654004	COMPRAS 2.5 %	0,00	4.081.978,00	5.322.984,00	-1.241.006,00
236575	AUTORRETENCION 0.4 %	-1.808.330,00	10.385.560,61	11.797.852,77	-3.220.622,16
23657501	AUTORRETENCION 0.4 %	0,00	3.415.007,61	6.636.852,77	-3.221.845,16
23657502	PAGO RETENCION CREE	0,00	5.161.000,00	5.161.000,00	0,00
23657503	AUTORRETENCION 0.3 %	-1.808.330,00	1.809.553,00	0,00	1.223,00
236599	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	0,00	9.031.000,00	9.031.000,00	0,00
23659901	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	0,00	9.031.000,00	9.031.000,00	0,00
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-28.800,00	360.149,00	331.349,00	0,00
236705	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-28.800,00	360.149,00	331.349,00	0,00
23670501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO RS	-28.800,00	360.149,00	331.349,00	0,00
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-16.560,00	241.601,00	274.362,00	-49.321,00
236805	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-16.560,00	120.601,00	153.362,00	-49.321,00
23680501	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 4.14 *	0,00	0,00	15.318,00	-15.318,00
23680502	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 6.9 *	-16.560,00	91.080,00	74.520,00	0,00
23680503	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66 *	0,00	7.662,00	7.662,00	0,00
23680504	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 11.04 *	0,00	21.859,00	55.862,00	-34.003,00
236899	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO	0,00	121.000,00	121.000,00	0,00

POR PAGAR					
23689901	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR	0,00	121.000,00	121.000,00	0,00
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	-2.990.330,00	38.138.544,21	39.751.254,21	-4.603.040,00
237005	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	-912.200,00	11.724.955,21	12.212.995,21	-1.400.240,00
23700501	APORTES A EPS	-912.200,00	11.724.955,21	12.212.995,21	-1.400.240,00
237006	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	-1.188.280,00	14.890.731,00	15.514.951,00	-1.812.500,00
23700601	APORTES A ARP	-1.188.280,00	14.890.731,00	15.514.951,00	-1.812.500,00
237010	APORTES AL I.C.B.F.- SENA Y CAJAS DE	-889.850,00	11.522.858,00	12.023.308,00	-1.390.300,00
23701001	APORTES A CAJA DE COMPENSACION	-889.850,00	11.522.858,00	12.023.308,00	-1.390.300,00
2380	ACREEDORES VARIOS	-4.953.880,45	46.435.148,06	48.481.667,61	-7.000.400,00
238030	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES	-3.553.880,00	46.269.773,96	48.316.293,96	-5.600.400,00
23803001	APORTES A FONDOS DE PENSIONES	-3.553.880,00	46.269.773,96	48.316.293,96	-5.600.400,00
238095	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.400.000,45	165.374,10	165.373,65	-1.400.000,00
23809501	OTRAS CUSNTAS POR PAGAR	-1.400.000,45	165.374,10	165.373,65	-1.400.000,00
24	IMPUESTOS. GRAVAMENES Y TASAS	-67.040.809,26	343.555.279,44	333.907.642,48	-57.393.172,30
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-49.188.259,00	101.091.259,00	94.248.000,00	-42.345.000,00
240405	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	-49.188.259,00	101.091.259,00	94.248.000,00	-42.345.000,00
24040501	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE RENTA	-49.188.259,00	87.352.259,00	80.509.000,00	-42.345.000,00
24040502	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE CREE	0,00	13.739.000,00	13.739.000,00	0,00
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-14.273.550,26	228.737.020,44	225.058.642,48	-10.595.172,30
240805	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO	0,00	63.122.164,89	143.712.613,87	-80.590.448,98
24080501	IVA GENERADO 16 %	0,00	59.101.651,29	137.069.290,41	-77.967.639,12
24080502	IVA GENERADO AIU	0,00	4.020.513,60	6.643.323,46	-2.622.809,86
240810	IMPUESTO DESCONTABLE EN COMPRAS	0,00	115.673.379,60	53.982.551,92	61.690.827,68
24081001	IVA DESCONTABLE 16 % COMPRAS	0,00	115.338.353,60	53.692.799,92	61.645.553,68
24081004	IVA DESCONTABLE 15 % COMPRAS REGIMEN	0,00	318.552,00	289.752,00	28.800,00
24081006	IVA DESCONTABLE 5% COMPRAS	0,00	16.474,00	0,00	16.474,00
240815	IMPUESTO DESCONTABLE EN SERVICIOS	0,00	20.679.948,69	12.392.395,69	8.287.553,00
24081501	IVA DESCONTABLE 16 % SERVICIOS	0,00	20.667.151,69	12.379.598,69	8.287.553,00
24081504	IVA DESCONTABLE 15 % SERVICIOS REGIMEN	0,00	12.797,00	12.797,00	0,00
240820	DEVOLUCION IVA GENERADO	0,00	246.280,00	91.955,00	154.325,00
24082001	DEVOLUCION IVA GENERADO 16 %	0,00	246.280,00	91.955,00	154.325,00
240825	DEVOLUCION IVA DESCONTABLE	0,00	49.697,00	187.126,00	-137.429,00
24082501	DEVOLUCION IVA DESCONTABLE 16 %	0,00	49.697,00	187.126,00	-137.429,00
240830	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-14.273.550,26	28.965.550,26	14.692.000,00	0,00
24083001	IVA POR PAGAR	-14.273.550,26	28.965.550,26	14.692.000,00	0,00
2412	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-3.579.000,00	13.727.000,00	14.601.000,00	-4.453.000,00
241205	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-3.579.000,00	13.727.000,00	14.601.000,00	-4.453.000,00
24120501	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	-3.579.000,00	13.727.000,00	14.601.000,00	-4.453.000,00
25	OBLIGACIONES LABORALES	0,00	366.657.236,05	366.657.236,05	0,00
2505	SALARIOS POR PAGAR	0,00	344.290.033,05	344.290.033,05	0,00
250505	SALARIOS POR PAGAR	0,00	344.290.033,05	344.290.033,05	0,00
25050501	SALARIOS POR PAGAR	0,00	292.152.524,05	292.152.524,05	0,00
25050502	LIQUIDACIONES POR PAGAR	0,00	52.137.509,00	52.137.509,00	0,00
2520	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	22.367.203,00	22.367.203,00	0,00

252005	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	22.367.203,00	22.367.203,00	0,00
25200501	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	22.367.203,00	22.367.203,00	0,00
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	0,00	64.984.459,05	64.984.459,05	0,00
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	64.984.459,05	64.984.459,05	0,00
261005	CESANTIAS	0,00	25.582.150,18	25.582.150,18	0,00
26100501	CESANTIAS	0,00	25.582.150,18	25.582.150,18	0,00
261010	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	2.592.481,98	2.592.481,98	0,00
26101001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	2.592.481,98	2.592.481,98	0,00
261015	VACACIONES	0,00	10.821.655,96	10.821.655,96	0,00
26101501	VACACIONES	0,00	10.821.655,96	10.821.655,96	0,00
261020	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	25.988.170,93	25.988.170,93	0,00
26102001	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	25.988.170,93	25.988.170,93	0,00
28	OTROS PASIVOS	-276.064.235,00	399.337.250,00	359.817.096,00	-236.544.081,00
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	-276.064.235,00	399.313.219,00	359.793.065,00	-236.544.081,00
280505	DE CLIENTES	-276.064.235,00	399.313.219,00	359.793.065,00	-236.544.081,00
28050501	DE CLIENTES	-276.064.235,00	399.313.219,00	359.793.065,00	-236.544.081,00
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	24.031,00	24.031,00	0,00
281505	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	24.031,00	24.031,00	0,00
28150501	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	24.031,00	24.031,00	0,00
3	PATRIMONIO	-683.458.068,43	77.231.323,36	77.231.323,36	-683.458.068,43
31	CAPITAL SOCIAL	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
310505	CAPITAL AUTORIZADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
31050501	CAPITAL AUTORIZADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
33	RESERVAS	-39.107.172,00	0,00	19.211.787,00	-58.318.959,00
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	-39.107.172,00	0,00	19.211.787,00	-58.318.959,00
330505	RESERVA LEGAL	-39.107.172,00	0,00	19.211.787,00	-58.318.959,00
33050501	RESERVA LEGAL	-39.107.172,00	0,00	19.211.787,00	-58.318.959,00
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
3405	AJUSTES POR INFLACION	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
340505	DE CAPITAL SOCIAL	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
34050501	DE CAPITAL SOCIAL	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-77.231.323,36	77.231.323,36	0,00	0,00
3610	PERDIDA DEL EJERCICIO	-77.231.323,36	77.231.323,36	0,00	0,00
361005	PERDIDA DEL EJERCICIO	-77.231.323,36	77.231.323,36	0,00	0,00
36100501	PERDIDA DEL EJERCICIO	-77.231.323,36	77.231.323,36	0,00	0,00
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-466.851.098,07	0,00	58.019.536,36	-524.870.634,43
3705	UTILIDADES ACUMULADOS	-466.851.098,07	0,00	58.019.536,36	-524.870.634,43
370505	UTILIDADES ACUMULADOS	-466.851.098,07	0,00	58.019.536,36	-524.870.634,43
37050501	UTILIDADES ACUMULADOS	-466.851.098,07	0,00	58.019.536,36	-524.870.634,43
4	INGRESO	0,00	19.269.149,00	1.665.578.898,57	-1.646.309.749,57
41	OPERACIONALES	0,00	19.269.148,00	1.659.213.192,29	-1.639.944.044,29
4120	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0,00	17.150.897,00	681.913.692,03	-664.762.795,03
412064	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	0,00	17.150.897,00	681.913.692,03	-664.762.795,03
41206401	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	0,00	17.150.897,00	681.913.692,03	-664.762.795,03
4130	CONSTRUCCION	0,00	0,00	802.530.127,26	-802.530.127,26
413010	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	0,00	802.530.127,26	-802.530.127,26
41301002	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	0,00	761.009.355,66	-761.009.355,66
41301003	UTILIDAD	0,00	0,00	41.520.771,60	-41.520.771,60

4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y	0,00	579.000,00	174.769.373,00	-174.190.373,00
415590	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	579.000,00	174.769.373,00	-174.190.373,00
41559001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	579.000,00	174.769.373,00	-174.190.373,00
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0,00	1.539.251,00	0,00	1.539.251,00
417505	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0,00	1.539.251,00	0,00	1.539.251,00
41750501	DESCUENTOS Y REBAJAS	0,00	574.718,00	0,00	574.718,00
41750502	DEVOLUCIONES 16 %	0,00	964.533,00	0,00	964.533,00
42	NO OPERACIONALES	0,00	1,00	6.365.706,28	-6.365.705,28
4210	FINANCIEROS	0,00	0,00	857.261,65	-857.261,65
421005	INTERESES	0,00	0,00	165.373,65	-165.373,65
42100501	INTERESES	0,00	0,00	165.373,65	-165.373,65
421040	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	0,00	691.888,00	-691.888,00
42104001	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	0,00	691.888,00	-691.888,00
4250	RECUPERACIONES	0,00	0,00	2.505.266,00	-2.505.266,00
425050	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	0,00	0,00	2.505.266,00	-2.505.266,00
42505001	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS	0,00	0,00	2.505.266,00	-2.505.266,00
4255	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	2.880.553,00	-2.880.553,00
425540	POR INCAPACIDADES	0,00	0,00	2.880.553,00	-2.880.553,00
42554001	INDEMNIZACIONES INCAPACIDADES	0,00	0,00	2.880.553,00	-2.880.553,00
4295	DIVERSOS	0,00	1,00	122.625,63	-122.624,63
429505	APROVECHAMIENTOS	0,00	0,00	115.727,00	-115.727,00
42950501	APROVECHAMIENTOS	0,00	0,00	115.727,00	-115.727,00
429581	AJUSTE AL PESO	0,00	1,00	6.898,63	-6.897,63
42958101	AJUSTE AL PESO	0,00	1,00	6.898,63	-6.897,63
5	GASTOS	0,00	314.119.333,32	496.951,06	313.622.382,26
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0,00	149.798.045,44	27.137,57	149.770.907,87
5105	GASTOS DE PERSONAL	0,00	92.329.968,61	27.137,57	92.302.831,04
510506	SUELDOS	0,00	56.300.400,00	0,00	56.300.400,00
51050601	SUELDOS	0,00	56.300.400,00	0,00	56.300.400,00
510515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	51.042,00	0,00	51.042,00
51051502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	51.042,00	0,00	51.042,00
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	4.456.800,00	0,00	4.456.800,00
51052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	4.456.800,00	0,00	4.456.800,00
510530	CESANTIAS	0,00	5.048.171,80	0,00	5.048.171,80
51053001	CESANTIAS	0,00	5.048.171,80	0,00	5.048.171,80
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	544.080,82	12.336,68	531.744,14
51053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	544.080,82	12.336,68	531.744,14
510536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	5.103.188,60	9.784,97	5.093.403,63
51053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	5.103.188,60	9.784,97	5.093.403,63
510539	VACACIONES	0,00	2.336.542,39	0,00	2.336.542,39
51053901	VACACIONES	0,00	2.336.542,39	0,00	2.336.542,39
510545	AUXILIOS	0,00	494.000,00	0,00	494.000,00
51054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	494.000,00	0,00	494.000,00
510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	51.723,00	0,00	51.723,00
51055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	51.723,00	0,00	51.723,00
510568	APORTES ARL	0,00	389.496,00	0,00	389.496,00
51056801	APORTES ARL	0,00	389.496,00	0,00	389.496,00
510569	APORTES EPS	0,00	126.509,00	0,00	126.509,00
51056901	APORTES EPS	0,00	126.509,00	0,00	126.509,00

510570	APORTES AFP	0,00	6.979.854,00	5.015,92	6.974.838,08
51057001	APORTES AFP	0,00	6.979.854,00	5.015,92	6.974.838,08
510572	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	2.535.820,00	0,00	2.535.820,00
51057201	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	2.535.820,00	0,00	2.535.820,00
510578	SENA	0,00	6.311.750,00	0,00	6.311.750,00
51057801	SENA	0,00	6.311.750,00	0,00	6.311.750,00
510584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
51058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00
510595	OTROS	0,00	1.598.091,00	0,00	1.598.091,00
51059501	ATENCION A EMPLEADOS	0,00	1.598.091,00	0,00	1.598.091,00
5110	HONORARIOS	0,00	14.850.625,00	0,00	14.850.625,00
511010	REVISORIA FISCAL	0,00	10.800.000,00	0,00	10.800.000,00
51101001	REVISORIA FISCAL	0,00	10.800.000,00	0,00	10.800.000,00
511025	ASESORIA JURIDICA	0,00	450.625,00	0,00	450.625,00
51102501	ASESORIA JURIDICA	0,00	450.625,00	0,00	450.625,00
511030	ASESORIA FINANCIERA	0,00	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
51103001	ASESORIA FINANCIERA	0,00	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00
5115	IMPUESTOS	0,00	820.149,56	0,00	820.149,56
511510	DE TIMBRE	0,00	800,00	0,00	800,00
51151001	DE TIMBRE	0,00	800,00	0,00	800,00
511515	A LA PROPIEDAD RAIZ	0,00	307.000,00	0,00	307.000,00
51151501	A LA PROPIEDAD RAIZ	0,00	307.000,00	0,00	307.000,00
511595	OTROS	0,00	512.349,56	0,00	512.349,56
51159502	IVA DESCONTABLE	0,00	512.349,56	0,00	512.349,56
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	3.807.800,00	0,00	3.807.800,00
512510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	0,00	3.807.800,00	0,00	3.807.800,00
51251001	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	0,00	3.807.800,00	0,00	3.807.800,00
5135	SERVICIOS	0,00	11.077.296,00	0,00	11.077.296,00
513515	ASISTENCIA TECNICA	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
51351501	ASISTENCIA TECNICA	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	1.176.530,00	0,00	1.176.530,00
51352501	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	1.176.530,00	0,00	1.176.530,00
513530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	3.811.840,00	0,00	3.811.840,00
51353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	3.811.840,00	0,00	3.811.840,00
513535	TELEFONO	0,00	5.004.698,00	0,00	5.004.698,00
51353501	TELEFONO	0,00	5.004.698,00	0,00	5.004.698,00
513540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	14.100,00	0,00	14.100,00
51354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	14.100,00	0,00	14.100,00
513545	FAX E INTERNET	0,00	868.198,00	0,00	868.198,00
51354501	FAX E INTERNET	0,00	868.198,00	0,00	868.198,00
513555	GAS	0,00	81.930,00	0,00	81.930,00
51355501	GAS	0,00	81.930,00	0,00	81.930,00
5140	GASTOS LEGALES	0,00	2.243.200,00	0,00	2.243.200,00
514005	NOTARIALES	0,00	881.100,00	0,00	881.100,00
51400501	NOTARIALES	0,00	881.100,00	0,00	881.100,00

514010	REGISTRO MERCANTIL	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
51401001	REGISTRO MERCANTIL	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
514015	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	13.500,00	0,00	13.500,00
51401501	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	13.500,00	0,00	13.500,00
514095	OTROS	0,00	148.600,00	0,00	148.600,00
51409501	CERTIFICADOS LIBERTAD	0,00	54.000,00	0,00	54.000,00
51409502	CERT. CAMARA DE COMERCIO	0,00	94.600,00	0,00	94.600,00
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	1.240.000,00	0,00	1.240.000,00
514510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.240.000,00	0,00	1.240.000,00
51451001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.240.000,00	0,00	1.240.000,00
5150	ADECUACION E INSTALACION	0,00	19.828,00	0,00	19.828,00
515015	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	19.828,00	0,00	19.828,00
51501501	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	19.828,00	0,00	19.828,00
5155	GASTOS DE VIAJE	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
515520	PASAJES TERRESTRES	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
51552001	PASAJES TERRESTRES	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
5160	DEPRECIACIONES	0,00	2.123.280,61	0,00	2.123.280,61
516005	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.073.323,20	0,00	1.073.323,20
51600501	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.073.323,20	0,00	1.073.323,20
516015	EQUIPO DE OFICINA	0,00	907.911,48	0,00	907.911,48
51601501	EQUIPO DE OFICINA	0,00	907.911,48	0,00	907.911,48
516020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	142.045,93	0,00	142.045,93
51602001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	142.045,93	0,00	142.045,93
5165	AMORTIZACIONES	0,00	5.986.267,66	0,00	5.986.267,66
516510	INTANGIBLES	0,00	4.920.553,66	0,00	4.920.553,66
51651001	LICENCIAS	0,00	4.920.553,66	0,00	4.920.553,66
516515	CARGOS DIFERIDOS	0,00	1.065.714,00	0,00	1.065.714,00
51651502	AFILIACIONES	0,00	1.065.714,00	0,00	1.065.714,00
5195	DIVERSOS	0,00	15.199.630,00	0,00	15.199.630,00
519520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	4.699.200,00	0,00	4.699.200,00
51952001	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	4.699.200,00	0,00	4.699.200,00
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	1.823.312,00	0,00	1.823.312,00
51952501	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	1.823.312,00	0,00	1.823.312,00
519530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	2.989.716,00	0,00	2.989.716,00
51953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	2.989.716,00	0,00	2.989.716,00
519545	TAXIS Y BUSES	0,00	2.847.890,00	0,00	2.847.890,00
51954501	TAXIS Y BUSES	0,00	2.847.890,00	0,00	2.847.890,00
519560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	2.834.762,00	0,00	2.834.762,00
51956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	2.834.762,00	0,00	2.834.762,00
519565	PARQUEADEROS	0,00	4.750,00	0,00	4.750,00
51956501	PARQUEADEROS	0,00	4.750,00	0,00	4.750,00
52	OPERACIONALES DE VENTAS	0,00	61.504.066,87	115.774,60	61.388.292,27
5205	GASTOS DE PERSONAL	0,00	23.265.708,23	93.273,60	23.172.434,63
520506	SUELDOS	0,00	15.056.800,00	0,00	15.056.800,00

52050601	SUELDOS	0,00	15.056.800,00	0,00	15.056.800,00
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	1.641.600,00	0,00	1.641.600,00
52052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	1.641.600,00	0,00	1.641.600,00
520530	CESANTIAS	0,00	1.368.314,00	61.114,00	1.307.200,00
52053001	CESANTIAS	0,00	1.368.314,00	61.114,00	1.307.200,00
520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	149.022,00	0,00	149.022,00
52053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	149.022,00	0,00	149.022,00
520536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	1.391.532,00	0,00	1.391.532,00
52053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	1.391.532,00	0,00	1.391.532,00
520539	VACACIONES	0,00	617.359,60	32.159,60	585.200,00
52053901	VACACIONES	0,00	617.359,60	32.159,60	585.200,00
520545	AUXILIOS	0,00	72.000,00	0,00	72.000,00
52054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	72.000,00	0,00	72.000,00
520568	APORTES ARL	0,00	212.040,00	0,00	212.040,00
52056801	APORTES ARL	0,00	212.040,00	0,00	212.040,00
520569	APORTES EPS	0,00	125.760,63	0,00	125.760,63
52056901	APORTES EPS	0,00	125.760,63	0,00	125.760,63
520570	APORTES AFP	0,00	1.891.080,00	0,00	1.891.080,00
52057001	APORTES AFP	0,00	1.891.080,00	0,00	1.891.080,00
520572	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	740.200,00	0,00	740.200,00
52057201	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	740.200,00	0,00	740.200,00
5215	IMPUESTOS	0,00	14.601.000,00	0,00	14.601.000,00
521505	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	14.601.000,00	0,00	14.601.000,00
52150501	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	14.601.000,00	0,00	14.601.000,00
5230	SEGUROS	0,00	4.318.712,64	0,00	4.318.712,64
523035	SUSTRACCION Y HURTO	0,00	793.361,00	0,00	793.361,00
52303501	SUSTRACCION Y HURTO	0,00	793.361,00	0,00	793.361,00
523060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	0,00	3.525.351,64	0,00	3.525.351,64
52306001	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	0,00	3.525.351,64	0,00	3.525.351,64
5235	SERVICIOS	0,00	19.275.294,00	22.501,00	19.252.793,00
523525	ASISTENCIA TECNICA	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
52352501	ASISTENCIA TECNICA	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
523535	TELEFONO	0,00	17.816.454,00	22.501,00	17.793.953,00
52353502	CELULAR	0,00	17.816.454,00	22.501,00	17.793.953,00
523540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	323.125,00	0,00	323.125,00
52354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	323.125,00	0,00	323.125,00
523560	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	0,00	1.065.715,00	0,00	1.065.715,00
52356001	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	0,00	1.065.715,00	0,00	1.065.715,00
5295	DIVERSOS	0,00	43.352,00	0,00	43.352,00
529530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	552,00	0,00	552,00
52953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	552,00	0,00	552,00
529545	TAXIS Y BUSES	0,00	42.800,00	0,00	42.800,00
52954501	TAXIS Y BUSES	0,00	42.800,00	0,00	42.800,00
53	NO OPERACIONALES	0,00	60.472.221,01	354.038,89	60.118.182,12
5305	FINANCIEROS	0,00	44.105.551,11	250.031,60	43.855.519,51

530505	GASTOS BANCARIOS	0,00	14.797.163,00	0,00	14.797.163,00
53050501	GASTOS BANCARIOS	0,00	14.797.163,00	0,00	14.797.163,00
530515	COMISIONES	0,00	2.878.114,48	2.954,00	2.875.160,48
53051501	COMISIONES	0,00	2.878.114,48	2.954,00	2.875.160,48
530520	INTERESES	0,00	24.343.533,85	0,00	24.343.533,85
53052001	INTERESES	0,00	24.343.533,85	0,00	24.343.533,85
530535	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	2.086.739,78	247.077,60	1.839.662,18
53053501	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	2.086.739,78	247.077,60	1.839.662,18
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	16.003.417,81	42.796,00	15.960.621,81
531515	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	7.071.442,74	42.422,00	7.029.020,74
53151501	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	7.071.442,74	42.422,00	7.029.020,74
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS	0,00	8.929.923,07	0,00	8.929.923,07
53152002	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0,00	8.716.889,07	0,00	8.716.889,07
53152003	RETENCION ICA	0,00	29.582,00	0,00	29.582,00
53152004	RETENCION EN LA FUENTE	0,00	183.452,00	0,00	183.452,00
531595	OTROS	0,00	2.052,00	374,00	1.678,00
53159501	GASTOS NO DEDUCIBLES	0,00	2.052,00	374,00	1.678,00
5395	GASTOS DIVERSOS	0,00	363.252,09	61.211,29	302.040,80
539520	MULTAS. SANCIONES Y LITIGIOS	0,00	321.000,00	0,00	321.000,00
53952001	MULTAS. SANCIONES Y LITIGIOS	0,00	321.000,00	0,00	321.000,00
539595	OTROS	0,00	42.252,09	61.211,29	-18.959,20
53959501	AJUSTE AL PESO	0,00	42.252,09	61.211,29	-18.959,20
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	42.345.000,00	0,00	42.345.000,00
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	42.345.000,00	0,00	42.345.000,00
540505	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	42.345.000,00	0,00	42.345.000,00
54050501	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	42.345.000,00	0,00	42.345.000,00
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN	0,00	1.261.580.521,14	2.450.973,39	1.259.129.547,75
71	MATERIAS PRIMAS	0,00	687.794.310,45	1.709.534,00	686.084.776,45
7101	MATERIAS PRIMAS	0,00	560.378.714,00	1.500.438,00	558.878.276,00
710101	MATERIAS PRIMAS	0,00	560.378.714,00	1.500.438,00	558.878.276,00
71010101	MATERIAS PRIMAS	0,00	560.378.714,00	1.500.438,00	558.878.276,00
7102	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	2.445.429,00	0,00	2.445.429,00
710201	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	2.445.429,00	0,00	2.445.429,00
71020101	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	2.445.429,00	0,00	2.445.429,00
7103	MATERIAL FERRETERIA	0,00	124.970.167,45	209.096,00	124.761.071,45
710301	MATERIAL FERRETERIA	0,00	124.970.167,45	209.096,00	124.761.071,45
71030101	MATERIAL FERRETERIA	0,00	124.970.167,45	209.096,00	124.761.071,45
72	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00	340.932.455,53	544.730,39	340.387.725,14
7205	GASTOS DE PERSONAL	0,00	340.932.455,53	544.730,39	340.387.725,14
720506	SUELDOS	0,00	185.454.733,99	0,00	185.454.733,99
72050601	SUELDOS	0,00	185.454.733,99	0,00	185.454.733,99
720515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	21.573.849,83	0,00	21.573.849,83
72051501	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	38.500,00	0,00	38.500,00
72051502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	13.006.628,74	0,00	13.006.628,74
72051503	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0,00	1.423.377,07	0,00	1.423.377,07
72051504	HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	0,00	7.105.344,02	0,00	7.105.344,02

720525	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	137.666,00	0,00	137.666,00
72052502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	137.666,00	0,00	137.666,00
720527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	18.739.700,00	0,00	18.739.700,00
72052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	18.739.700,00	0,00	18.739.700,00
720530	CESANTIAS	0,00	19.154.398,83	113.126,18	19.041.272,65
72053001	CESANTIAS	0,00	19.154.398,83	113.126,18	19.041.272,65
720533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	1.899.379,16	147.262,30	1.752.116,86
72053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	1.899.379,16	147.262,30	1.752.116,86
720536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	19.493.450,33	103.335,96	19.390.114,37
72053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	19.493.450,33	103.335,96	19.390.114,37
720539	VACACIONES	0,00	7.867.753,97	31.387,36	7.836.366,61
72053901	VACACIONES	0,00	7.867.753,97	31.387,36	7.836.366,61
720545	AUXILIOS	0,00	460.000,00	0,00	460.000,00
72054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	460.000,00	0,00	460.000,00
720551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	12.617.307,00	120.000,00	12.497.307,00
72055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	12.617.307,00	120.000,00	12.497.307,00
720563	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00
72056301	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	1.850.000,00	0,00	1.850.000,00
720568	APORTES ARL	0,00	14.910.315,00	0,00	14.910.315,00
72056801	APORTES ARL	0,00	14.910.315,00	0,00	14.910.315,00
720569	APORTES EPS	0,00	400.877,71	29.618,59	371.259,12
72056901	APORTES EPS	0,00	400.877,71	29.618,59	371.259,12
720570	APORTES AFP	0,00	27.628.135,71	0,00	27.628.135,71
72057001	APORTES AFP	0,00	27.628.135,71	0,00	27.628.135,71
720572	APORTES CAJAS DE COMEPESACION FAMILIAR	0,00	8.744.888,00	0,00	8.744.888,00
72057201	APORTES CAJAS DE COMEPESACION FAMILIAR	0,00	8.744.888,00	0,00	8.744.888,00
73	COSTOS INDIRECTOS	0,00	232.853.755,16	196.709,00	232.657.046,16
7305	GASTOS DE PERSONAL	0,00	1.094.741,31	19.909,00	1.074.832,31
730530	CESANTIAS	0,00	11.265,55	0,00	11.265,55
73053001	CESANTIAS	0,00	11.265,55	0,00	11.265,55
730551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	364.231,00	0,00	364.231,00
73055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	364.231,00	0,00	364.231,00
730569	APORTES EPS	0,00	5.140,16	0,00	5.140,16
73056901	APORTES EPS	0,00	5.140,16	0,00	5.140,16
730578	SENA	0,00	151.484,60	19.909,00	131.575,60
73057801	SENA	0,00	151.484,60	19.909,00	131.575,60
730584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	562.620,00	0,00	562.620,00
73058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	562.620,00	0,00	562.620,00
7315	IMPUESTOS	0,00	1.188.000,00	0,00	1.188.000,00
731515	DE PROPIEDAD RAIZ	0,00	1.107.000,00	0,00	1.107.000,00
73151501	DE PROPIEDAD RAIZ	0,00	1.107.000,00	0,00	1.107.000,00
731540	DE VEHICULOS	0,00	81.000,00	0,00	81.000,00
73154001	DE VEHICULOS	0,00	81.000,00	0,00	81.000,00
7320	ARRENDAMIENTOS	0,00	32.923.492,00	0,00	32.923.492,00
732010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
73201001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	26.000.000,00	0,00	26.000.000,00
732015	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	1.999.000,00	0,00	1.999.000,00
73201501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	1.999.000,00	0,00	1.999.000,00
732040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	4.924.492,00	0,00	4.924.492,00
73204001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	4.924.492,00	0,00	4.924.492,00

7325	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	1.027.200,00	0,00	1.027.200,00
732505	CONTRIBUCIONES	0,00	1.027.200,00	0,00	1.027.200,00
73250501	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	1.027.200,00	0,00	1.027.200,00
7330	SEGUROS	0,00	10.411.966,00	0,00	10.411.966,00
733010	CUMPLIMIENTO	0,00	2.441.480,00	0,00	2.441.480,00
73301001	CUMPLIMIENTO	0,00	2.441.480,00	0,00	2.441.480,00
733040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	6.675.315,00	0,00	6.675.315,00
73304001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	6.675.315,00	0,00	6.675.315,00
733060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	0,00	804.771,00	0,00	804.771,00
73306001	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	0,00	804.771,00	0,00	804.771,00
733075	OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO	0,00	490.400,00	0,00	490.400,00
73307501	SOAT	0,00	490.400,00	0,00	490.400,00
7335	SERVICIOS	0,00	59.579.201,31	0,00	59.579.201,31
733515	ASISTENCIA TECNICA	0,00	51.758.951,31	0,00	51.758.951,31
73351501	ASISTENCIA TECNICA	0,00	51.758.951,31	0,00	51.758.951,31
733525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	1.019.230,00	0,00	1.019.230,00
73352501	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	1.019.230,00	0,00	1.019.230,00
733530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	2.640.180,00	0,00	2.640.180,00
73353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	2.640.180,00	0,00	2.640.180,00
733540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	50.840,00	0,00	50.840,00
73354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	50.840,00	0,00	50.840,00
733550	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	4.110.000,00	0,00	4.110.000,00
73355001	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	4.110.000,00	0,00	4.110.000,00
7340	GASTOS LEGALES	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00
734015	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00
73401501	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	450.000,00	0,00	450.000,00
7345	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	7.649.718,00	0,00	7.649.718,00
734510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	705.943,00	0,00	705.943,00
73451001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	705.943,00	0,00	705.943,00
734515	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	1.346.420,00	0,00	1.346.420,00
73451501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	1.346.420,00	0,00	1.346.420,00
734540	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	0,00	5.597.355,00	0,00	5.597.355,00
73454001	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	0,00	5.597.355,00	0,00	5.597.355,00
7350	ADECUACION E INSTALACION	0,00	1.425.000,00	0,00	1.425.000,00
735015	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	1.425.000,00	0,00	1.425.000,00
73501501	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	1.425.000,00	0,00	1.425.000,00
7355	GASTOS DE VIAJE	0,00	14.292.555,00	176.800,00	14.115.755,00
735505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	5.141.310,00	0,00	5.141.310,00
73550501	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	5.141.310,00	0,00	5.141.310,00
735515	PASAJES AEREOS	0,00	3.891.296,00	176.800,00	3.714.496,00
73551501	PASAJES AEREOS	0,00	3.891.296,00	176.800,00	3.714.496,00
735520	PASAJES TERRESTRES	0,00	5.259.949,00	0,00	5.259.949,00
73552001	PASAJES TERRESTRES	0,00	5.259.949,00	0,00	5.259.949,00
7360	DEPRECIACIONES	0,00	6.770.142,58	0,00	6.770.142,58
736010	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.470.445,74	0,00	5.470.445,74
73601001	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.470.445,74	0,00	5.470.445,74
736035	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	1.299.696,84	0,00	1.299.696,84

73603501	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	1.299.696,84	0,00	1.299.696,84
7365	AMORTIZACIONES	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
736515	CARGOS DIFERIDOS	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
73651501	AMORTIZACION LEASING FINANCIERO	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
7395	DIVERSOS	0,00	77.957.114,00	0,00	77.957.114,00
739520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
73952001	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
739530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	38.399,00	0,00	38.399,00
73953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	38.399,00	0,00	38.399,00
739535	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	34.316.175,00	0,00	34.316.175,00
73953501	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	34.316.175,00	0,00	34.316.175,00
739545	TAXIS Y BUSES	0,00	9.246.330,00	0,00	9.246.330,00
73954501	TAXIS Y BUSES	0,00	9.246.330,00	0,00	9.246.330,00
739560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	11.264.666,00	0,00	11.264.666,00
73956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	11.264.666,00	0,00	11.264.666,00
739565	PARQUEADEROS	0,00	1.756.618,00	0,00	1.756.618,00
73956501	PARQUEADEROS	0,00	1.756.618,00	0,00	1.756.618,00
739595	OTROS	0,00	21.184.926,00	0,00	21.184.926,00
73959501	PEAJES	0,00	4.847.205,00	0,00	4.847.205,00
73959502	ENSERES MENORES PRODUCCION	0,00	16.337.721,00	0,00	16.337.721,00
	TOTAL GENERAL	0,00	9.655.342.354,84	9.655.342.354,84	0,00

*** FIN REPORTE ***

Anexo 9: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre 2015

CDM SAS

BALANCE DE PRUEBA POR CUENTA DE: Enero A Diciembre DE 2015

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	1.815.930.853,60	7.746.425.848,91	7.708.750.865,83	1.853.605.836,68
11	DISPONIBLE	183.470.097,12	3.988.070.513,47	4.072.610.953,32	98.929.657,27
1105	CAJA	7.513.725,00	20.095.223,00	22.415.327,00	5.193.621,00
110505	CAJA GENERAL	1.513.725,00	19.595.223,00	16.915.327,00	4.193.621,00
11050501	CAJA GENERAL	1.513.725,00	19.595.223,00	16.915.327,00	4.193.621,00
110510	CAJA MENOR	6.000.000,00	500.000,00	5.500.000,00	1.000.000,00
11051001	CAJA MENOR	6.000.000,00	500.000,00	5.500.000,00	1.000.000,00
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	165.032.342,31	3.893.969.169,47	3.966.448.597,32	92.552.914,46
111005	MONEDA NACIONAL	165.032.342,31	3.893.969.169,47	3.966.448.597,32	92.552.914,46
11100501	BANCO DE BOGOTA CTA CTE	105.749.744,57	2.839.635.852,28	2.862.596.249,20	82.789.347,65
11100502	BANCOLOMBIA CTA CTE	59.282.597,74	1.054.333.317,19	1.103.852.348,12	9.763.566,81
1120	CUENTAS DE AHORROS	10.924.029,81	74.006.121,00	83.747.029,00	1.183.121,81
112005	BANCOS	10.924.029,81	74.006.121,00	83.747.029,00	1.183.121,81
11200501	BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS	10.157.904,00	10.472.096,00	20.630.000,00	0,00
11200503	BANCO COLPATRIA	766.125,81	0,00	0,00	766.125,81
11200504	BANCO DE BOGOTA 027204569	0,00	63.534.025,00	63.117.029,00	416.996,00
12	INVERSIONES	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00

1245	DERECHOS FIDUCIARIOS	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
124505	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA NACIONAL	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
12450501	FONDO DE VALORES	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
13	DEUDORES	648.810.915,29	3.515.100.735,59	3.413.155.385,65	750.756.265,23
1305	CLIENTES	367.834.628,41	2.846.128.116,57	2.680.363.055,26	533.599.689,72
130505	NACIONALES	367.834.628,41	2.846.128.116,57	2.680.363.055,26	533.599.689,72
13050501	CLIENTES NACIONALES	367.834.628,41	2.846.128.116,57	2.680.363.055,26	533.599.689,72
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	142.451.904,00	405.593.814,26	505.646.870,26	42.398.848,00
133005	ANTICIPOS A PROVEEDORES	138.204.709,00	405.460.245,26	503.828.499,26	39.836.455,00
13300501	ANTICIPOS A PROVEEDORES	138.204.709,00	405.460.245,26	503.828.499,26	39.836.455,00
133015	ANTICIPO A TRABAJADORES	4.000,00	133.569,00	137.569,00	0,00
13301501	ANTICIPO A TRABAJADORES	4.000,00	133.569,00	137.569,00	0,00
133095	OTROS ANTICIPOS	4.243.195,00	0,00	1.680.802,00	2.562.393,00
13309501	OTROS ANTICIPOS	4.243.195,00	0,00	1.680.802,00	2.562.393,00
1335	DEPOSITOS	56.352.578,00	89.506.058,03	65.992.716,00	79.865.920,03
133535	EN GARANTIAS	56.352.578,00	89.506.058,03	65.992.716,00	79.865.920,03
13353501	DEPOSITOS EN GARANTIAS	56.352.578,00	89.506.058,03	65.992.716,00	79.865.920,03
1350	RETENCIONES SOBRE CONTRATOS	9.399.211,00	0,00	0,00	9.399.211,00
135005	DE CONSTRUCCION	741.110,00	0,00	0,00	741.110,00
13500501	RETENCION CONTRATOS CONSTRUCCION	741.110,00	0,00	0,00	741.110,00
135095	RETENCION OTROS	8.658.101,00	0,00	0,00	8.658.101,00
13509501	RETENCION OTROS	8.658.101,00	0,00	0,00	8.658.101,00
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O RETENCION AÑOS ANTERIOS	70.090.121,88	145.555.809,73	131.889.854,13	83.756.077,48
135515	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS HONORARIOS	48.263.517,64	83.080.428,73	67.592.840,89	63.751.105,48
13551501	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	8.514.823,12	16.942.501,00	14.347.408,12	11.109.916,00
13551503	RETENCION EN LA FUENTE 11% HONORARIOS	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00
13551504	RETENCION EN LA FUENTE 1% OBRA CIVIL	1.456.376,00	0,00	1.456.376,00	0,00
13551506	RETENCION EN LA FUENTE 4% RENDIMIENTOS	1.674.994,00	0,00	1.674.994,00	0,00
13551507	RETENCION EN LA FUENTE 2.5% COMPRAS	17.581.577,18	45.895.308,08	29.153.474,18	34.323.411,08
13551508	RETENCION EN LA FUENTE 1.5% COMPRAS	375.000,00	0,00	375.000,00	0,00
13551509	AUTORRETENCION CREE 0.4 %	6.563.611,18	10.736.929,45	8.193.265,43	9.107.275,20
13551510	AUTORRETENCION CREE 0.3 %	-1.223,00	1.223,00	0,00	0,00
13551513	RETENCION EN LA FUENTE 2% CONTRATOS	11.302.673,28	9.504.467,20	11.596.637,28	9.210.503,20
13551514	RETENCIONES AÑOS ANTERIORES	784.685,88	0,00	784.685,88	0,00
135517	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	9.999.848,48	35.630.469,00	35.293.780,48	10.336.537,00
13551702	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 75%	50.323,00	0,00	50.323,00	0,00
13551703	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 15%	9.949.525,48	35.630.469,00	35.243.457,48	10.336.537,00
135518	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	3.575.755,76	22.122.912,00	21.324.232,76	4.374.435,00
13551801	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66	1.551.504,00	5.547.237,00	5.895.800,00	1.202.941,00
13551802	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 11.04	1.935.942,00	15.068.929,00	13.742.383,00	3.262.488,00
13551804	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 6.00	88.309,76	543.919,00	636.933,76	-4.705,00
13551805	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 5.00	0,00	962.827,00	1.049.116,00	-86.289,00
135520	SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE	8.251.000,00	4.722.000,00	7.679.000,00	5.294.000,00
13552001	SALDO A FAVOR IMPUESTO DE RENTA	7.679.000,00	4.722.000,00	7.679.000,00	4.722.000,00
13552004	SALDO A FAVOR RETENCION EN LA FUENTE	572.000,00	0,00	0,00	572.000,00
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	2.545.953,00	27.866.937,00	29.262.890,00	1.150.000,00
136515	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	19.800,00	0,00	19.800,00	0,00
13651501	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	19.800,00	0,00	19.800,00	0,00
136595	OTROS PRESTAMOS	2.526.153,00	27.866.937,00	29.243.090,00	1.150.000,00

13659501	PRESTAMOS EMPLEADOS	2.526.153,00	27.866.937,00	29.243.090,00	1.150.000,00
1380	DEUDORES VARIOS	136.519,00	450.000,00	0,00	586.519,00
138095	OTROS	136.519,00	450.000,00	0,00	586.519,00
13809501	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	136.519,00	450.000,00	0,00	586.519,00
14	INVENTARIO	295.506.487,00	38.568.819,00	192.305.206,94	141.770.099,06
1405	MATERIAS PRIMAS	295.506.487,00	38.568.819,00	192.305.206,94	141.770.099,06
140505	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	295.506.487,00	38.568.819,00	192.305.206,94	141.770.099,06
14050501	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	295.506.487,00	38.568.819,00	192.305.206,94	141.770.099,06
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	600.221.620,81	204.685.780,85	11.794.694,92	793.112.706,74
1504	TERRENOS	511.499.900,00	0,00	0,00	511.499.900,00
150405	TERRENOS	511.499.900,00	0,00	0,00	511.499.900,00
15040501	TERRENOS	511.499.900,00	0,00	0,00	511.499.900,00
1516	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	26.833.100,00	178.497.722,85	0,00	205.330.822,85
151610	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	26.833.100,00	178.497.722,85	0,00	205.330.822,85
15161001	OFICINA	26.833.100,00	178.497.722,85	0,00	205.330.822,85
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	98.950.497,00	10.491.078,00	0,00	109.441.575,00
152005	MAQUINARIA Y EQUIPO	98.950.497,00	10.491.078,00	0,00	109.441.575,00
15200501	MAQUINARIA Y EQUIPO	98.950.497,00	10.491.078,00	0,00	109.441.575,00
1524	EQUIPO DE OFICINA	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
152405	MUEBLES Y ENSERES	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
15240501	MUEBLES Y ENSERES	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	25.064.677,00	15.696.980,00	600.000,00	40.161.657,00
152805	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	21.527.515,00	11.534.900,00	600.000,00	32.462.415,00
15280501	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	21.527.515,00	11.534.900,00	600.000,00	32.462.415,00
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.537.162,00	4.162.080,00	0,00	7.699.242,00
15281001	EQUIPO TELECOMUNICACIONES	3.537.162,00	4.162.080,00	0,00	7.699.242,00
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	48.869.410,00	0,00	1.750.000,00	47.119.410,00
154005	AUTOS. CAMIONES Y CAMPEROS	40.815.000,00	0,00	0,00	40.815.000,00
15400502	CAMPEROS	40.815.000,00	0,00	0,00	40.815.000,00
154030	MOTOCICLETAS	8.054.410,00	0,00	1.750.000,00	6.304.410,00
15403001	MOTOCICLETAS	8.054.410,00	0,00	1.750.000,00	6.304.410,00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-130.579.352,19	0,00	9.444.694,92	-140.024.047,11
159205	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-6.439.960,20	0,00	1.073.323,20	-7.513.283,40
15920501	CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-6.439.960,20	0,00	1.073.323,20	-7.513.283,40
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	-44.916.412,74	0,00	5.950.453,08	-50.866.865,82
15921001	MAQUINARIA Y EQUIPO	-44.916.412,74	0,00	5.950.453,08	-50.866.865,82
159215	EQUIPO DE OFICINA	-11.412.185,48	0,00	907.911,48	-12.320.096,96
15921501	EQUIPO DE OFICINA	-11.412.185,48	0,00	907.911,48	-12.320.096,96
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-24.140.170,93	0,00	213.310,32	-24.353.481,25
15922001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-24.140.170,93	0,00	213.310,32	-24.353.481,25
159235	EQUIPO DE TRANSPORTE	-43.670.622,84	0,00	1.299.696,84	-44.970.319,68
15923501	EQUIPO DE TRANSPORTE	-43.670.622,84	0,00	1.299.696,84	-44.970.319,68
16	INTANGIBLES	72.338.500,04	0,00	18.084.624,96	54.253.875,08
1625	DERECHOS	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
162535	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
16253501	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
1698	DEPRACIACION Y/O AMORTIZACION ACUMULADA	-18.084.624,96	0,00	18.084.624,96	-36.169.249,92
169830	DERECHOS	-18.084.624,96	0,00	18.084.624,96	-36.169.249,92
16983001	EQUIPO DE TRANSPORTE	-18.084.624,96	0,00	18.084.624,96	-36.169.249,92
17	DIFERIDOS	3.333.333,34	0,00	800.000,04	2.533.333,30
1710	CARGOS DIFERIDOS	3.333.333,34	0,00	800.000,04	2.533.333,30

171016	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)	3.333.333,34	0,00	800.000,04	2.533.333,30
17101601	LICENCIAS	0,04	0,00	0,00	0,04
17101602	PROGRAMA CONTABLE	3.333.333,30	0,00	800.000,04	2.533.333,26
2	PASIVO	-	5.108.585.663,16	5.071.429.396,40	-1.021.758.698,85
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.058.914.965,61			
		-588.638.599,00	1.783.145.337,10	1.484.585.387,60	-290.078.649,50
2105	BANCOS NACIONALES	-520.997.654,00	1.752.489.494,10	1.482.304.512,60	-250.812.672,50
210505	SOBREGIRO	0,00	1.394.135.546,60	1.394.607.642,60	-472.096,00
21050501	SOBREGIRO BANCARIO	0,00	1.394.135.546,60	1.394.607.642,60	-472.096,00
210510	PAGARE	-520.997.654,00	358.353.947,50	87.696.870,00	-250.340.576,50
21051001	PRESTAMO	-480.997.654,00	335.048.974,18	80.000.000,00	-225.948.679,82
21051003	TARJETA CREDITO MASTER BANCOLOMBIA 5117	0,00	4.382.719,00	6.010.863,00	-1.628.144,00
21051004	TARJETA CREDITO 5678776	0,00	1.686.007,00	1.686.007,00	0,00
21051005	CREDITO ROTATIVO	-40.000.000,00	17.236.247,32	0,00	-22.763.752,68
2120	CORPORACION FINANCIAMIENTO COMERCIAL	-67.640.945,00	30.655.843,00	2.280.875,00	-39.265.977,00
212020	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL	-67.640.945,00	30.655.843,00	2.280.875,00	-39.265.977,00
21202001	CONTRATO ARRENDAMIENTO	-67.640.945,00	30.655.843,00	2.280.875,00	-39.265.977,00
22	PROVEEDORES	-112.640.641,00	1.117.472.162,00	1.129.316.932,00	-124.485.411,00
2205	PROVEEDORES NACIONALES	-112.640.641,00	1.117.472.162,00	1.129.316.932,00	-124.485.411,00
220505	PROVEEDORES NACIONALES	-112.640.641,00	1.117.472.162,00	1.129.316.932,00	-124.485.411,00
22050501	PROVEEDORES NACIONALES	-112.640.641,00	1.117.472.162,00	1.129.316.932,00	-124.485.411,00
23	CUENTAS POR PAGAR	-63.698.472,31	704.700.575,58	766.875.606,84	-125.873.503,57
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-17.741.048,00	470.750.987,00	475.100.506,00	-22.090.567,00
233510	GASTOS LEGALES	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
23351001	GASTOS LEGALES	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
233520	COMISIONES	0,00	10.807.146,00	10.807.146,00	0,00
23352001	COMISIONES	0,00	10.807.146,00	10.807.146,00	0,00
233525	HONORARIOS	-4.360.163,00	13.406.267,00	25.147.527,00	-16.101.423,00
23352501	HONORARIOS	-4.360.163,00	13.406.267,00	25.147.527,00	-16.101.423,00
233530	SERVICIOS TECNICOS	-554.527,00	24.352.675,00	24.884.148,00	-1.086.000,00
23353001	SERVICIOS TECNICOS	-554.527,00	24.352.675,00	24.884.148,00	-1.086.000,00
233540	ARRENDAMIENTO	-4.646.000,00	30.303.424,00	27.927.424,00	-2.270.000,00
23354001	ARRENDAMIENTO	-4.646.000,00	30.303.424,00	27.927.424,00	-2.270.000,00
233545	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	-3.000,00	2.505.339,00	2.502.339,00	0,00
23354501	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	-3.000,00	2.505.339,00	2.502.339,00	0,00
233550	SERVICIOS PUBLICOS	-1.424.596,00	28.077.146,00	28.080.398,00	-1.427.848,00
23355001	SERVICIOS PUBLICOS	-1.424.596,00	28.077.146,00	28.080.398,00	-1.427.848,00
233555	SEGUROS	-920.299,00	7.954.109,00	7.033.810,00	0,00
23355501	SEGUROS	-920.299,00	7.954.109,00	7.033.810,00	0,00
233560	GASTOS DE VIAJE	-980.742,00	980.742,00	0,00	0,00
23356001	GASTOS DE VIAJE	-980.742,00	980.742,00	0,00	0,00
233565	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES	0,00	6.136.695,00	6.136.695,00	0,00
23356501	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES	0,00	6.136.695,00	6.136.695,00	0,00
233580	REEMBOLSO CAJA MENOR	-929.123,00	108.125.482,00	107.196.359,00	0,00
23358001	REEMBOLSO CAJA MENOR	-929.123,00	108.125.482,00	107.196.359,00	0,00
233595	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-3.922.598,00	238.100.462,00	235.383.160,00	-1.205.296,00
23359501	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-3.922.598,00	238.100.462,00	235.383.160,00	-1.205.296,00
2355	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	-29.505.876,15	45.489.375,15	27.143.499,00	-11.160.000,00
235510	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	-29.505.876,15	45.489.375,15	27.143.499,00	-11.160.000,00
23551001	SOCIOS	-29.505.876,15	45.489.375,15	27.143.499,00	-11.160.000,00
2365	RETENCIONES EN LA FUENTE	-4.798.787,16	43.606.478,04	46.517.535,45	-7.709.844,57

236515	HONORARIOS	0,00	327.000,00	496.931,00	-169.931,00
23651501	HONORARIOS 10 % PERSONAS NATURALES	0,00	261.000,00	261.000,00	0,00
23651502	HONORARIOS 11 % PERSONAS JURIDICAS	0,00	66.000,00	235.931,00	-169.931,00
236520	COMISIONES	0,00	880.739,00	880.739,00	0,00
23652001	COMISIONES 10 % PERSONAS NATURALES	0,00	880.739,00	880.739,00	0,00
236525	SERVICIOS	-267.159,00	2.923.387,00	3.351.010,00	-694.782,00
23652501	SERVICIOS GENERALES 6 %	0,00	558.720,00	633.690,00	-74.970,00
23652502	SERVICIOS 4 %	-267.159,00	2.364.667,00	2.717.320,00	-619.812,00
236530	ARRENDAMIENTOS	-70.000,00	829.160,00	952.348,00	-193.188,00
23653001	ARRENTAMIENTO 4 % BIENES MUEBLES	0,00	87.160,00	126.348,00	-39.188,00
23653002	ARRENTAMIENTOS 3.5 % BIENES INMUEBLES	-70.000,00	742.000,00	826.000,00	-154.000,00
236540	COMPRAS	-1.241.006,00	6.469.067,00	8.534.355,00	-3.306.294,00
23654004	COMPRAS 2.5 %	-1.241.006,00	6.469.067,00	8.534.355,00	-3.306.294,00
236575	AUTORRETENCION 0.4 %	-3.220.622,16	19.991.125,04	20.116.152,45	-3.345.649,57
23657501	AUTORRETENCION 0.4 %	-3.221.845,16	10.613.125,04	10.736.929,45	-3.345.649,57
23657502	PAGO RETENCION CREE	0,00	9.378.000,00	9.378.000,00	0,00
23657503	AUTORRETENCION 0.3 %	1.223,00	0,00	1.223,00	0,00
236599	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	0,00	12.186.000,00	12.186.000,00	0,00
23659901	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	0,00	12.186.000,00	12.186.000,00	0,00
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	973.841,00	1.305.702,00	-331.861,00
236705	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	973.841,00	1.305.702,00	-331.861,00
23670501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO RS	0,00	973.841,00	1.305.702,00	-331.861,00
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-49.321,00	1.057.132,00	1.139.730,00	-131.919,00
236805	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-49.321,00	386.132,00	468.730,00	-131.919,00
23680501	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 4.14 *	-15.318,00	20.493,00	5.175,00	0,00
23680502	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 6.9 *	0,00	17.327,00	17.327,00	0,00
23680503	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66 *	0,00	308.215,00	434.834,00	-126.619,00
23680504	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 11.04 *	-34.003,00	40.097,00	11.394,00	-5.300,00
236899	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO POR PAGAR	0,00	671.000,00	671.000,00	0,00
23689901	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR	0,00	671.000,00	671.000,00	0,00
2370	RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	-4.603.040,00	65.721.020,60	67.758.592,60	-6.640.612,00
237005	APORTES A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD	-1.400.240,00	17.440.964,07	18.073.052,07	-2.032.328,00
23700501	APORTES A EPS	-1.400.240,00	17.440.964,07	18.073.052,07	-2.032.328,00
237006	APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS	-1.812.500,00	32.174.501,00	33.023.601,00	-2.661.600,00
23700601	APORTES A ARP	-1.812.500,00	32.174.501,00	33.023.601,00	-2.661.600,00
237010	APORTES AL I.C.B.F.- SENA Y CAJAS DE	-1.390.300,00	16.105.555,53	16.661.939,53	-1.946.684,00
23701001	APORTES A CAJA DE COMPENSACION	-1.390.300,00	16.105.555,53	16.661.939,53	-1.946.684,00
2380	ACREEDORES VARIOS	-7.000.400,00	77.101.741,79	147.910.041,79	-77.808.700,00
238030	FONDOS DE CESANTIAS Y/O PENSIONES	-5.600.400,00	75.680.763,79	77.889.063,79	-7.808.700,00
23803001	APORTES A FONDOS DE PENSIONES	-5.600.400,00	75.680.763,79	77.889.063,79	-7.808.700,00
238095	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.400.000,00	1.420.978,00	70.020.978,00	-70.000.000,00
23809501	OTRAS CUSNTAS POR PAGAR	-1.400.000,00	1.420.978,00	70.020.978,00	-70.000.000,00
24	IMPUESTOS. GRAVAMENES Y TASAS	-57.393.172,30	532.813.991,89	540.158.153,93	-64.737.334,34
2404	DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	-42.345.000,00	42.377.000,00	44.038.540,00	-44.006.540,00
240405	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	-42.345.000,00	42.377.000,00	44.038.540,00	-44.006.540,00
24040501	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE RENTA	-42.345.000,00	42.377.000,00	44.038.540,00	-44.006.540,00
2408	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-10.595.172,30	469.512.991,89	475.535.613,93	-16.617.794,34
240805	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO	-80.590.448,98	251.057.780,92	271.850.767,25	-101.383.435,31
24080501	IVA GENERADO 16 %	-77.967.639,12	243.299.907,06	264.178.687,57	-98.846.419,63

24080502	IVA GENERADO AIU	-2.622.809,86	7.757.873,86	7.672.079,68	-2.537.015,68
240810	IMPUESTO DESCONTABLE EN COMPRAS	61.690.827,68	163.135.033,97	162.793.173,68	62.032.687,97
24081001	IVA DESCONTABLE 16 % COMPRAS	61.645.553,68	161.829.331,97	162.110.281,68	61.364.603,97
24081004	IVA DESCONTABLE 15 % COMPRAS REGIMEN	28.800,00	1.305.702,00	666.418,00	668.084,00
24081006	IVA DESCONTABLE 5% COMPRAS	16.474,00	0,00	16.474,00	0,00
240815	IMPUESTO DESCONTABLE EN SERVICIOS	8.287.553,00	23.457.062,00	23.394.811,00	8.349.804,00
24081501	IVA DESCONTABLE 16 % SERVICIOS	8.287.553,00	23.457.062,00	23.394.811,00	8.349.804,00
240820	DEVOLUCION IVA GENERADO	154.325,00	24.642.176,00	508.008,00	24.288.493,00
24082001	DEVOLUCION IVA GENERADO 16 %	154.325,00	24.355.826,00	499.153,00	24.010.998,00
24082002	DEVOLUCION IVA GENERADO AIU 16 %	0,00	286.350,00	8.855,00	277.495,00
240825	DEVOLUCION IVA DESCONTABLE	-137.429,00	436.939,00	401.854,00	-102.344,00
24082501	DEVOLUCION IVA DESCONTABLE 16 %	-137.429,00	436.939,00	401.854,00	-102.344,00
240830	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	0,00	6.784.000,00	16.587.000,00	-9.803.000,00
24083001	IVA POR PAGAR	0,00	6.784.000,00	16.587.000,00	-9.803.000,00
2412	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-4.453.000,00	20.924.000,00	20.584.000,00	-4.113.000,00
241205	DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-4.453.000,00	20.924.000,00	20.584.000,00	-4.113.000,00
24120501	VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	-4.453.000,00	20.924.000,00	20.584.000,00	-4.113.000,00
25	OBLIGACIONES LABORALES	0,00	526.695.184,28	529.010.055,28	-2.314.871,00
2505	SALARIOS POR PAGAR	0,00	498.175.890,28	498.747.628,28	-571.738,00
250505	SALARIOS POR PAGAR	0,00	498.175.890,28	498.747.628,28	-571.738,00
25050501	SALARIOS POR PAGAR	0,00	446.529.605,28	446.992.922,28	-463.317,00
25050502	LIQUIDACIONES POR PAGAR	0,00	51.646.285,00	51.754.706,00	-108.421,00
2520	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	28.519.294,00	30.262.427,00	-1.743.133,00
252005	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	28.519.294,00	30.262.427,00	-1.743.133,00
25200501	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	28.519.294,00	30.262.427,00	-1.743.133,00
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	0,00	89.216.770,31	89.216.770,31	0,00
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	89.216.770,31	89.216.770,31	0,00
261005	CESANTIAS	0,00	35.719.136,70	35.719.136,70	0,00
26100501	CESANTIAS	0,00	35.719.136,70	35.719.136,70	0,00
261010	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	3.684.635,99	3.684.635,99	0,00
26101001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	3.684.635,99	3.684.635,99	0,00
261015	VACACIONES	0,00	15.118.953,65	15.118.953,65	0,00
26101501	VACACIONES	0,00	15.118.953,65	15.118.953,65	0,00
261020	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	34.694.043,97	34.694.043,97	0,00
26102001	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	34.694.043,97	34.694.043,97	0,00
28	OTROS PASIVOS	-236.544.081,00	354.541.642,00	532.266.490,44	-414.268.929,44
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	-236.544.081,00	354.541.642,00	532.257.090,44	-414.259.529,44
280505	DE CLIENTES	-236.544.081,00	354.541.642,00	532.257.090,44	-414.259.529,44
28050501	DE CLIENTES	-236.544.081,00	354.541.642,00	532.257.090,44	-414.259.529,44
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	0,00	9.400,00	-9.400,00
281505	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	0,00	9.400,00	-9.400,00
28150501	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	0,00	0,00	9.400,00	-9.400,00
3	PATRIMONIO	-757.015.887,99	73.381.035,56	73.381.035,56	-757.015.887,99
31	CAPITAL SOCIAL	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
310505	CAPITAL AUTORIZADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
31050501	CAPITAL AUTORIZADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
33	RESERVAS	-58.318.959,00	0,00	7.338.103,00	-65.657.062,00
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	-58.318.959,00	0,00	7.338.103,00	-65.657.062,00
330505	RESERVA LEGAL	-58.318.959,00	0,00	7.338.103,00	-65.657.062,00
33050501	RESERVA LEGAL	-58.318.959,00	0,00	7.338.103,00	-65.657.062,00
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00

3405	AJUSTES POR INFLACION	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
340505	DE CAPITAL SOCIAL	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
34050501	DE CAPITAL SOCIAL	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-73.557.819,56	73.381.035,56	0,00	-176.784,00
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-73.557.819,56	73.381.035,56	0,00	-176.784,00
360505	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-73.557.819,56	73.381.035,56	0,00	-176.784,00
36050501	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-73.557.819,56	73.381.035,56	0,00	-176.784,00
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-524.870.634,43	0,00	66.042.932,56	-590.913.566,99
3705	UTILIDADES ACUMULADOS	-524.870.634,43	0,00	66.042.932,56	-590.913.566,99
370505	UTILIDADES ACUMULADOS	-524.870.634,43	0,00	66.042.932,56	-590.913.566,99
37050501	UTILIDADES ACUMULADOS	-524.870.634,43	0,00	66.042.932,56	-590.913.566,99
4	INGRESO	0,00	413.246.968,00	2.685.230.848,23	-2.271.983.880,23
41	OPERACIONALES	0,00	413.246.968,00	2.684.232.357,96	-2.270.985.389,96
4120	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0,00	259.890.235,00	1.127.686.739,29	-867.796.504,29
412064	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	0,00	259.890.235,00	1.127.686.739,29	-867.796.504,29
41206401	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	0,00	259.890.235,00	1.035.507.069,29	-775.616.834,29
41206402	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS EN METAL	0,00	0,00	92.179.670,00	-92.179.670,00
4130	CONSTRUCCION	0,00	126.263.023,00	1.408.674.163,67	-1.282.411.140,67
413010	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	126.263.023,00	1.408.674.163,67	-1.282.411.140,67
41301001	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	1.645.600,00	503.873.145,80	-502.227.545,80
41301002	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	118.838.803,00	856.850.519,87	-738.011.716,87
41301003	UTILIDAD	0,00	5.778.620,00	47.950.498,00	-42.171.878,00
4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y	0,00	17.725.954,00	147.871.455,00	-130.145.501,00
415590	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	17.725.954,00	147.871.455,00	-130.145.501,00
41559001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	17.725.954,00	147.871.455,00	-130.145.501,00
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0,00	9.367.756,00	0,00	9.367.756,00
417505	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0,00	9.367.756,00	0,00	9.367.756,00
41750501	DESCUENTOS Y REBAJAS	0,00	4.824.291,00	0,00	4.824.291,00
41750502	DEVOLUCIONES 16 %	0,00	2.223.172,00	0,00	2.223.172,00
41750503	DEVOLUCIONES AIU	0,00	2.320.293,00	0,00	2.320.293,00
42	NO OPERACIONALES	0,00	0,00	998.490,27	-998.490,27
4210	FINANCIEROS	0,00	0,00	457.876,00	-457.876,00
421040	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	0,00	457.876,00	-457.876,00
42104001	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	0,00	457.876,00	-457.876,00
4255	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	359.693,00	-359.693,00
425540	POR INCAPACIDADES	0,00	0,00	359.693,00	-359.693,00
42554001	INDEMNIZACIONES INCAPACIDADES	0,00	0,00	359.693,00	-359.693,00
4295	DIVERSOS	0,00	0,00	180.921,27	-180.921,27
429505	APROVECHAMIENTOS	0,00	0,00	50.660,00	-50.660,00
42950501	APROVECHAMIENTOS	0,00	0,00	50.660,00	-50.660,00
429581	AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	130.261,27	-130.261,27
42958101	AJUSTE AL PESO	0,00	0,00	130.261,27	-130.261,27
5	GASTOS	0,00	440.369.185,71	3.538.471,65	436.830.714,06
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0,00	217.202.009,52	142.694,65	217.059.314,87
5105	GASTOS DE PERSONAL	0,00	131.038.993,30	142.694,65	130.896.298,65
510506	SUELDOS	0,00	75.383.856,67	127.416,67	75.256.440,00
51050601	SUELDOS	0,00	75.383.856,67	127.416,67	75.256.440,00

510515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	61.046,36	0,00	61.046,36
51051502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	61.046,36	0,00	61.046,36
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	2.000.466,33	0,00	2.000.466,33
51052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	2.000.466,33	0,00	2.000.466,33
510530	CESANTIAS	0,00	6.189.912,31	0,00	6.189.912,31
51053001	CESANTIAS	0,00	6.189.912,31	0,00	6.189.912,31
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	711.712,98	15.230,98	696.482,00
51053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	711.712,98	15.230,98	696.482,00
510536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	6.240.742,00	0,00	6.240.742,00
51053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	6.240.742,00	0,00	6.240.742,00
510539	VACACIONES	0,00	3.073.000,00	47,00	3.072.953,00
51053901	VACACIONES	0,00	3.073.000,00	47,00	3.072.953,00
510545	AUXILIOS	0,00	14.121.030,54	0,00	14.121.030,54
51054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	4.830.765,00	0,00	4.830.765,00
51054503	COMPENSACION FLEXIBLE	0,00	9.290.265,54	0,00	9.290.265,54
510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	71.207,00	0,00	71.207,00
51055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	71.207,00	0,00	71.207,00
510568	APORTES ARL	0,00	370.200,00	0,00	370.200,00
51056801	APORTES ARL	0,00	370.200,00	0,00	370.200,00
510569	APORTES EPS	0,00	141.361,42	0,00	141.361,42
51056901	APORTES EPS	0,00	141.361,42	0,00	141.361,42
510570	APORTES AFP	0,00	8.488.500,00	0,00	8.488.500,00
51057001	APORTES AFP	0,00	8.488.500,00	0,00	8.488.500,00
510572	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	3.135.656,69	0,00	3.135.656,69
51057201	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	3.135.656,69	0,00	3.135.656,69
510578	SENA	0,00	3.193.400,00	0,00	3.193.400,00
51057801	SENA	0,00	3.193.400,00	0,00	3.193.400,00
510584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	40.207,00	0,00	40.207,00
51058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	40.207,00	0,00	40.207,00
510595	OTROS	0,00	7.816.694,00	0,00	7.816.694,00
51059501	ATENCION A EMPLEADOS	0,00	7.816.694,00	0,00	7.816.694,00
5110	HONORARIOS	0,00	17.046.000,00	0,00	17.046.000,00
511030	ASESORIA FINANCIERA	0,00	15.400.000,00	0,00	15.400.000,00
51103001	ASESORIA FINANCIERA	0,00	15.400.000,00	0,00	15.400.000,00
511035	ASESORIA TECNICA	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
51103501	ASESORIA TECNICA	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
511095	OTROS	0,00	1.046.000,00	0,00	1.046.000,00
51109501	OTROS	0,00	1.046.000,00	0,00	1.046.000,00
5115	IMPUESTOS	0,00	471.676,18	0,00	471.676,18
511540	DE VEHICULOS	0,00	67.000,00	0,00	67.000,00
51154001	DE VEHICULOS	0,00	67.000,00	0,00	67.000,00
511595	OTROS	0,00	404.676,18	0,00	404.676,18
51159502	IVA DESCONTABLE	0,00	404.676,18	0,00	404.676,18
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	1.996.496,00	0,00	1.996.496,00
512510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	0,00	1.996.496,00	0,00	1.996.496,00
51251001	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	0,00	1.996.496,00	0,00	1.996.496,00
5130	SEGUROS	0,00	2.853.788,00	0,00	2.853.788,00
513035	SUSTRACCION Y HURTO	0,00	2.495.238,00	0,00	2.495.238,00

51303501	SUSTRACCION Y HURTO	0,00	2.495.238,00	0,00	2.495.238,00
513075	OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO	0,00	358.550,00	0,00	358.550,00
51307501	SOAT	0,00	358.550,00	0,00	358.550,00
5135	SERVICIOS	0,00	8.098.649,00	0,00	8.098.649,00
513515	ASISTENCIA TECNICA	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
51351501	ASISTENCIA TECNICA	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	672.976,00	0,00	672.976,00
51352501	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	672.976,00	0,00	672.976,00
513530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	1.425.050,00	0,00	1.425.050,00
51353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	1.425.050,00	0,00	1.425.050,00
513535	TELEFONO	0,00	4.836.630,00	0,00	4.836.630,00
51353501	TELEFONO	0,00	4.836.630,00	0,00	4.836.630,00
513540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	5.200,00	0,00	5.200,00
51354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	5.200,00	0,00	5.200,00
513545	FAX E INTERNET	0,00	984.909,00	0,00	984.909,00
51354501	FAX E INTERNET	0,00	984.909,00	0,00	984.909,00
513555	GAS	0,00	113.884,00	0,00	113.884,00
51355501	GAS	0,00	113.884,00	0,00	113.884,00
5140	GASTOS LEGALES	0,00	3.586.962,00	0,00	3.586.962,00
514005	NOTARIALES	0,00	101.162,00	0,00	101.162,00
51400501	NOTARIALES	0,00	101.162,00	0,00	101.162,00
514010	REGISTRO MERCANTIL	0,00	2.614.000,00	0,00	2.614.000,00
51401001	REGISTRO MERCANTIL	0,00	2.614.000,00	0,00	2.614.000,00
514015	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	817.000,00	0,00	817.000,00
51401501	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	817.000,00	0,00	817.000,00
514095	OTROS	0,00	54.800,00	0,00	54.800,00
51409501	CERTIFICADOS LIBERTAD	0,00	27.800,00	0,00	27.800,00
51409502	CERT. CAMARA DE COMERCIO	0,00	27.000,00	0,00	27.000,00
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	4.090.995,00	0,00	4.090.995,00
514510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	4.090.995,00	0,00	4.090.995,00
51451001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	4.090.995,00	0,00	4.090.995,00
5150	ADECUACION E INSTALACION	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
515015	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
51501501	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
5155	GASTOS DE VIAJE	0,00	1.115.050,00	0,00	1.115.050,00
515520	PASAJES TERRESTRES	0,00	1.115.050,00	0,00	1.115.050,00
51552001	PASAJES TERRESTRES	0,00	1.115.050,00	0,00	1.115.050,00
5160	DEPRECIACIONES	0,00	2.194.545,00	0,00	2.194.545,00
516005	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.073.323,20	0,00	1.073.323,20
51600501	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.073.323,20	0,00	1.073.323,20
516015	EQUIPO DE OFICINA	0,00	907.911,48	0,00	907.911,48
51601501	EQUIPO DE OFICINA	0,00	907.911,48	0,00	907.911,48
516020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	213.310,32	0,00	213.310,32
51602001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	213.310,32	0,00	213.310,32
5165	AMORTIZACIONES	0,00	800.000,04	0,00	800.000,04
516510	INTANGIBLES	0,00	800.000,04	0,00	800.000,04
51651001	LICENCIAS	0,00	800.000,04	0,00	800.000,04

5195	DIVERSOS	0,00	43.828.855,00	0,00	43.828.855,00
519520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	31.357.364,00	0,00	31.357.364,00
51952001	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	31.357.364,00	0,00	31.357.364,00
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	3.139.138,00	0,00	3.139.138,00
51952501	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	3.139.138,00	0,00	3.139.138,00
519530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	4.720.255,00	0,00	4.720.255,00
51953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	4.720.255,00	0,00	4.720.255,00
519545	TAXIS Y BUSES	0,00	4.231.940,00	0,00	4.231.940,00
51954501	TAXIS Y BUSES	0,00	4.231.940,00	0,00	4.231.940,00
519560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	369.811,00	0,00	369.811,00
51956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	369.811,00	0,00	369.811,00
519565	PARQUEADEROS	0,00	10.347,00	0,00	10.347,00
51956501	PARQUEADEROS	0,00	10.347,00	0,00	10.347,00
52	OPERACIONALES DE VENTAS	0,00	67.281.229,40	130.000,00	67.151.229,40
5205	GASTOS DE PERSONAL	0,00	6.467.711,40	0,00	6.467.711,40
520506	SUELDOS	0,00	2.255.225,00	0,00	2.255.225,00
52050601	SUELDOS	0,00	2.255.225,00	0,00	2.255.225,00
520527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	259.000,00	0,00	259.000,00
52052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	259.000,00	0,00	259.000,00
520530	CESANTIAS	0,00	89.757,84	0,00	89.757,84
52053001	CESANTIAS	0,00	89.757,84	0,00	89.757,84
520533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	7.180,62	0,00	7.180,62
52053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	7.180,62	0,00	7.180,62
520536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	89.757,84	0,00	89.757,84
52053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	89.757,84	0,00	89.757,84
520539	VACACIONES	0,00	40.304,10	0,00	40.304,10
52053901	VACACIONES	0,00	40.304,10	0,00	40.304,10
520545	AUXILIOS	0,00	1.644.000,00	0,00	1.644.000,00
52054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	1.644.000,00	0,00	1.644.000,00
520568	APORTES ARL	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
52056801	APORTES ARL	0,00	8.500,00	0,00	8.500,00
520569	APORTES EPS	0,00	0,00	0,00	0,00
520570	APORTES AFP	0,00	2.035.325,00	0,00	2.035.325,00
52057001	APORTES AFP	0,00	2.035.325,00	0,00	2.035.325,00
520572	APORTES CAJAS DE COMPEACION FAMILIAR	0,00	38.661,00	0,00	38.661,00
52057201	APORTES CAJAS DE COMPEACION FAMILIAR	0,00	38.661,00	0,00	38.661,00
5215	IMPUESTOS	0,00	20.218.000,00	0,00	20.218.000,00
521505	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	20.218.000,00	0,00	20.218.000,00
52150501	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	20.218.000,00	0,00	20.218.000,00
5235	SERVICIOS	0,00	16.342.188,00	130.000,00	16.212.188,00
523535	TELEFONO	0,00	14.886.770,00	130.000,00	14.756.770,00
52353501	TELEFONO	0,00	0,00	130.000,00	-130.000,00
52353502	CELULAR	0,00	14.886.770,00	0,00	14.886.770,00
523540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	1.025.803,00	0,00	1.025.803,00
52354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	1.025.803,00	0,00	1.025.803,00
523560	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	0,00	429.615,00	0,00	429.615,00
52356001	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	0,00	429.615,00	0,00	429.615,00
5255	GASTOS DE VIAJE	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00

525505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	140.000,00	0,00	140.000,00
52550501	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	140.000,00	0,00	140.000,00
525520	PASAJES TERRESTRES	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
52552001	PASAJES TERRESTRES	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
5295	DIVERSOS	0,00	24.013.330,00	0,00	24.013.330,00
529505	COMISIONES	0,00	23.342.330,00	0,00	23.342.330,00
52950501	COMISIONES	0,00	23.342.330,00	0,00	23.342.330,00
529545	TAXIS Y BUSES	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00
52954501	TAXIS Y BUSES	0,00	22.000,00	0,00	22.000,00
529560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	299.000,00	0,00	299.000,00
52956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	299.000,00	0,00	299.000,00
529595	OTROS	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00
52959501	OTROS	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00
53	NO OPERACIONALES	0,00	111.879.406,79	3.265.777,00	108.613.629,79
5305	FINANCIEROS	0,00	73.261.256,87	3.238.323,00	70.022.933,87
530505	GASTOS BANCARIOS	0,00	9.163.674,45	0,00	9.163.674,45
53050501	GASTOS BANCARIOS	0,00	9.163.674,45	0,00	9.163.674,45
530515	COMISIONES	0,00	9.707.903,00	0,00	9.707.903,00
53051501	COMISIONES	0,00	9.707.903,00	0,00	9.707.903,00
530520	INTERESES	0,00	48.926.688,42	3.238.323,00	45.688.365,42
53052001	INTERESES	0,00	48.630.688,42	3.238.323,00	45.392.365,42
53052002	INTERESES MORA	0,00	296.000,00	0,00	296.000,00
530535	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	5.462.991,00	0,00	5.462.991,00
53053501	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	5.462.991,00	0,00	5.462.991,00
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	33.226.972,61	0,00	33.226.972,61
531515	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	21.242.176,09	0,00	21.242.176,09
53151501	COSTOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	21.242.176,09	0,00	21.242.176,09
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS	0,00	11.984.796,52	0,00	11.984.796,52
53152002	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0,00	9.760.496,76	0,00	9.760.496,76
53152003	RETENCION ICA	0,00	495.918,76	0,00	495.918,76
53152004	RETENCION EN LA FUENTE	0,00	1.728.381,00	0,00	1.728.381,00
5395	GASTOS DIVERSOS	0,00	5.391.177,31	27.454,00	5.363.723,31
539520	MULTAS. SANCIONES Y LITIGIOS	0,00	5.300.025,00	0,00	5.300.025,00
53952001	MULTAS. SANCIONES Y LITIGIOS	0,00	5.300.025,00	0,00	5.300.025,00
539595	OTROS	0,00	91.152,31	27.454,00	63.698,31
53959501	AJUSTE AL PESO	0,00	91.152,31	27.454,00	63.698,31
54	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	44.006.540,00	0,00	44.006.540,00
5405	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	44.006.540,00	0,00	44.006.540,00
540505	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	44.006.540,00	0,00	44.006.540,00
54050501	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	0,00	44.006.540,00	0,00	44.006.540,00
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACIÓN	0,00	1.771.749.313,43	11.427.397,10	1.760.321.916,33
71	MATERIAS PRIMAS	0,00	888.747.527,00	3.775.586,00	884.971.941,00
7101	MATERIAS PRIMAS	0,00	700.122.581,00	1.639.758,00	698.482.823,00
710101	MATERIAS PRIMAS	0,00	700.122.581,00	1.639.758,00	698.482.823,00
71010101	MATERIAS PRIMAS	0,00	700.122.581,00	1.639.758,00	698.482.823,00

7102	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	5.041.710,00	0,00	5.041.710,00
710201	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	5.041.710,00	0,00	5.041.710,00
71020101	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	5.041.710,00	0,00	5.041.710,00
7103	MATERIAL FERRETERIA	0,00	183.583.236,00	2.135.828,00	181.447.408,00
710301	MATERIAL FERRETERIA	0,00	183.583.236,00	2.135.828,00	181.447.408,00
71030101	MATERIAL FERRETERIA	0,00	183.583.236,00	2.135.828,00	181.447.408,00
72	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00	535.239.001,63	4.526.811,10	530.712.190,53
7205	GASTOS DE PERSONAL	0,00	535.239.001,63	4.526.811,10	530.712.190,53
720506	SUELDOS	0,00	272.891.705,02	1.066.801,08	271.824.903,94
72050601	SUELDOS	0,00	272.891.705,02	1.066.801,08	271.824.903,94
720515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	43.051.138,61	0,00	43.051.138,61
72051502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	27.226.126,57	0,00	27.226.126,57
72051503	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0,00	1.221.747,55	0,00	1.221.747,55
72051504	HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	0,00	13.657.864,62	0,00	13.657.864,62
72051505	HORAS EXTRAS NOCTURNAS FESTIVAS	0,00	384.339,07	0,00	384.339,07
72051506	RECARGO NOCTURNO ORDINARIO	0,00	199.073,30	0,00	199.073,30
72051507	RECARGO NOCTURNO FESTIVO	0,00	361.987,50	0,00	361.987,50
720525	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	1.127.223,00	0,00	1.127.223,00
72052501	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	33.802,00	0,00	33.802,00
72052502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	721.333,00	0,00	721.333,00
72052504	HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	0,00	372.088,00	0,00	372.088,00
720527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	21.897.967,97	0,00	21.897.967,97
72052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	21.897.967,97	0,00	21.897.967,97
720530	CESANTIAS	0,00	29.439.466,55	247.057,70	29.192.408,85
72053001	CESANTIAS	0,00	29.439.466,55	247.057,70	29.192.408,85
720533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	2.965.742,39	148.728,01	2.817.014,38
72053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	2.965.742,39	148.728,01	2.817.014,38
720536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	28.363.544,13	311.092,97	28.052.451,16
72053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	28.363.544,13	311.092,97	28.052.451,16
720539	VACACIONES	0,00	12.005.649,55	72.441,65	11.933.207,90
72053901	VACACIONES	0,00	12.005.649,55	72.441,65	11.933.207,90
720545	AUXILIOS	0,00	9.992.584,30	0,00	9.992.584,30
72054501	AUXILIOS	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
72054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	6.858.269,00	0,00	6.858.269,00
72054503	COMPENSACION FLEXIBLE	0,00	2.934.315,30	0,00	2.934.315,30
720548	BONIFICACIONES	0,00	6.821.752,00	0,00	6.821.752,00
72054801	BONIFICACIONES	0,00	6.821.752,00	0,00	6.821.752,00
720551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	19.420.582,00	635.000,00	18.785.582,00
72055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	19.420.582,00	635.000,00	18.785.582,00
720563	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	8.207.245,00	0,00	8.207.245,00
72056301	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	8.207.245,00	0,00	8.207.245,00
720568	APORTES ARL	0,00	21.138.170,00	397.978,00	20.740.192,00
72056801	APORTES ARL	0,00	21.138.170,00	397.978,00	20.740.192,00
720569	APORTES EPS	0,00	3.056.696,53	740.778,23	2.315.918,30
72056901	APORTES EPS	0,00	3.056.696,53	740.778,23	2.315.918,30
720570	APORTES AFP	0,00	41.380.612,74	873.003,96	40.507.608,78
72057001	APORTES AFP	0,00	41.380.612,74	873.003,96	40.507.608,78
720572	APORTES CAJAS DE COMPEACION FAMILIAR	0,00	13.478.921,84	33.929,50	13.444.992,34
72057201	APORTES CAJAS DE COMPEACION FAMILIAR	0,00	13.478.921,84	33.929,50	13.444.992,34
73	COSTOS INDIRECTOS	0,00	347.762.784,80	3.125.000,00	344.637.784,80
7305	GASTOS DE PERSONAL	0,00	9.782.440,92	0,00	9.782.440,92
730551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	578.103,00	0,00	578.103,00

73055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	578.103,00	0,00	578.103,00
730563	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	810.000,00	0,00	810.000,00
73056301	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	810.000,00	0,00	810.000,00
730578	SENA	0,00	4.670.398,92	0,00	4.670.398,92
73057801	SENA	0,00	4.670.398,92	0,00	4.670.398,92
730584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	3.723.939,00	0,00	3.723.939,00
73058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	3.723.939,00	0,00	3.723.939,00
7320	ARRENDAMIENTOS	0,00	35.467.027,00	0,00	35.467.027,00
732010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	22.156.000,00	0,00	22.156.000,00
73201001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	22.156.000,00	0,00	22.156.000,00
732015	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	2.820.700,00	0,00	2.820.700,00
73201501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	2.820.700,00	0,00	2.820.700,00
732040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	10.490.327,00	0,00	10.490.327,00
73204001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	10.490.327,00	0,00	10.490.327,00
7325	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	186.000,00	0,00	186.000,00
732505	CONTRIBUCIONES	0,00	186.000,00	0,00	186.000,00
73250501	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	186.000,00	0,00	186.000,00
7330	SEGUROS	0,00	17.213.281,00	0,00	17.213.281,00
733010	CUMPLIMIENTO	0,00	9.390.244,00	0,00	9.390.244,00
73301001	CUMPLIMIENTO	0,00	9.390.244,00	0,00	9.390.244,00
733040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	4.519.875,00	0,00	4.519.875,00
73304001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	4.519.875,00	0,00	4.519.875,00
733060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	0,00	2.142.812,00	0,00	2.142.812,00
73306001	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	0,00	2.142.812,00	0,00	2.142.812,00
733075	OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO	0,00	1.160.350,00	0,00	1.160.350,00
73307501	SOAT	0,00	1.160.350,00	0,00	1.160.350,00
7335	SERVICIOS	0,00	97.529.736,00	0,00	97.529.736,00
733515	ASISTENCIA TECNICA	0,00	83.386.438,00	0,00	83.386.438,00
73351501	ASISTENCIA TECNICA	0,00	83.386.438,00	0,00	83.386.438,00
733525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	2.706.073,00	0,00	2.706.073,00
73352501	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	2.706.073,00	0,00	2.706.073,00
733530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	4.782.750,00	0,00	4.782.750,00
73353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	4.782.750,00	0,00	4.782.750,00
733535	TELEFONO	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
73353501	TELEFONO	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
733550	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	6.609.475,00	0,00	6.609.475,00
73355001	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	6.609.475,00	0,00	6.609.475,00
7340	GASTOS LEGALES	0,00	567.100,00	0,00	567.100,00
734005	NOTARIALES	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
73400501	NOTARIALES	0,00	3.300,00	0,00	3.300,00
734015	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	563.800,00	0,00	563.800,00
73401501	TRAMITES Y LICENCIAS	0,00	563.800,00	0,00	563.800,00
7345	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	42.661.569,00	0,00	42.661.569,00
734510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	23.210.293,00	0,00	23.210.293,00
73451001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	23.210.293,00	0,00	23.210.293,00
734515	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	2.782.139,00	0,00	2.782.139,00
73451501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	2.782.139,00	0,00	2.782.139,00
734525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
73452501	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
734540	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	0,00	16.624.137,00	0,00	16.624.137,00
73454001	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	0,00	16.624.137,00	0,00	16.624.137,00

7355	GASTOS DE VIAJE	0,00	30.589.465,00	3.125.000,00	27.464.465,00
735505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	15.861.562,00	0,00	15.861.562,00
73550501	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	15.861.562,00	0,00	15.861.562,00
735515	PASAJES AEREOS	0,00	4.140.660,00	3.125.000,00	1.015.660,00
73551501	PASAJES AEREOS	0,00	4.140.660,00	3.125.000,00	1.015.660,00
735520	PASAJES TERRESTRES	0,00	10.587.243,00	0,00	10.587.243,00
73552001	PASAJES TERRESTRES	0,00	10.587.243,00	0,00	10.587.243,00
7360	DEPRECIACIONES	0,00	7.250.149,92	0,00	7.250.149,92
736010	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.950.453,08	0,00	5.950.453,08
73601001	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.950.453,08	0,00	5.950.453,08
736035	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	1.299.696,84	0,00	1.299.696,84
73603501	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	1.299.696,84	0,00	1.299.696,84
7365	AMORTIZACIONES	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
736515	CARGOS DIFERIDOS	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
73651501	AMORTIZACION LEASING FINANCIERO	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
7395	DIVERSOS	0,00	88.431.391,00	0,00	88.431.391,00
739530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	236.562,00	0,00	236.562,00
73953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	236.562,00	0,00	236.562,00
739535	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	26.343.553,00	0,00	26.343.553,00
73953501	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	26.343.553,00	0,00	26.343.553,00
739545	TAXIS Y BUSES	0,00	16.475.626,00	0,00	16.475.626,00
73954501	TAXIS Y BUSES	0,00	16.475.626,00	0,00	16.475.626,00
739560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	30.653.246,00	0,00	30.653.246,00
73956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	30.653.246,00	0,00	30.653.246,00
739565	PARQUEADEROS	0,00	3.014.414,00	0,00	3.014.414,00
73956501	PARQUEADEROS	0,00	3.014.414,00	0,00	3.014.414,00
739595	OTROS	0,00	11.707.990,00	0,00	11.707.990,00
73959501	PEAJES	0,00	4.641.930,00	0,00	4.641.930,00
73959502	ENSERES MENORES PRODUCCION	0,00	7.066.060,00	0,00	7.066.060,00
	TOTAL GENERAL	0,00	15.553.758.014,77	15.553.758.014,77	0,00

*** FIN REPORTE ***

Anexo 10: Balance de Prueba por cuenta de Enero a Diciembre de 2016

CDM SAS

BALANCE DE PRUEBA POR CUENTA

DE: Enero A Diciembre DE 2016

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	1.853.605.836,68	6.576.279.238,20	6.012.276.217,57	2.417.608.857,31
11	DISPONIBLE	98.929.657,27	3.317.322.298,11	3.401.001.942,74	15.250.012,64
1105	CAJA	5.193.621,00	8.491.920,00	13.685.541,00	0,00
110505	CAJA GENERAL	4.193.621,00	8.491.920,00	12.685.541,00	0,00
11050501	CAJA GENERAL	4.193.621,00	8.491.920,00	12.685.541,00	0,00
110510	CAJA MENOR	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
11051001	CAJA MENOR	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	92.552.914,46	3.113.920.001,11	3.203.486.875,74	2.986.039,83

111005	MONEDA NACIONAL	92.552.914,46	3.113.920.001,11	3.203.486.875,74	2.986.039,83
11100501	BANCO DE BOGOTA CTA CTE	82.789.347,65	2.961.201.819,75	3.041.005.127,57	2.986.039,83
11100502	BANCOLOMBIA CTA CTE	9.763.566,81	152.718.181,36	162.481.748,17	0,00
1120	CUENTAS DE AHORROS	1.183.121,81	194.910.377,00	183.829.526,00	12.263.972,81
112005	BANCOS	1.183.121,81	194.910.377,00	183.829.526,00	12.263.972,81
11200501	BANCO DE BOGOTA CTA AHORROS	0,00	66.869.765,00	56.469.881,00	10.399.884,00
11200503	BANCO COLPATRIA	766.125,81	0,00	0,00	766.125,81
11200504	BANCO DE BOGOTA 027204569	416.996,00	128.040.612,00	127.359.645,00	1.097.963,00
12	INVERSIONES	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
1245	DERECHOS FIDUCIARIOS	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
124505	FIDEICOMISOS DE INVERSION MONEDA NACIONAL	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
12450501	FONDO DE VALORES	12.249.900,00	0,00	0,00	12.249.900,00
13	DEUDORES	750.756.265,23	3.229.206.726,43	2.582.944.954,91	1.397.018.036,75
1305	CLIENTES	533.599.689,72	2.686.567.435,83	2.237.905.615,51	982.261.510,04
130505	NACIONALES	533.599.689,72	2.686.567.435,83	2.237.905.615,51	982.261.510,04
13050501	CLIENTES NACIONALES	533.599.689,72	2.686.567.435,83	2.237.905.615,51	982.261.510,04
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	42.398.848,00	214.921.862,00	230.221.691,00	27.099.019,00
133005	ANTICIPOS A PROVEEDORES	39.836.455,00	213.921.862,00	229.044.091,00	24.714.226,00
13300501	ANTICIPOS A PROVEEDORES	39.836.455,00	213.921.862,00	229.044.091,00	24.714.226,00
133015	ANTICIPO A TRABAJADORES	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
13301501	ANTICIPO A TRABAJADORES	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
133095	OTROS ANTICIPOS	2.562.393,00	0,00	177.600,00	2.384.793,00
13309501	OTROS ANTICIPOS	2.562.393,00	0,00	177.600,00	2.384.793,00
1335	DEPOSITOS	79.865.920,03	151.940.754,00	27.300.528,00	204.506.146,03
133535	EN GARANTIAS	79.865.920,03	151.940.754,00	27.300.528,00	204.506.146,03
13353501	DEPOSITOS EN GARANTIAS	79.865.920,03	151.940.754,00	27.300.528,00	204.506.146,03
1350	RETENCIONES SOBRE CONTRATOS	9.399.211,00	0,00	0,00	9.399.211,00
135005	DE CONSTRUCCION	741.110,00	0,00	0,00	741.110,00
13500501	RETENCION CONTRATOS CONSTRUCCION	741.110,00	0,00	0,00	741.110,00
135095	RETENCION OTROS	8.658.101,00	0,00	0,00	8.658.101,00
13509501	RETENCION OTROS	8.658.101,00	0,00	0,00	8.658.101,00
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O RETENCION AÑOS ANTERIOS	83.756.077,48	130.226.899,60	41.284.426,40	172.698.550,68
135515	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	63.751.105,48	92.432.046,60	19.444.699,40	136.738.452,68
13551501	RETENCION EN LA FUENTE 4% SERVICIOS	11.109.916,00	18.232.787,00	1.612.032,00	27.730.671,00
13551502	RETENCION EN LA FUENTE 3.5% COMPRAS	0,00	47.250,00	0,00	47.250,00
13551507	RETENCION EN LA FUENTE 2.5% COMPRAS	34.323.411,08	33.723.677,00	17.474.518,00	50.572.570,08
13551508	RETENCION EN LA FUENTE 1.5% COMPRAS	0,00	7.921,00	0,00	7.921,00
13551509	AUTORRETENCION CREE 0.4 %	9.107.275,20	10.583.969,60	9.856,40	19.681.388,40
13551513	RETENCION EN LA FUENTE 2% CONTRATOS	9.210.503,20	29.836.442,00	348.293,00	38.698.652,20
135517	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	10.336.537,00	14.361.792,00	11.134.269,00	13.564.060,00
13551703	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO 15%	10.336.537,00	14.361.792,00	11.134.269,00	13.564.060,00
135518	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	4.374.435,00	23.433.061,00	10.705.458,00	17.102.038,00
13551801	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66	1.202.941,00	14.489.365,00	7.039.880,00	8.652.426,00
13551802	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 11.04	3.262.488,00	7.820.984,00	3.226.799,00	7.856.673,00
13551804	IMP DE IND Y COMERCIO	-4.705,00	102.856,00	68.200,00	29.951,00

	RETENIDO 6.00				
13551805	IMP DE IND Y COMERCIO RETENIDO 5.00	-86.289,00	1.019.856,00	370.579,00	562.988,00
135520	SOBRANTES EN LIQUIDACION PRIVADA DE	5.294.000,00	0,00	0,00	5.294.000,00
13552001	SALDO A FAVOR IMPUESTO DE RENTA	4.722.000,00	0,00	0,00	4.722.000,00
13552004	SALDO A FAVOR RETENCION EN LA FUENTE	572.000,00	0,00	0,00	572.000,00
1365	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	1.150.000,00	45.134.039,00	45.508.139,00	775.900,00
136595	OTROS PRESTAMOS	1.150.000,00	45.134.039,00	45.508.139,00	775.900,00
13659501	PRESTAMOS EMPLEADOS	1.150.000,00	45.134.039,00	45.508.139,00	775.900,00
1380	DEUDORES VARIOS	586.519,00	415.736,00	724.555,00	277.700,00
138095	OTROS	586.519,00	415.736,00	724.555,00	277.700,00
13809501	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	586.519,00	415.736,00	724.555,00	277.700,00
14	INVENTARIO	141.770.099,06	22.173.630,66	0,00	163.943.729,72
1405	MATERIAS PRIMAS	141.770.099,06	22.173.630,66	0,00	163.943.729,72
140505	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	141.770.099,06	22.173.630,66	0,00	163.943.729,72
14050501	INVENTARIO MATERIAS PRIMAS	141.770.099,06	22.173.630,66	0,00	163.943.729,72
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	793.112.706,74	2.896.583,00	9.444.694,92	786.564.594,82
1504	TERRENOS	511.499.900,00	0,00	0,00	511.499.900,00
150405	TERRENOS	511.499.900,00	0,00	0,00	511.499.900,00
15040501	TERRENOS	511.499.900,00	0,00	0,00	511.499.900,00
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	205.330.822,85	0,00	0,00	205.330.822,85
151610	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	205.330.822,85	0,00	0,00	205.330.822,85
15161001	OFICINA	205.330.822,85	0,00	0,00	205.330.822,85
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.441.575,00	2.896.583,00	0,00	112.338.158,00
152005	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.441.575,00	2.896.583,00	0,00	112.338.158,00
15200501	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.441.575,00	2.896.583,00	0,00	112.338.158,00
1524	EQUIPO DE OFICINA	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
152405	MUEBLES Y ENSERES	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
15240501	MUEBLES Y ENSERES	19.583.389,00	0,00	0,00	19.583.389,00
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	40.161.657,00	0,00	0,00	40.161.657,00
152805	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	32.462.415,00	0,00	0,00	32.462.415,00
15280501	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE DATOS	32.462.415,00	0,00	0,00	32.462.415,00
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	7.699.242,00	0,00	0,00	7.699.242,00
15281001	EQUIPO TELECOMUNICACIONES	7.699.242,00	0,00	0,00	7.699.242,00
1540	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	47.119.410,00	0,00	0,00	47.119.410,00
154005	AUTOS, CAMIONES Y CAMPEROS	40.815.000,00	0,00	0,00	40.815.000,00
15400502	CAMPEROS	40.815.000,00	0,00	0,00	40.815.000,00
154030	MOTOCICLETAS	6.304.410,00	0,00	0,00	6.304.410,00
15403001	MOTOCICLETAS	6.304.410,00	0,00	0,00	6.304.410,00
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	-140.024.047,11	0,00	9.444.694,92	-149.468.742,03
159205	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-7.513.283,40	0,00	1.073.323,20	-8.586.606,60
15920501	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	-7.513.283,40	0,00	1.073.323,20	-8.586.606,60
159210	MAQUINARIA Y EQUIPO	-50.866.865,82	0,00	5.950.453,08	-56.817.318,90
15921001	MAQUINARIA Y EQUIPO	-50.866.865,82	0,00	5.950.453,08	-56.817.318,90
159215	EQUIPO DE OFICINA	-12.320.096,96	0,00	907.911,48	-13.228.008,44

15921501	EQUIPO DE OFICINA	-12.320.096,96	0,00	907.911,48	-13.228.008,44
159220	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-24.353.481,25	0,00	213.310,32	-24.566.791,57
15922001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-24.353.481,25	0,00	213.310,32	-24.566.791,57
159235	EQUIPO DE TRANSPORTE	-44.970.319,68	0,00	1.299.696,84	-46.270.016,52
15923501	EQUIPO DE TRANSPORTE	-44.970.319,68	0,00	1.299.696,84	-46.270.016,52
16	INTANGIBLES	54.253.875,08	0,00	18.084.624,96	36.169.250,12
1625	DERECHOS	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
162535	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
16253501	EN BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO	90.423.125,00	0,00	0,00	90.423.125,00
1698	DEPRACIACION Y/O AMORTIZACION ACUMULADA	-36.169.249,92	0,00	18.084.624,96	-54.253.874,88
169830	DERECHOS	-36.169.249,92	0,00	18.084.624,96	-54.253.874,88
16983001	EQUIPO DE TRANSPORTE	-36.169.249,92	0,00	18.084.624,96	-54.253.874,88
17	DIFERIDOS	2.533.333,30	4.680.000,00	800.000,04	6.413.333,26
1710	CARGOS DIFERIDOS	2.533.333,30	4.680.000,00	800.000,04	6.413.333,26
171016	PROGRAMAS PARA COMPUTADOR (SOFTWARE)	2.533.333,30	4.680.000,00	800.000,04	6.413.333,26
17101601	LICENCIAS	0,04	0,00	0,00	0,04
17101602	PROGRAMA CONTABLE	2.533.333,26	4.680.000,00	800.000,04	6.413.333,22
2	PASIVO	-1.021.758.698,85	4.192.278.365,11	4.213.232.585,90	-
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS	-290.078.649,50	789.612.611,92	808.758.520,96	1.042.712.919,64
2105	BANCOS NACIONALES	-250.812.672,50	750.346.634,92	808.758.520,96	-309.224.558,54
210505	SOBREGIRO	-472.096,00	480.395.549,39	484.389.452,41	-4.465.999,02
21050501	SOBREGIRO BANCARIO	-472.096,00	472.096,00	0,00	0,00
21050502	SOBREGIRO CONTABLE	0,00	479.923.453,39	484.389.452,41	-4.465.999,02
210510	PAGARE	-250.340.576,50	269.951.085,53	324.369.068,55	-304.758.559,52
21051001	PRESTAMO	-225.948.679,82	216.433.653,85	211.913.543,49	-221.428.569,46
21051003	TARJETA CREDITO MASTER BANCOLOMBIA 5117	-1.628.144,00	17.508.994,00	17.156.516,00	-1.275.666,00
21051005	CREDITO ROTATIVO	-22.763.752,68	36.008.437,68	95.299.009,06	-82.054.324,06
2120	CORPORACION FINANCIAMIENTO COMERCIAL	-39.265.977,00	39.265.977,00	0,00	0,00
212020	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL	-39.265.977,00	39.265.977,00	0,00	0,00
21202001	CONTRATO ARRENDAMIENTO	-39.265.977,00	39.265.977,00	0,00	0,00
22	PROVEEDORES	-124.485.411,00	933.306.103,00	941.565.159,00	-132.744.467,00
2205	PROVEEDORES NACIONALES	-124.485.411,00	933.306.103,00	941.565.159,00	-132.744.467,00
220505	PROVEEDORES NACIONALES	-124.485.411,00	933.306.103,00	941.565.159,00	-132.744.467,00
22050501	PROVEEDORES NACIONALES	-124.485.411,00	933.306.103,00	941.565.159,00	-132.744.467,00
23	CUENTAS POR PAGAR	-125.873.503,57	807.735.053,24	818.606.245,97	-136.744.696,30
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	-22.090.567,00	577.624.121,00	604.945.738,00	-49.412.184,00
233520	COMISIONES	0,00	7.660.638,00	7.660.638,00	0,00
23352001	COMISIONES	0,00	7.660.638,00	7.660.638,00	0,00
233525	HONORARIOS	-16.101.423,00	23.528.670,00	29.449.810,00	-22.022.563,00
23352501	HONORARIOS	-16.101.423,00	23.528.670,00	29.449.810,00	-22.022.563,00
233530	SERVICIOS TECNICOS	-1.086.000,00	15.621.858,00	14.665.858,00	-130.000,00
23353001	SERVICIOS TECNICOS	-1.086.000,00	15.621.858,00	14.665.858,00	-130.000,00
233535	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0,00	447.123,00	447.123,00	0,00

23353501	SERVISIO DE MANTENIMIENTO	0,00	447.123,00	447.123,00	0,00
233540	ARRENDAMIENTO	-2.270.000,00	70.507.220,00	77.331.588,00	-9.094.368,00
23354001	ARRENDAMIENTO	-2.270.000,00	70.507.220,00	77.331.588,00	-9.094.368,00
233545	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	0,00	10.935.696,00	10.935.696,00	0,00
23354501	TRANSPORTES. FLETES Y ACARREOS	0,00	10.935.696,00	10.935.696,00	0,00
233550	SERVICIOS PUBLICOS	-1.427.848,00	27.843.550,00	26.415.702,00	0,00
23355001	SERVICIOS PUBLICOS	-1.427.848,00	27.843.550,00	26.415.702,00	0,00
233555	SEGUROS	0,00	5.210.547,00	5.210.547,00	0,00
23355501	SEGUROS	0,00	5.210.547,00	5.210.547,00	0,00
233580	REEMBOLSO CAJA MENOR	0,00	94.182.226,00	101.532.059,00	-7.349.833,00
23358001	REEMBOLSO CAJA MENOR	0,00	94.182.226,00	101.532.059,00	-7.349.833,00
233595	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.205.296,00	321.686.593,00	331.296.717,00	-10.815.420,00
23359501	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.205.296,00	321.686.593,00	331.296.717,00	-10.815.420,00
2355	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	-11.160.000,00	13.882.296,00	3.411.028,00	-688.732,00
235510	DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	-11.160.000,00	13.882.296,00	3.411.028,00	-688.732,00
23551001	SOCIOS	-11.160.000,00	13.882.296,00	3.411.028,00	-688.732,00
2365	RETENCIONES EN LA FUENTE	-7.709.844,57	56.560.989,87	54.040.004,60	-5.188.859,30
236515	HONORARIOS	-169.931,00	985.342,00	815.411,00	0,00
23651501	HONORARIOS 10 % PERSONAS NATURALES	0,00	270.000,00	270.000,00	0,00
23651502	HONORARIOS 11 % PERSONAS JURIDICAS	-169.931,00	715.342,00	545.411,00	0,00
236520	COMISIONES	0,00	651.955,00	651.955,00	0,00
23652001	COMISIONES 10 % PERSONAS NATURALES	0,00	651.955,00	651.955,00	0,00
236525	SERVICIOS	-694.782,00	3.809.401,00	3.320.881,00	-206.262,00
23652501	SERVICIOS GENERALES 6 %	-74.970,00	356.810,00	311.792,00	-29.952,00
23652502	SERVICIOS 4 %	-619.812,00	3.452.591,00	3.009.089,00	-176.310,00
236530	ARRENDAMIENTOS	-193.188,00	2.505.921,00	2.432.369,00	-119.636,00
23653001	ARRENTAMIENTO 4 % BIENES MUEBLES	-39.188,00	1.322.921,00	1.315.869,00	-32.136,00
23653002	ARRENTAMIENTOS 3.5 % BIENES INMUEBLES	-154.000,00	1.183.000,00	1.116.500,00	-87.500,00
236540	COMPRAS	-3.306.294,00	10.145.551,00	7.040.419,00	-201.162,00
23654004	COMPRAS 2.5 %	-3.306.294,00	10.145.551,00	7.040.419,00	-201.162,00
236575	AUTORRETENCION 0.4 %	-3.345.649,57	19.414.819,87	20.289.969,60	-4.220.799,30
23657501	AUTORRETENCION 0.4 %	-3.345.649,57	9.708.819,87	10.583.969,60	-4.220.799,30
23657502	PAGO RETENCION CREE	0,00	9.706.000,00	9.706.000,00	0,00
236599	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	0,00	19.048.000,00	19.489.000,00	-441.000,00
23659901	PAGO RETENCION EN LA FUENTE	0,00	19.048.000,00	19.489.000,00	-441.000,00
2367	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-331.861,00	1.787.184,00	1.530.636,00	-75.313,00
236705	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-331.861,00	1.787.184,00	1.530.636,00	-75.313,00
23670501	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO RS	-331.861,00	1.787.184,00	1.530.636,00	-75.313,00
2368	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-131.919,00	1.456.599,00	1.449.678,00	-124.998,00
236805	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO	-131.919,00	579.599,00	572.678,00	-124.998,00
23680503	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 9.66 *	-126.619,00	549.459,00	547.838,00	-124.998,00
23680504	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO RETENIDO 11.04 *	-5.300,00	30.140,00	24.840,00	0,00
236899	IMPUESTO DE IND Y COMERCIO POR PAGAR	0,00	877.000,00	877.000,00	0,00
23689901	IMPUESTO DE INDUSTRIA	0,00	877.000,00	877.000,00	0,00

	Y COMERCIO POR				
2370	RETENCIONES Y	-6.640.612,00	73.961.426,28	72.555.072,28	-5.234.258,00
237005	APORTES DE NOMINA				
	APORTES A ENTIDADES	-2.032.328,00	23.401.788,19	22.948.240,19	-1.578.780,00
	PROMOTORAS DE SALUD				
23700501	APORTES A EPS	-2.032.328,00	23.401.788,19	22.948.240,19	-1.578.780,00
237006	APORTES A	-2.661.600,00	30.389.100,00	29.898.600,00	-2.171.100,00
	ADMINISTRADORAS DE				
	RIESGOS				
23700601	APORTES A ARP	-2.661.600,00	30.389.100,00	29.898.600,00	-2.171.100,00
237010	APORTES AL I.C.B.F.-	-1.946.684,00	20.170.538,09	19.708.232,09	-1.484.378,00
	SENA Y CAJAS DE				
23701001	APORTES A CAJA DE	-1.946.684,00	20.170.538,09	19.708.232,09	-1.484.378,00
	COMPENSACION				
2380	ACREEDORES VARIOS	-77.808.700,00	82.462.437,09	80.674.089,09	-76.020.352,00
238030	FONDOS DE CESANTIAS	-7.808.700,00	82.462.437,09	80.674.089,09	-6.020.352,00
	Y/O PENSIONES				
23803001	APORTES A FONDOS DE	-7.808.700,00	82.462.437,09	80.674.089,09	-6.020.352,00
	PENSIONES				
238095	OTRAS CUENTAS POR	-70.000.000,00	0,00	0,00	-70.000.000,00
	PAGAR				
23809501	OTRAS CUSNTAS POR	-70.000.000,00	0,00	0,00	-70.000.000,00
	PAGAR				
24	IMPUESTOS.	-64.737.334,34	291.400.508,61	234.198.981,43	-7.535.807,16
	GRAVAMENES Y TASAS				
2404	DE RENTA Y	-44.006.540,00	6.389.000,00	3.671.000,00	-41.288.540,00
	COMPLEMENTARIOS				
240405	VIGENCIA FISCAL	-44.006.540,00	6.389.000,00	3.671.000,00	-41.288.540,00
	CORRIENTE				
24040501	VIGENCIA FISCAL	-44.006.540,00	0,00	0,00	-44.006.540,00
	CORRIENTE RENTA				
24040502	VIGENCIA FISCAL	0,00	6.389.000,00	3.671.000,00	2.718.000,00
	CORRIENTE CREE				
2408	IMPUESTO SOBRE LAS	-16.617.794,34	277.511.508,61	228.809.981,43	32.083.732,84
	VENTAS POR PAGAR				
240805	IMPUESTO SOBRE LAS	-101.383.435,31	101.785.211,31	124.148.806,46	-123.747.030,46
	VENTAS GENERADO				
24080501	IVA GENERADO 16 %	-98.846.419,63	99.240.675,63	110.866.669,69	-110.472.413,69
24080502	IVA GENERADO AIU	-2.537.015,68	2.544.535,68	13.282.136,77	-13.274.616,77
240810	IMPUESTO DESCONTABLE	62.032.687,97	128.463.097,00	62.065.538,97	128.430.246,00
	EN COMPRAS				
24081001	IVA DESCONTABLE 16 %	61.364.603,97	126.876.091,00	61.397.454,97	126.843.240,00
	COMPRAS				
24081004	IVA DESCONTABLE 15 %	668.084,00	1.484.327,00	668.084,00	1.484.327,00
	COMPRAS REGIMEN				
24081005	IVA DESCONTABLE AIU 16	0,00	76.888,00	0,00	76.888,00
	% COMPRAS				
24081006	IVA DESCONTABLE 5%	0,00	25.791,00	0,00	25.791,00
	COMPRAS				
240815	IMPUESTO	8.349.804,00	28.916.924,30	8.349.804,00	28.916.924,30
	DESCONTABLE EN				
	SERVICIOS				
24081501	IVA DESCONTABLE 16 %	8.349.804,00	28.870.615,30	8.349.804,00	28.870.615,30
	SERVICIOS				
24081504	IVA DESCONTABLE 15 %	0,00	46.309,00	0,00	46.309,00
	SERVICIOS REGIMEN				
240820	DEVOLUCION IVA	24.288.493,00	87.932,00	24.288.493,00	87.932,00
	GENERADO				
24082001	DEVOLUCION IVA	24.010.998,00	87.932,00	24.010.998,00	87.932,00
	GENERADO 16 %				
24082002	DEVOLUCION IVA	277.495,00	0,00	277.495,00	0,00
	GENERADO AIU 16 %				
240825	DEVOLUCION IVA	-102.344,00	102.344,00	1.604.339,00	-1.604.339,00
	DESCONTABLE				
24082501	DEVOLUCION IVA	-102.344,00	102.344,00	1.604.339,00	-1.604.339,00
	DESCONTABLE 16 %				
240830	IMPUESTO SOBRE LAS	-9.803.000,00	18.156.000,00	8.353.000,00	0,00
	VENTAS POR PAGAR				
24083001	IVA POR PAGAR	-9.803.000,00	18.156.000,00	8.353.000,00	0,00
2412	DE INDUSTRIA Y	-4.113.000,00	7.500.000,00	1.718.000,00	1.669.000,00
	COMERCIO				
241205	DE INDUSTRIA Y	-4.113.000,00	7.500.000,00	1.718.000,00	1.669.000,00
	COMERCIO				
24120501	VIGENCIA FISCAL	-4.113.000,00	7.500.000,00	1.718.000,00	1.669.000,00
	CORRIENTE				
25	OBLIGACIONES	-2.314.871,00	667.074.419,04	670.335.575,04	-5.576.027,00
	LABORALES				

2505	SALARIOS POR PAGAR	-571.738,00	630.695.328,04	634.766.714,04	-4.643.124,00
250505	SALARIOS POR PAGAR	-571.738,00	630.695.328,04	634.766.714,04	-4.643.124,00
25050501	SALARIOS POR PAGAR	-463.317,00	557.187.377,04	556.724.060,04	0,00
25050502	LIQUIDACIONES POR PAGAR	-108.421,00	73.507.951,00	78.042.654,00	-4.643.124,00
2510	CESANTIAS CONSOLIDADAS	0,00	0,00	606.360,00	-606.360,00
251010	LEY 50 DE 1990 Y NORMAS POSTERIORES	0,00	0,00	606.360,00	-606.360,00
25101001	CESANTIAS	0,00	0,00	606.360,00	-606.360,00
2515	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	0,00	50.126,00	-50.126,00
251505	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	0,00	50.126,00	-50.126,00
25150501	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	0,00	50.126,00	-50.126,00
2520	PRIMA DE SERVICIOS	-1.743.133,00	36.379.091,00	34.635.958,00	0,00
252005	PRIMA DE SERVICIOS	-1.743.133,00	36.379.091,00	34.635.958,00	0,00
25200501	PRIMA DE SERVICIOS	-1.743.133,00	36.379.091,00	34.635.958,00	0,00
2525	VACACIONES CONSOLIDADAS	0,00	0,00	276.417,00	-276.417,00
252505	VACACIONES CONSOLIDADAS	0,00	0,00	276.417,00	-276.417,00
25250501	VACACIONES	0,00	0,00	276.417,00	-276.417,00
26	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	0,00	109.689.807,30	109.689.807,30	0,00
2605	PARA COSTOS Y GASTOS	0,00	710.716,00	710.716,00	0,00
260520	SERVICIOS TECNICOS	0,00	610.000,00	610.000,00	0,00
26052001	SERVICIOS TECNICOS	0,00	610.000,00	610.000,00	0,00
260535	SERVICIOS PUBLICOS	0,00	100.716,00	100.716,00	0,00
26053501	SERVICIOS PUBLICOS	0,00	100.716,00	100.716,00	0,00
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES	0,00	108.979.091,30	108.979.091,30	0,00
261005	CESANTIAS	0,00	42.928.139,21	42.928.139,21	0,00
26100501	CESANTIAS	0,00	42.928.139,21	42.928.139,21	0,00
261010	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	4.099.337,86	4.099.337,86	0,00
26101001	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	4.099.337,86	4.099.337,86	0,00
261015	VACACIONES	0,00	18.043.507,57	18.043.507,57	0,00
26101501	VACACIONES	0,00	18.043.507,57	18.043.507,57	0,00
261020	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	43.908.106,66	43.908.106,66	0,00
26102001	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	43.908.106,66	43.908.106,66	0,00
28	OTROS PASIVOS	-414.268.929,44	593.459.862,00	630.078.296,20	-450.887.363,64
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	-414.259.529,44	593.459.862,00	630.078.296,20	-450.877.963,64
280505	DE CLIENTES	-414.259.529,44	593.459.862,00	630.078.296,20	-450.877.963,64
28050501	DE CLIENTES	-414.259.529,44	593.008.862,00	629.287.810,20	-450.538.477,64
28050595	OTROS	0,00	451.000,00	790.486,00	-339.486,00
2815	INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	-9.400,00	0,00	0,00	-9.400,00
281505	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	-9.400,00	0,00	0,00	-9.400,00
28150501	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS	-9.400,00	0,00	0,00	-9.400,00
3	PATRIMONIO	-831.847.137,83	10.000.000,00	0,00	-821.847.137,83
31	CAPITAL SOCIAL	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
310505	CAPITAL AUTORIZADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
31050501	CAPITAL AUTORIZADO	-90.000.000,00	0,00	0,00	-90.000.000,00
33	RESERVAS	-65.657.062,00	0,00	0,00	-65.657.062,00
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	-65.657.062,00	0,00	0,00	-65.657.062,00
330505	RESERVA LEGAL	-65.657.062,00	0,00	0,00	-65.657.062,00

33050501	RESERVA LEGAL	-65.657.062,00	0,00	0,00	-65.657.062,00
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
3405	AJUSTES POR INFLACION	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
340505	DE CAPITAL SOCIAL	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
34050501	DE CAPITAL SOCIAL	-10.268.475,00	0,00	0,00	-10.268.475,00
36	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-75.008.033,84	0,00	0,00	-75.008.033,84
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-75.008.033,84	0,00	0,00	-75.008.033,84
360505	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-75.008.033,84	0,00	0,00	-75.008.033,84
36050501	UTILIDAD DEL EJERCICIO	-75.008.033,84	0,00	0,00	-75.008.033,84
37	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-590.913.566,99	10.000.000,00	0,00	-580.913.566,99
3705	UTILIDADES ACUMULADAS	-590.913.566,99	10.000.000,00	0,00	-580.913.566,99
370505	UTILIDADES ACUMULADAS	-590.913.566,99	10.000.000,00	0,00	-580.913.566,99
37050501	UTILIDADES ACUMULADAS	-590.913.566,99	10.000.000,00	0,00	-580.913.566,99
4	INGRESO	0,00	6.351.150,00	2.661.476.860,83	-
41	OPERACIONALES	0,00	6.344.714,00	2.645.992.404,37	2.655.125.710,83
4120	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	0,00	0,00	666.462.970,33	-
412064	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	0,00	0,00	666.462.970,33	2.639.647.690,37
41206401	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE METAL	0,00	0,00	496.476.131,53	-666.462.970,33
41206402	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS EN METAL	0,00	0,00	169.986.838,80	-496.476.131,53
4130	CONSTRUCCION	0,00	1.865.100,00	1.868.498.254,04	-
413010	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	1.865.100,00	1.868.498.254,04	1.866.633.154,04
41301001	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	1.358.100,00	85.409.374,00	-84.051.274,00
41301002	CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y OBRAS DE	0,00	460.000,00	1.700.075.525,24	-
41301003	UTILIDAD	0,00	47.000,00	83.013.354,80	1.699.615.525,24
4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y	0,00	1.106.000,00	111.031.180,00	-82.966.354,80
415590	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	1.106.000,00	111.031.180,00	-109.925.180,00
41559001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	1.106.000,00	111.031.180,00	-109.925.180,00
4175	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0,00	3.373.614,00	0,00	3.373.614,00
417505	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN	0,00	3.373.614,00	0,00	3.373.614,00
41750502	DEVOLUCIONES 16 %	0,00	549.568,00	0,00	549.568,00
41750503	DEVOLUCIONES AIU	0,00	2.824.046,00	0,00	2.824.046,00
42	NO OPERACIONALES	0,00	6.436,00	15.484.456,46	-15.478.020,46
4210	FINANCIEROS	0,00	0,00	2.716.417,70	-2.716.417,70
421005	INTERESES	0,00	0,00	2.395.661,70	-2.395.661,70
42100501	INTERESES	0,00	0,00	2.395.661,70	-2.395.661,70
421040	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	0,00	320.756,00	-320.756,00
42104001	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	0,00	320.756,00	-320.756,00
4250	RECUPERACIONES	0,00	0,00	66.076,00	-66.076,00
425030	DESCUENTOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	66.076,00	-66.076,00
42503001	DESCUENTOS CONCEDIDOS	0,00	0,00	66.076,00	-66.076,00
4255	INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	12.648.829,00	-12.648.829,00

425540	POR INCAPACIDADES	0,00	0,00	12.648.829,00	-12.648.829,00
42554001	INDEMNIZACIONES INCAPACIDADES	0,00	0,00	12.648.829,00	-12.648.829,00
4295	DIVERSOS	0,00	6.436,00	53.133,76	-46.697,76
429581	AJUSTE AL PESO	0,00	6.436,00	53.133,76	-46.697,76
42958101	AJUSTE AL PESO	0,00	6.436,00	53.133,76	-46.697,76
5	GASTOS	0,00	380.478.158,28	17.548.325,18	362.929.833,10
51	OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	0,00	267.913.432,11	372.497,80	267.540.934,31
5105	GASTOS DE PERSONAL	0,00	163.907.946,07	362.910,80	163.545.035,27
510506	SUELDOS	0,00	92.584.341,50	263.418,32	92.320.923,18
51050601	SUELDOS	0,00	92.584.341,50	263.418,32	92.320.923,18
510515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	315.625,00	0,00	315.625,00
51051502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	15.625,00	0,00	15.625,00
51051504	HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
510527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	3.263.400,00	0,00	3.263.400,00
51052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	3.263.400,00	0,00	3.263.400,00
510530	CESANTIAS	0,00	8.088.031,10	51.282,18	8.036.748,92
51053001	CESANTIAS	0,00	8.088.031,10	51.282,18	8.036.748,92
510533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	898.878,92	0,00	898.878,92
51053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	898.878,92	0,00	898.878,92
510536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	8.073.813,72	41.755,80	8.032.057,92
51053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	8.073.813,72	41.755,80	8.032.057,92
510539	VACACIONES	0,00	3.894.578,63	6.454,50	3.888.124,13
51053901	VACACIONES	0,00	3.894.578,63	6.454,50	3.888.124,13
510545	AUXILIOS	0,00	13.620.000,00	0,00	13.620.000,00
51054503	COMPENSACION FLEXIBLE	0,00	13.620.000,00	0,00	13.620.000,00
510551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	320.753,00	0,00	320.753,00
51055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	320.753,00	0,00	320.753,00
510563	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
51056301	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
510568	APORTES ARL	0,00	2.902.400,00	0,00	2.902.400,00
51056801	APORTES ARL	0,00	2.902.400,00	0,00	2.902.400,00
510569	APORTES EPS	0,00	95.500,00	0,00	95.500,00
51056901	APORTES EPS	0,00	95.500,00	0,00	95.500,00
510570	APORTES AFP	0,00	11.184.300,00	0,00	11.184.300,00
51057001	APORTES AFP	0,00	11.184.300,00	0,00	11.184.300,00
510572	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	3.732.053,20	0,00	3.732.053,20
51057201	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	3.732.053,20	0,00	3.732.053,20
510578	SENA	0,00	2.857.550,00	0,00	2.857.550,00
51057801	SENA	0,00	2.857.550,00	0,00	2.857.550,00
510584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	265.707,00	0,00	265.707,00
51058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	265.707,00	0,00	265.707,00
510595	OTROS	0,00	11.801.014,00	0,00	11.801.014,00
51059501	ATENCION A EMPLEADOS	0,00	11.801.014,00	0,00	11.801.014,00
5110	HONORARIOS	0,00	23.440.000,00	0,00	23.440.000,00
511030	ASESORIA FINANCIERA	0,00	14.400.000,00	0,00	14.400.000,00
51103001	ASESORIA FINANCIERA	0,00	14.400.000,00	0,00	14.400.000,00
511035	ASESORIA TECNICA	0,00	9.040.000,00	0,00	9.040.000,00
51103501	ASESORIA TECNICA	0,00	9.040.000,00	0,00	9.040.000,00
5115	IMPUESTOS	0,00	1.087.326,00	9.587,00	1.077.739,00

511515	A LA PROPIEDAD RAIZ	0,00	391.000,00	0,00	391.000,00
51151501	A LA PROPIEDAD RAIZ	0,00	391.000,00	0,00	391.000,00
511540	DE VEHICULOS	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
51154001	DE VEHICULOS	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
511595	OTROS	0,00	626.326,00	9.587,00	616.739,00
51159502	IVA DESCONTABLE	0,00	626.326,00	9.587,00	616.739,00
5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	7.421.800,00	0,00	7.421.800,00
512510	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	0,00	7.421.800,00	0,00	7.421.800,00
51251001	AFILIACIONES Y SOSTENIMIENTO	0,00	7.421.800,00	0,00	7.421.800,00
5130	SEGUROS	0,00	351.200,00	0,00	351.200,00
513040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	351.200,00	0,00	351.200,00
51304001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	351.200,00	0,00	351.200,00
5135	SERVICIOS	0,00	7.256.361,00	0,00	7.256.361,00
513525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	525.960,00	0,00	525.960,00
51352501	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	525.960,00	0,00	525.960,00
513530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	1.327.580,00	0,00	1.327.580,00
51353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	1.327.580,00	0,00	1.327.580,00
513535	TELEFONO	0,00	4.541.002,00	0,00	4.541.002,00
51353501	TELEFONO	0,00	4.541.002,00	0,00	4.541.002,00
513545	FAX E INTERNET	0,00	792.779,00	0,00	792.779,00
51354501	FAX E INTERNET	0,00	792.779,00	0,00	792.779,00
513555	GAS	0,00	69.040,00	0,00	69.040,00
51355501	GAS	0,00	69.040,00	0,00	69.040,00
5140	GASTOS LEGALES	0,00	1.481.142,00	0,00	1.481.142,00
514005	NOTARIALES	0,00	100.142,00	0,00	100.142,00
51400501	NOTARIALES	0,00	100.142,00	0,00	100.142,00
514010	REGISTRO MERCANTIL	0,00	1.357.000,00	0,00	1.357.000,00
51401001	REGISTRO MERCANTIL	0,00	1.357.000,00	0,00	1.357.000,00
514095	OTROS	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
51409502	CERT. CAMARA DE COMERCIO	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00
5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	3.629.433,00	0,00	3.629.433,00
514525	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	3.629.433,00	0,00	3.629.433,00
51452501	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	3.629.433,00	0,00	3.629.433,00
5150	ADECUACION E INSTALACION	0,00	107.759,00	0,00	107.759,00
515015	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	107.759,00	0,00	107.759,00
51501501	REPARACIONES LOCATIVAS	0,00	107.759,00	0,00	107.759,00
5160	DEPRECIACIONES	0,00	2.194.545,00	0,00	2.194.545,00
516005	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.073.323,20	0,00	1.073.323,20
51600501	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	1.073.323,20	0,00	1.073.323,20
516015	EQUIPO DE OFICINA	0,00	907.911,48	0,00	907.911,48
51601501	EQUIPO DE OFICINA	0,00	907.911,48	0,00	907.911,48
516020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	213.310,32	0,00	213.310,32
51602001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	213.310,32	0,00	213.310,32
5165	AMORTIZACIONES	0,00	800.000,04	0,00	800.000,04
516510	INTANGIBLES	0,00	800.000,04	0,00	800.000,04

51651001	LICENCIAS	0,00	800.000,04	0,00	800.000,04
5195	DIVERSOS	0,00	56.235.920,00	0,00	56.235.920,00
519520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	45.806.208,00	0,00	45.806.208,00
51952001	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	45.806.208,00	0,00	45.806.208,00
519525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	1.379.426,00	0,00	1.379.426,00
51952501	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	1.379.426,00	0,00	1.379.426,00
519530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	4.011.212,00	0,00	4.011.212,00
51953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	4.011.212,00	0,00	4.011.212,00
519545	TAXIS Y BUSES	0,00	3.123.124,00	0,00	3.123.124,00
51954501	TAXIS Y BUSES	0,00	3.123.124,00	0,00	3.123.124,00
519560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	1.406.800,00	0,00	1.406.800,00
51956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	1.406.800,00	0,00	1.406.800,00
519595	OTROS	0,00	509.150,00	0,00	509.150,00
51959501	PEAJES	0,00	509.150,00	0,00	509.150,00
52	OPERACIONALES DE VENTAS	0,00	34.635.954,00	205.325,00	34.430.629,00
5205	GASTOS DE PERSONAL	0,00	6.614.849,00	0,00	6.614.849,00
520528	COMISIONES	0,00	6.519.549,00	0,00	6.519.549,00
52052801	COMISIONES	0,00	6.519.549,00	0,00	6.519.549,00
520578	SENA	0,00	70.300,00	0,00	70.300,00
52057801	SENA	0,00	70.300,00	0,00	70.300,00
520584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
52058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
5215	IMPUESTOS	0,00	2.126.000,00	0,00	2.126.000,00
521505	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	2.126.000,00	0,00	2.126.000,00
52150501	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	2.126.000,00	0,00	2.126.000,00
5230	SEGUROS	0,00	673.012,00	205.325,00	467.687,00
523010	CUMPLIMIENTO	0,00	608.685,00	192.829,00	415.856,00
52301001	CUMPLIMIENTO	0,00	608.685,00	192.829,00	415.856,00
523060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	0,00	64.327,00	12.496,00	51.831,00
52306001	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	0,00	64.327,00	12.496,00	51.831,00
5235	SERVICIOS	0,00	14.452.169,00	0,00	14.452.169,00
523505	ASEO Y VIGILANCIA	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
52350501	ASEO Y VIGILANCIA	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
523530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	128.760,00	0,00	128.760,00
52353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	128.760,00	0,00	128.760,00
523535	TELEFONO	0,00	11.252.791,00	0,00	11.252.791,00
52353501	TELEFONO	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
52353502	CELULAR	0,00	11.242.791,00	0,00	11.242.791,00
523540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	1.873.718,00	0,00	1.873.718,00
52354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	1.873.718,00	0,00	1.873.718,00
523550	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	90.700,00	0,00	90.700,00
52355001	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	90.700,00	0,00	90.700,00
523560	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	0,00	406.200,00	0,00	406.200,00
52356001	PUBLICIDAD PROPAGANDA Y PROMOCION	0,00	406.200,00	0,00	406.200,00
5240	GASTOS LEGALES	0,00	50.720,00	0,00	50.720,00

524005	NOTARIALES	0,00	50.720,00	0,00	50.720,00
52400501	NOTARIALES	0,00	50.720,00	0,00	50.720,00
5260	DEPRECIACIONES	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
526020	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
52602001	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
5295	DIVERSOS	0,00	10.629.204,00	0,00	10.629.204,00
529505	COMISIONES	0,00	5.974.176,00	0,00	5.974.176,00
52950501	COMISIONES	0,00	5.974.176,00	0,00	5.974.176,00
529525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	225.141,00	0,00	225.141,00
52952501	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	225.141,00	0,00	225.141,00
529530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	90.130,00	0,00	90.130,00
52953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	90.130,00	0,00	90.130,00
529535	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	1.867.385,00	0,00	1.867.385,00
52953501	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	1.867.385,00	0,00	1.867.385,00
529545	TAXIS Y BUSES	0,00	106.500,00	0,00	106.500,00
52954501	TAXIS Y BUSES	0,00	106.500,00	0,00	106.500,00
529560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	170.648,00	0,00	170.648,00
52956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	170.648,00	0,00	170.648,00
529565	PARQUEADEROS	0,00	641.224,00	0,00	641.224,00
52956501	PARQUEADEROS	0,00	641.224,00	0,00	641.224,00
529595	OTROS	0,00	1.554.000,00	0,00	1.554.000,00
52959501	OTROS	0,00	1.554.000,00	0,00	1.554.000,00
53	NO OPERACIONALES	0,00	77.928.772,17	16.970.502,38	60.958.269,79
5305	FINANCIEROS	0,00	60.232.896,35	16.294.339,81	43.938.556,54
530505	GASTOS BANCARIOS	0,00	8.102.555,00	0,00	8.102.555,00
53050501	GASTOS BANCARIOS	0,00	8.102.555,00	0,00	8.102.555,00
530515	COMISIONES	0,00	5.320.926,20	0,00	5.320.926,20
53051501	COMISIONES	0,00	5.320.926,20	0,00	5.320.926,20
530520	INTERESES	0,00	46.034.513,15	16.105.539,81	29.928.973,34
53052001	INTERESES	0,00	45.918.466,24	16.105.539,81	29.812.926,43
53052002	INTERESES MORA	0,00	116.046,91	0,00	116.046,91
530535	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	774.902,00	188.800,00	586.102,00
53053501	DESCUENTOS COMERCIALES CONDICIONADOS	0,00	774.902,00	188.800,00	586.102,00
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	12.777.081,53	561.191,00	12.215.890,53
531520	IMPUESTOS ASUMIDOS	0,00	12.777.081,53	561.191,00	12.215.890,53
53152002	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0,00	10.969.298,53	480.000,00	10.489.298,53
53152003	RETENCION ICA	0,00	256.230,00	20.846,00	235.384,00
53152004	RETENCION EN LA FUENTE	0,00	1.551.553,00	60.345,00	1.491.208,00
5395	GASTOS DIVERSOS	0,00	4.918.794,29	114.971,57	4.803.822,72
539520	MULTAS. SANCIONES Y LITIGIOS	0,00	4.791.589,00	0,00	4.791.589,00
53952001	MULTAS. SANCIONES Y LITIGIOS	0,00	4.791.589,00	0,00	4.791.589,00
539595	OTROS	0,00	127.205,29	114.971,57	12.233,72
53959501	AJUSTE AL PESO	0,00	127.205,29	114.971,57	12.233,72
6	COSTOS	0,00	629.264,00	0,00	629.264,00
61	COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE	0,00	629.264,00	0,00	629.264,00

6155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	629.264,00	0,00	629.264,00
615590	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	629.264,00	0,00	629.264,00
61559001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA	0,00	629.264,00	0,00	629.264,00
7	COSTOS DE PRODUCCION O DE OPERACION	0,00	1.759.530.569,29	21.012.755,40	1.738.517.813,89
71	MATERIAS PRIMAS	0,00	770.886.742,00	3.900.249,00	766.986.493,00
7101	MATERIAS PRIMAS	0,00	655.193.820,00	3.240.249,00	651.953.571,00
710101	MATERIAS PRIMAS	0,00	655.193.820,00	3.240.249,00	651.953.571,00
71010101	MATERIAS PRIMAS	0,00	655.193.820,00	3.240.249,00	651.953.571,00
7102	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	1.409.293,00	0,00	1.409.293,00
710201	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	1.409.293,00	0,00	1.409.293,00
71020101	MATERIAL DE EMPAQUE	0,00	1.409.293,00	0,00	1.409.293,00
7103	MATERIAL FERRETERIA	0,00	114.283.629,00	660.000,00	113.623.629,00
710301	MATERIAL FERRETERIA	0,00	114.283.629,00	660.000,00	113.623.629,00
71030101	MATERIAL FERRETERIA	0,00	114.283.629,00	660.000,00	113.623.629,00
72	MANO DE OBRA DIRECTA	0,00	629.880.963,41	6.717.780,40	623.163.183,01
7205	GASTOS DE PERSONAL	0,00	629.880.963,41	6.717.780,40	623.163.183,01
720506	SUELDOS	0,00	337.401.270,94	1.497.764,76	335.903.506,18
72050601	SUELDOS	0,00	337.401.270,94	1.497.764,76	335.903.506,18
720515	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	54.241.580,23	0,00	54.241.580,23
72051502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	28.825.951,57	0,00	28.825.951,57
72051503	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0,00	1.397.433,41	0,00	1.397.433,41
72051504	HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	0,00	23.794.074,00	0,00	23.794.074,00
72051505	HORAS EXTRAS NOCTURNAS FESTIVAS	0,00	224.121,25	0,00	224.121,25
720525	HORAS EXTRAS Y RECARGOS	0,00	407.323,00	0,00	407.323,00
72052502	HORAS EXTRAS DIURNAS	0,00	319.930,00	0,00	319.930,00
72052503	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	0,00	40.218,00	0,00	40.218,00
72052504	HORAS EXTRAS DIURNAS FESTIVAS	0,00	47.175,00	0,00	47.175,00
720527	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	25.444.352,00	413.669,00	25.030.683,00
72052701	AUXILIO DE TRANSPORTE	0,00	25.444.352,00	413.669,00	25.030.683,00
720530	CESANTIAS	0,00	34.840.108,11	1.758.706,03	33.081.402,08
72053001	CESANTIAS	0,00	34.840.108,11	1.758.706,03	33.081.402,08
720533	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	3.200.951,29	443.928,21	2.757.023,08
72053301	INTERESES SOBRE CESANTIAS	0,00	3.200.951,29	443.928,21	2.757.023,08
720536	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	35.831.823,00	671.024,86	35.160.798,14
72053601	PRIMA DE SERVICIOS	0,00	35.831.823,00	671.024,86	35.160.798,14
720539	VACACIONES	0,00	14.148.928,94	1.506.694,07	12.642.234,87
72053901	VACACIONES	0,00	14.148.928,94	1.506.694,07	12.642.234,87
720545	AUXILIOS	0,00	7.654.973,00	0,00	7.654.973,00
72054501	AUXILIOS	0,00	1.230.172,00	0,00	1.230.172,00
72054502	AUXILIO DE RODAMIENTO	0,00	3.872.888,00	0,00	3.872.888,00
72054503	COMPENSACION FLEXIBLE	0,00	2.551.913,00	0,00	2.551.913,00
720551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	16.022.608,00	0,00	16.022.608,00
72055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	16.022.608,00	0,00	16.022.608,00
720563	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	8.487.387,00	0,00	8.487.387,00
72056301	CAPACITACION AL PERSONAL	0,00	8.487.387,00	0,00	8.487.387,00
720568	APORTES ARL	0,00	25.483.400,00	149.000,00	25.334.400,00

72056801	APORTES ARL	0,00	25.483.400,00	149.000,00	25.334.400,00
720569	APORTES EPS	0,00	1.406.309,94	92.543,75	1.313.766,19
72056901	APORTES EPS	0,00	1.406.309,94	92.543,75	1.313.766,19
720570	APORTES AFP	0,00	49.450.458,37	184.449,72	49.266.008,65
72057001	APORTES AFP	0,00	49.450.458,37	184.449,72	49.266.008,65
720572	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	15.859.489,59	0,00	15.859.489,59
72057201	APORTES CAJAS DE COMPESACION FAMILIAR	0,00	15.859.489,59	0,00	15.859.489,59
73	COSTOS INDIRECTOS	0,00	358.762.863,88	10.394.726,00	348.368.137,88
7305	GASTOS DE PERSONAL	0,00	9.419.631,00	0,00	9.419.631,00
730551	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	316.897,00	0,00	316.897,00
73055101	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	0,00	316.897,00	0,00	316.897,00
730568	APORTES ARL	0,00	755.100,00	0,00	755.100,00
73056801	APORTES ARL	0,00	755.100,00	0,00	755.100,00
730578	SENA	0,00	4.190.426,00	0,00	4.190.426,00
73057801	SENA	0,00	4.190.426,00	0,00	4.190.426,00
730584	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	4.157.208,00	0,00	4.157.208,00
73058401	GASTOS MEDICOS Y DROGA	0,00	4.157.208,00	0,00	4.157.208,00
7315	IMPUESTOS	0,00	351.883,00	0,00	351.883,00
731540	DE VEHICULOS	0,00	351.883,00	0,00	351.883,00
73154001	DE VEHICULOS	0,00	351.883,00	0,00	351.883,00
7320	ARRENDAMIENTOS	0,00	47.980.049,00	516.268,00	47.463.781,00
732010	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	40.239.904,00	516.268,00	39.723.636,00
73201001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	40.239.904,00	516.268,00	39.723.636,00
732015	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	6.602.386,00	0,00	6.602.386,00
73201501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	6.602.386,00	0,00	6.602.386,00
732025	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	1.137.759,00	0,00	1.137.759,00
73202501	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	0,00	1.137.759,00	0,00	1.137.759,00
7325	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	1.031.900,00	0,00	1.031.900,00
732505	CONTRIBUCIONES	0,00	1.031.900,00	0,00	1.031.900,00
73250501	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	0,00	1.031.900,00	0,00	1.031.900,00
7330	SEGUROS	0,00	21.584.653,00	0,00	21.584.653,00
733010	CUMPLIMIENTO	0,00	17.303.807,00	0,00	17.303.807,00
73301001	CUMPLIMIENTO	0,00	17.303.807,00	0,00	17.303.807,00
733040	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	3.212.625,00	0,00	3.212.625,00
73304001	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	3.212.625,00	0,00	3.212.625,00
733060	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	0,00	1.068.221,00	0,00	1.068.221,00
73306001	RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	0,00	1.068.221,00	0,00	1.068.221,00
7335	SERVICIOS	0,00	115.874.527,00	9.771.376,00	106.103.151,00
733505	ASEO Y VIGILANCIA	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
73350501	ASEO Y VIGILANCIA	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00
733515	ASISTENCIA TECNICA	0,00	94.966.126,00	9.771.376,00	85.194.750,00
73351501	ASISTENCIA TECNICA	0,00	94.966.126,00	9.771.376,00	85.194.750,00
733525	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	1.335.530,00	0,00	1.335.530,00
73352501	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	0,00	1.335.530,00	0,00	1.335.530,00
733530	ENERGIA ELECTRICA	0,00	6.450.330,00	0,00	6.450.330,00
73353001	ENERGIA ELECTRICA	0,00	6.450.330,00	0,00	6.450.330,00

733540	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	179.340,00	0,00	179.340,00
73354001	CORREO- PORTES Y TELEGRAMAS	0,00	179.340,00	0,00	179.340,00
733550	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	12.898.201,00	0,00	12.898.201,00
73355001	TRANSPORTE- FLETES Y ACARREOS	0,00	12.898.201,00	0,00	12.898.201,00
7340	GASTOS LEGALES	0,00	17.120,00	0,00	17.120,00
734005	NOTARIALES	0,00	12.320,00	0,00	12.320,00
73400501	NOTARIALES	0,00	12.320,00	0,00	12.320,00
734095	OTROS	0,00	4.800,00	0,00	4.800,00
73409502	CERT. CAMARA DE COMERCIO	0,00	4.800,00	0,00	4.800,00
7345	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0,00	21.942.573,00	0,00	21.942.573,00
734510	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	2.849.930,00	0,00	2.849.930,00
73451001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0,00	2.849.930,00	0,00	2.849.930,00
734515	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	7.985.626,00	0,00	7.985.626,00
73451501	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	7.985.626,00	0,00	7.985.626,00
734540	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	0,00	11.107.017,00	0,00	11.107.017,00
73454001	MANTENIMIENTO FLOTA Y EQUIPO TRANSPORTE	0,00	11.107.017,00	0,00	11.107.017,00
7350	ADECUACION E INSTALACION	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
735005	INSTALACIONES ELECTRICAS	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
73500501	INSTALACIONES ELECTRICAS	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
7355	GASTOS DE VIAJE	0,00	30.775.211,00	107.082,00	30.668.129,00
735505	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	13.677.344,00	0,00	13.677.344,00
73550501	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0,00	13.677.344,00	0,00	13.677.344,00
735515	PASAJES AEREOS	0,00	10.978.868,00	0,00	10.978.868,00
73551501	PASAJES AEREOS	0,00	10.978.868,00	0,00	10.978.868,00
735520	PASAJES TERRESTRES	0,00	0,00	107.082,00	-107.082,00
73552001	PASAJES TERRESTRES	0,00	6.118.999,00	0,00	6.118.999,00
7360	DEPRECIACIONES	0,00	7.250.149,92	0,00	7.250.149,92
736010	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.950.453,08	0,00	5.950.453,08
73601001	MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	5.950.453,08	0,00	5.950.453,08
736035	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	1.299.696,84	0,00	1.299.696,84
73603501	EQUIPO DE TRANSPORTE	0,00	1.299.696,84	0,00	1.299.696,84
7365	AMORTIZACIONES	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
736515	CARGOS DIFERIDOS	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
73651501	AMORTIZACION LEASING FINANCIERO	0,00	18.084.624,96	0,00	18.084.624,96
7395	DIVERSOS	0,00	83.450.542,00	0,00	83.450.542,00
739520	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
73952001	GASTOS DE REPRESENTACION Y RELACIONES PU	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
739525	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	275.405,00	0,00	275.405,00
73952501	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	0,00	275.405,00	0,00	275.405,00
739530	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	329.473,00	0,00	329.473,00
73953001	UTILES- PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	0,00	329.473,00	0,00	329.473,00
739535	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	20.417.205,00	0,00	20.417.205,00
73953501	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00	20.417.205,00	0,00	20.417.205,00
739545	TAXIS Y BUSES	0,00	12.390.186,00	0,00	12.390.186,00

73954501	TAXIS Y BUSES	0,00	12.390.186,00	0,00	12.390.186,00
739560	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	24.807.254,00	0,00	24.807.254,00
73956001	CASINO Y RESTAURANTE	0,00	24.807.254,00	0,00	24.807.254,00
739565	PARQUEADEROS	0,00	4.125.264,00	0,00	4.125.264,00
73956501	PARQUEADEROS	0,00	4.125.264,00	0,00	4.125.264,00
739595	OTROS	0,00	21.005.755,00	0,00	21.005.755,00
73959501	PEAJES	0,00	2.513.725,00	0,00	2.513.725,00
73959502	ENSERES MENORES PRODUCCION	0,00	18.492.030,00	0,00	18.492.030,00
	TOTAL GENERAL	0,00	12.925.546.744,88	12.925.546.744,88	0,00

*** FIN REPORTE ***